TOMO 163 Montevideo, Viernes 26 de Abril de 1946 Núm. 11856

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Ley. Se autoriza la erección de un monumento al Coronel Leonardo Olivera.

2

Decreto. Se da el cuerpo de disposiciones a que se han de sujetar los fiscalizadores de empresas comerciales e industriales intervenidas.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto. Se fijan aumentos de sueldos y jornales al personal de la UTE.

Ministerio de Salud Pública

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma de contribución para organizar el III Congreso Interamericano de Cirugía.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5 al 17

Marcas de fábrica y de comercio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se autoriza la erección de un monumento al Coronel Leonardo Olivera

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° A los efectos del artículo 75, inciso 13 de la Constitución de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para erigir un monumento al Coronel Leonardo Olivera en el lugar del Parque de la Fortaleza de Santa Teresa, que él indicará.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo designará la Comisión encargada de realizar la obra.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1.o de abril de 1946.

ALBERTO GUANI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se da el cuerpo de disposiciones a que se han de sujetar los fiscalizadores de empresas comerciales e industriales intervenidas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de abril de 1946. — Número 1872|945.

Vista la nota elevada por la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas, designada por el decreto de 8 de junio de 1945, aconsejando la aprobación del proyecto de instrucciones generales elaboradas por el citado organismo y destinadas a uniformar los procedimientos de las Comisiones oportunamente nombradas para ejercer la fiscalización de las empresas comerciales e industriales intervenidas de acuerdo con los decretos de 4, 29 y 31 de mayo, 6 y 28 de junio, 20 de julio, 22 de agosto y 18 de octubre de 1945;

Considerando: las instrucciones propuestas están de acuerdo con la naturaleza de la intervención y del contralor dispuesto por el Poder Ejecutivo, al dictar como medida pronta de seguridad, el decreto de fecha 4 de mayo de 1945. Como se expresó por el Ministro del Interior al determinar el alcance y el sentido de las intervenciones decretadas, se trata de un régimen de presencia para impedir operaciones que conspiren contra el interés del Estado, el cumplimiento eficaz de sus deberes internacionales y su conducta de integrante de la Organización de las Naciones Unidas. La intervención no tiene por fin la disposición arbitraria de bienes ajenos. Es precaución para impedir actos lesivos contra el Estado o las Naciones Unidas, o el esquive de las responsabilidades que pueden afectar a las firmas vinculadas a los Estados signatarios del llamado Pacto Tripartito. Por eso se ordenó que las Comisiones Interventoras, sin obstruir el funcionamiento de las empresas, pusieran los ojos sobre todos los aspectos de su situación económica, examinaran su documentación, apreciaran sus operaciones y su trascendencia, pusieran en claro sus vinculaciones económicas internacionales, sus intercambios comerciales y financieros, etc., etc., e hicieran el estudio comparativo de presupuestos, gastos, ingresos y resultados, a través del tiempo (antes de la guerra y durante la contienda), a los efectos de los fines previstos en el citado decreto de fecha 4 de mayo de 1945. Las reglas de actuación de las Comisiones Interventoras que se establecen por este decreto, estaban implícitas en la medida pronta de seguridad que impuso la intervención, y son hijas de la experiencia afirmada a través de la actividad cumplida por las Comisiones Interventoras, por la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas, y de las decisiones dictadas por el Poder Ejecutivo en ejercicio del contralor establecido;

Atento a lo previsto en el inciso 18, artículo 157 de la Constitución y por los fundamentos del decreto de 4 de mayo de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El contralor de las empresas comerciales e industriales intervenidas por el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 4, 29 y 31 de mayo, 6 y 28 de junio, 20 de julio, 22 de agosto y 18 de octubre de 1945, será ejercida por las Comisiones Interventoras oportunamente designadas o que se designen en lo sucesivo, y se ajustará a las normas contenidas en las presentes instrucciones generales.

I

Del inventario

Artículo 2.o A fin de hacer efectivo el contralor a que se refiere el artículo anterior, la Comisión Interventora

respectiva deberá ordenar que se ponga a su disposición o se practique, bajo su fiscalización, un inventario completo y al día de las mercaderías, existencias, productos, acciones, derechos, participaciones e inversiones de la empresa intervenida; y dispondrá también que se realicen, o realizará ella misma los arqueos de caja y de valores que juzgue necesarios.

II

De las compras, ventas y gastos

Artículo 3.o No podrá hacerse ninguna compra, venta o contratación de gastos por suma mayor de $ 200.00 sin previa autorización de la Comisión Interventora correspondiente. De la denegatoria de la intervención para efectuar operaciones de esta naturaleza existirá el recurso de que trata el artículo 28.

Art. 4.o Para las compras, ventas o contrataciones de gastos mayores será necesaria la autorización del Poder Ejecutivo, al que deberán elevarse los antecedentes respectivos, debidamente informados por la intervención, por intermedio de la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas (en adelante C. C. F. F. I.).

Art. 5.o Sin perjuicio de la intervención previa que corresponde de conformidad con los artículos precedentes, todas las compras, ventas y gastos sin excepción deberán ser controlados por la Comisión Interventora.

III

De los pagos

Artículo 6.o La Comisión Interventora respectiva podrá autorizar mensualmente el pago del presupuesto de la firma intervenida en cuanto se trate de las erogaciones corrientes, tales como sueldos de personal, luz eléctrica, agua, impuestos, seguros, cuotas hipotecarias, abonos tranviarios, aportes jubilatorios, asignaciones familiares, y demás gastos indispensables para el giro normal de la empresa. Se considerarán comprendidos en esta situación, los aumentos de sueldos del personal que se hubieran dispuesto o se dispusieran en lo sucesivo por los Consejos de Salarios correspondientes de acuerdo a las fechas y cantidades previstas por los respectivos laudos.

Art. 7.o Todo otro pago no comprendido en el artículo anterior será considerado como gasto extraordinario y deberá ser autorizado previamente por el Poder Ejecutivo a cuyo conocimiento se elevarán los antecedentes respectivos, por intermedio de la C. C. F. F. I., con pronunciamiento expreso de la intervención acerca de si, a su juicio, corresponde o no autorizarlo. Se considerará especialmente pago o gasto extraordinario, a los efectos del presente artículo, las asignaciones que suelen distribuirse entre el personal a título de aguinaldo, sobresueldo o compensación, los honorarios que percibe el personal de dirección de la empresa además del sueldo correspondiente, las sacas personales de Directores, accionistas, anticipos, dividendos o cualquier otra operación de naturaleza semejante, los aportes o colectas, las contribuciones a organizaciones, entidades deportivas, sociales, culturales, religiosas o de beneficencia, los subsidios a la prensa y toda otra erogación análoga que escape visiblemente al giro natural de la empresa. Respecto del importe de los dividendos correspondientes a accionistas que a juicio del Poder Ejecutivo hubieren sido considerados o lo fueren en lo sucesivo como teniendo vinculaciones que afecten al país o a los países con cuya situación internacional éste se encuentra solidarizado, se procederá en la forma prevista por el decreto de 14 de setiembre de 1942.

IV

De las operaciones que requieren autorización previa del Poder Ejecutivo

Artículo 8.o Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 4.o y 7.o se requerirá en cada caso autorización previa del Poder Ejecutivo para realizar cualquiera de las operaciones siguientes: vender o comprar bienes inmuebles; exportar o importar mercaderías; vender maquinarias, embarcaciones de cualquier naturaleza, instalaciones o material rodante; vender marcas, patentes o privilegios; contraer préstamos hipotecarios o prendarios y contratar en general sobre derechos reales.

Los antecedentes relativos a cualquiera de estas operaciones serán elevadas a la C. C. F. F. I. debidamente informados por la Comisión Interventora que corresponda.

V

Del movimiento de caja

Artículo 9.o La Comisión Interventora adoptará las medidas del caso a fin de que el libro de caja de la empresa que interviene sea llevado rigurosamente al día, asentándose en él, de inmediato, cualquiera entrada o salida de dinero que se produzca.

Art. 10. Toda venta de mercadería al contado que se realice, deberá ser anotada diariamente en el libro que corresponda.

Art. 11. No se permitirá la existencia en Caja de efectivo superior a $ 500.00 (quinientos pesos). El excedente de esta cantidad que se registre deberá ser depositada en el Banco de la República, en cuenta especial, a orden de la empresa intervenida y del Poder Ejecutivo.

VI

Del movimiento de mercaderías

Artículo 12. No podrá iniciarse ninguna gestión de compra de mercaderías en plaza o en el exterior sin el conocimiento y la autorización previos de la Comisión Interventora que corresponda.

La Comisión Interventora sólo autorizará las compras de mercaderías que, a su juicio, ofrezcan garantías de no ser instrumento capaz de causar daño al Estado, afectar su economía o perseguir una finalidad contraria a la causa de las Naciones Unidas, con lo cual la República se ha identificado. De la resolución denegatoria de la Comisión Interventora podrá recurrirse en la forma prevista por el artículo 28.

Art. 13. No podrán remitirse mercaderías en consignación y, en caso de que figuren algunas en esas condiciones, deberá procederse a la cancelación de las respectivas cuentas.

Art. 14. Los precios de venta se fijarán como de ordinario, según el porcentaje de utilidad corriente. En el caso de que las autoridades de la empresa intervenida consideren necesario introducir cualquier rebaja extraordinaria en los precios recabarán la autorización de la Comisión Interventora. De la resolución de ésta no naciendo lugar a la solicitud de la firma podrá apelarse en la forma establecida por el artículo 28.

Art. 15. No podrá retirarse mercadería alguna perteneciente a la firma intervenida sin que el importe respectivo haya sido percibido en efectivo o figure debitado en cuenta corriente, debiendo el verdadero deudor firmar el recibo de mercaderías o carta donde conste haberse recibido de las mismas de conformidad.

VII

De las cuentas deudoras

Artículo 16. Sólo se podrán autorizar los pedidos de los compradores que hubieran dado cumplimiento a las obligaciones contraídas dentro de los plazos y en las condiciones previstos, salvo circunstancias especiales que den mérito a contemplación a juicio de la intervención.

Art. 17. Las Comisiones Interventoras podrán disponer, si a su juicio fuere conveniente, que se libren las comunicaciones del caso a los deudores morosos, solicitándoles se sirvan ponerse al día con sus deudas, así como que expresen su conformidad con los saldos de las mismas al 31 de diciembre último.

Art. 18. En las cuentas de los empleados que pudieren existir sólo se podrá debitar el importe de mercaderías para uso personal de los mismos o de sus familiares. Estas cuentas deberán ser liquidadas mensualmente, salvo casos excepcionales, a juicio de la Comisión Interventora, la que podrá arbitrar otras soluciones dando cuenta en cada caso a la C. C. F. F. I.

Art. 19. No podrá abrirse ninguna nueva cuenta comercial o particular sin previa autorización expresa de la Comisión Interventora respectiva.

VIII

De la correspondencia

Artículo 20. Toda correspondencia de la firma intervenida, sin excepción, que se expida, deberá estar escrita en idioma castellano o en su defecto deberá ser acompañada de la traducción correspondiente, debiendo con anterioridad a su envío ser sometida al contralor de la Comisión Interventora respectiva.

Toda la correspondencia de la firma intervenida, que se reciba, deberá ser sometida a conocimiento de la Comisión Interventora, la que podrá exigir, si lo juzgase conveniente, la traducción al castellano de la misma en caso de estar decatada en idioma extranjero.

IX

De los frutos del país en poder de las firmas intervenidas

Artículo 21. Todas las lanas, cueros, plumas, cerdas, huesos, astas y demás frutos del país existentes en poder de las firmas intervenidas deberán ser depositados por intermedio de las Comisiones Interventoras en el Banco de la República de conformidad con lo dispuesto por los decretos del Poder Ejecutivo de 11 de julio y 5 de setiembre de 1945. El Banco de la República procederá a la venta de esos frutos, quedando los fondos provenientes de esas ventas bloqueados en el mencionado Ente Autónomo en cuenta especial a nombre de la firma intervenida y del Poder Ejecutivo.

X

De la liquidación de las empresas intervenidas

Artículo 22. Las firmas intervenidas podrán en todo tiempo, si así lo desean, proceder a la venta de todas las mercaderías que tengan en existencia, con el conocimiento e intervención previos de la respectiva Comisión Interventora. Los fondos provenientes de esa operación deberán ser depositados en el Banco de la República en cuenta especial a la orden de la empresa y del Poder Ejecutivo. De dicha cuenta se podrán retirar las sumas necesarias para pagar las deudas debidamente justificadas de la empresa, así como para la congrua sustentación de sus propietarios previa autorización, en uno y otro caso, del Poder Ejecutivo.

XI

Investigación y estudios especiales sobre la situación de la empresa intervenida

Artículo 23. Al margen de sus cometidos de fiscalización inmediata a que se refieren los artículos anteriores, la Comisión Interventora deberá realizar, tomando como punto de partida, siempre que ello sea posible, la fecha 1.° de setiembre de 1939, un examen analítico de los préstamos, prendas, hipotecas, patentes, servicios, enajenaciones, títulos públicos o privados, ventas de maquinarias, bienes inmuebles, sacas personales de directores, anticipos, dividendos, gastos generales, sueldos, honorarios, habilitaciones, comisiones, subsidios, aplicación de utilidades, criterio empleado para avaluaciones, activo y amortizaciones, remesas de fondos del y para el extranjero con destino a las casas matrices, sucursales, mandatarios, agentes o bancos, así como cualquier otra cuenta que pueda suponer trasiego de fondos o concurrir a la disminución del patrimonio de la empresa, relacionando los resultados de ese análisis con las finalidades tenidas en vista por el decreto del Poder Ejecutivo de 4 de mayo de 1945. En caso necesario la intervención podrá retrotraer la fecha antes indicada a la que juzgue más conveniente para el desempeño de sus cometidos.

Art. 24. Las Comisiones Interventoras deberán realizar asimismo una investigación de los compradores de la empresa a fin de determinar si son tales realmente o simples intermediarios con el objeto de eludir las medidas económicas adoptadas por los Gobiernos de las Naciones Unidas. A tal efecto será de interés examinar las partidas incluídas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el período respectivo por concepto de deudores incobrables como medio de comprobar si el importe de las mercaderías vendidas no se ha hecho ingresar a la caja de la empresa.

Art. 25. Para el cumplimiento de sus atribuciones las Comisiones Interventoras podrán realizar todas las gestiones que crean oportunas ante las dependencias del Estado; dirigirán a los Bancos de plaza los oficios necesarios solicitándoles informes sobre las operaciones realizadas con los mismos por la empresa que fiscalizan; y se comunicarán directamente con otras Comisiones Interventoras respecto de aquellos asuntos que afecten en común la gestión de las respectivas Interveciones.

Art. 26. Las Comisiones Interventoras deberán elevar mensualmente a la C. C. F. F. I. un informe completo sobre el estado de las actuaciones que están obligadas a practicar de conformidad con las presentes instrucciones, forma en que se ejerce su contralor, resistencia o incumplimiento por parte de la empresa de las normas precedentes, medidas que a su juicio harían más eficiente la misión que les compete, así como toda otra referencia o sugestión relacionada con sus cometidos que estimen oportuna.

Una vez finalizado el análisis a que se refiere el artículo 23, las Comisiones Interventoras elevarán un informe circunstanciado conteniendo las conclusiones a que hubieren llegado. Para la preparación y elevación de dicho informe dispondrán de un plazo improrrogable de seis meses a partir de la fecha de aprobación de estas instrucciones.

Art. 27. Todo asunto o cuestión no previsto expresamente en los artículos anteriores que se plantee a las Comisiones Interventoras en el desempeño de sus cometidos, deberá ser elevado a consulta de la C. C. F. F. I. estándose a la resolución que se dicte.

XII

De los recursos

Artículo 28. De las medidas adoptadas por las Comisiones Interventoras en ejercicio de las atribuciones previstas por estas instrucciones, podrá recurrirse, dentro de los diez días siguientes a la notificación de las mismas ante el Poder Ejecutivo, por intermedio de la C. C. F. F. I. que funciona en el Ministerio del Interior.

XIII

De la intervención del Banco Alemán Transatlántico

Artículo 29. La intervención del Banco Alemán Transatlántico será realizada por la Comisión designada por la resolución de 23 de mayo pasado, de acuerdo con las normas fijadas en los decretos de 12 de diciembre de 1941, 19 de octubre de 1942 y 3 de julio de 1945 sin perjuicio de que se tenga en cuenta por la preindicada Comisión Interventora las reglas contenidas en las presentes instrucciones.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se fijan aumentos de sueldos y jornales al personal de la UTE

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de Abril de 1946.

Vista la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para acordar un aumento de sueldo, de carácter general, a sus funcionarios que perciban hasta $ 200.00 mensuales.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen dispuesto por el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, para que establezca, con efecto al 1.° de Enero del corriente año, los aumentos de sueldos y jornales que a continuación se detalla:

A) Fíjase en $ 85.00 mensuales (ochenta y cinco pesos) el sueldo mínimo de los funcionarios de categoría "I" que por la índole de sus funciones, perciben en la actualidad el de $ 75.00 (setenta y cinco pesos).

B) Acuérdase un aumento de $ 10.00 (diez pesos) mensuales a los funcionarios de categoría "I", con sueldo de hasta $ 100.00, inclusive.

C) Acuérdase un aumento de $ 7.50 (siete pesos cincuenta mensuales) a los funcionarios de categoría "I", con sueldo mayor de $ 100.00 (cien pesos) hasta $ 200.00 (doscientos pesos) inclusive.

D) Al personal de categoría "I" que, por la índole de sus funciones percibe un sueldo inferior a $ 75.00 (setenta y cinco pesos) se le declara comprendido en el apartado "B", acordándosele un aumento de $ 10 00 (diez pesos mensuales).

E) Al personal jornalero, categorías "II" y "III", al que en 25 días hábiles de trabajo se le liquida actualmente un total de haberes no superior a $ 100.00 (cien

pesos) se le acuerda un aumento de $ 0.40 (cuarenta centésimos) por día.

F) Al personal jornalero, categoría "II" y "III", al que en 25 días hábiles de trabajo se le liquida actualmente un total de haberes superior a $ 100.00 (cien pesos) se le acuerda un aumento de $ 0.30 (treinta centésimos) por día.

G) Al personal de categoría "IV" (adscripto) se le declara comprendido en los beneficios de los apartados E) y F).

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma de contribución para organizar el III Congreso Interamericano de Cirugía.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1946.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, llevando a su conocimiento, que la Sociedad de Cirugía del Uruguay ha solicitado, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se realicen gestiones a fin de obtener la contribución oficial, para poder llevar a la práctica el III Congreso Interamericano de Cirugía, a realizarse en el próximo mes de octubre.

En consecuencia, me permito adjuntar, al presente mensaje, un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contribuir con la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos) como cooperación del Gobierno del Uruguay para solventar los gastos que demande la celebración del Congreso de referencia.

Fundamenta su petitorio la Sociedad de Cirugía, y el Poder Ejecutivo hace suyos esos fundamentos, en el convenio celebrado en el año 1942 entre los delegados de las Repúblicas de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Estados Unidos, Paraguay, Perú y Uruguay, que concurrieron al Primer Congreso Interamericano de Cirugía, realizado en la República de Chile.

En el citado convenio se estableció que anualmente y siguiendo el orden alfabético de los primeros adherentes, los Congresos sucesivos se realizarían en el respectivo país, en el que participarían los signatarios de dicha Convención.

El Poder Ejecutivo considera que nuestro Gobierno debe prestar su apoyo moral y material a tan importante iniciativa, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha realizado un Congreso Interamericano puro y exclusivamente de Cirugía en el Uruguay.

Desde la realización del Congreso Médico del Centenario, los cirujanos uruguayos no han tenido oportunidad de reunirse en Asamblea de dicha naturaleza y nunca una mejor circunstancia, para exponer los adelantos de nuestros profesionales, de valorar sus éxitos y poder apreciar los obtenidos por los demás colegas de América.

Cabe agregar que los compromisos firmados y la razón de reciprocidad frente a los países que han acogido a nuestros hombres de ciencia con especial preferencia, publicando sus informes y atendiendo sus sugerencias, que en muchos casos se han concretado en procedimientos y normas de evidente utilidad pública, obligan a la realización de dicho certamen en el Uruguay.

El aporte financiero solicitado permitirá solventar los gastos que necesariamente se producen en actos de esta naturaleza, atento a que es imprescindible la publicación de los distintos trabajos a fin de que alcancen la difusión que merecen. Si así no fuera, el Congreso casi no tendría objeto, dado que a los co-relatores, que son huéspedes oficiales, deben solventarse los gastos de estada.

De aquí, pues, la imperiosa necesidad de obtener el apoyo oficial para poder realizar en nuestro país, con idéntica jerarquía que en los demás, este Congreso Interamericano, que ha sido considerado como de carácter *oficial y nacional* por los Gobiernos de las distintas naciones donde se han celebrado.

En consecuencia, me permito solicitar a la Asamblea General, quiera tener a bien prestar preferente atención al proyecto de ley adjunto, concediendo la autorización correspondiente y dar por retirado el mensaje número 2 enviado con fecha 17 de enero del corriente año.

Me complazco en reiterar a la Asamblea General, las expresiones de mi más alta consideración. — **AMEZAGA. —FANCISCO FORTEZA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para tomar de "Rentas Generales" la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos), por concepto de aporte a la financiación del III Congreso Interamericano de Cirugía a realizarse en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., etc.

FRANCISCO FORTEZA.
DANIEL CASTELLANOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fanacoli" dejando sin efecto la disposición que lo denegó

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 192|944.

Vista la solicitud de reconsideración, formulada por Fábrica Nacional de Cola y Papel de Lija S. A. (Fanacoli S. A.), de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Fanacoli", resuelta con fecha 24 de marzo de 1945;

Resultando: que la firma interesada solicita en dicho recurso que el registro de referencia sea concedido para toda la clase 6, y no con la limitación establecida en la resolución impugnada;

Resultando: que, en efecto, así se resolvió en atención a que existe registrada la marca "Furnikola" de la cual se estimó que no era totalmente distinta la presentada, de acuerdo con lo que establecía el decreto de 23 de julio de 1943;

Considerando: que producida la caducidad del decreto de referencia, la Dirección de la Propiedad Industrial hace notar la diferencia de criterio con que debe estudiarse nuevamente el caso y se inclina a aconsejar que se haga lugar a la reconsideración del mismo, en atención a dicha circunstancia;

Considerando, finalmente, que la marca "Fanacoli" cuyo registro se gestiona, constituye, a la vez, el nombre comercial de la firma peticionaria;

Considerando: que procede conceder el registro solicitado en toda su extensión, no haciendo lugar a la oposición deducida;

Considerando: que la firma interesada cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 24 de marzo de 1945 y conceder el registro de la marca denominativa (tipo de letra especial) "Fanacoli", acta número 40181, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.**

6

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Néctar", dejándose sin efecto la disposición que la denegó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 505|936.

Vista la solicitud de reconsideración de la resolución de 9 de junio de 1944, formulada por la firma N. V. Blankenheym y Nolet's Distileerderij, de Holanda;

Resultando: que por la resolución recurrida se desestimó la solicitud de renovación de la marca "Néctar", acta número 39821, formulada por la citada firma por haberse entendido erróneamente que dicha solicitud fué iniciada fuera de plazo, extremo éste que quedó posteriormente aclarado en el nuevo examen que realizó de la gestión la Dirección de la Propiedad Industrial;

Considerando: que, en consecuencia, procede anular la resolución recurrida y conceder la renovación solicitada en cuyo trámite la firma propietaria cumplió debidamente los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución de 9 de junio de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de renovación de la marca "Néctar" acta número 36821.

2.o Conceder a la firma N. V. Blankenheym y Nolet's Distilleerdeij, de Holanda, la renovación de la marca "Néctar", solicitada por acta número 36821, para distinguir ginebra de la clase 2, corriendo el nuevo período de protección desde el 27 de diciembre de 1939 al 27 de diciembre de 1949.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMÉZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Resolución. Se confirma la resolución que desestima el registro de la marca "Politón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 3575|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo, contra la resolución de fecha 22 de enero de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Politón", acta número 41270;

Resultando: que dicha gestión fué denegada, por existir ya inscriptas las marcas "Peristón" y "Polillol", que protegen los mismos artículos para los cuales se solicitó la marca "Politón" y con las que presenta semejanzas que provocarían confusiones;

Considerando: que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio que permitan hacer variar el criterio sustentado en la resolución recurrida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo, contra la resolución de fecha 22 de enero de 1945, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Politón", acta número 41270.

Comuníquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que denegó el registro de la marca "Dispadal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 2306|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 6 de noviembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Dispadal", acta número 41399;

Resultando: que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca "Dispadal" con la ya inscripta "Dispert-Sal", que protege los mismos artículos;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 6 de noviembre de 1944, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Dispadal", acta número 41399.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

9

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que denegó el registro de la marca "Toro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 1052|936.

Visto el recurso interpuesto por la firma Martínez y Battestín, de Montevideo, contra la resolución de fecha 21 de noviembre de 1941 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Toro", acta número 27841;

Resultando: que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca "Toro" con la ya inscripta "Cabeza de toro" que protege los mismos artículos;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Martínez y Battestín, de Montevideo, contra la resolución de fecha 21 de enero de 1941, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Toro", acta número 27841.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

10

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que denegó el registro de la marca "Bioforina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 1864|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma Carlos Mazzucchi, de Montevideo, contra la resolución de fecha 29 de setiembre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Bioforina", acta número 40839;

Resultando: que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que presenta la marca "Bioforina" con la ya inscripta "Bioferol" que protege los mismos artículos;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Carlos Mazzucchi, de Montevideo, contra la resolución de fecha 29 de setiembre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Bioforina", acta número 40839.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

11

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que denegó el registro de la marca "Lux"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 1895|938.

Visto el recurso interpuesto por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución de fecha 17 de noviembre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Lux", acta número 31745;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución,

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución de fecha 17 de noviembre de 1944 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Lux", acta número 31745.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

12

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que concedió el registro de la marca "Toledo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 4219|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma Sociedad Anónima Fabril Uruguaya contra la resolución de fecha 30 de abril de 1945, por la cual se concedió el registro de la marca denominativa y emblemática "Toledo" acta número 41356, a la firma Pesquera y Compañía, de Montevideo;

Resultando: que en oportunidad de solicitarse la marca "Toledo", la firma recurrente dedujo oposición, con la marca de su propiedad "El Torero", que no fué tenida en cuenta ya que entre dichas marcas no existe ningún peligro de confusión;

Considerando: que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso interpuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, contra la resolución de fecha 30 de abril de 1945, por la cual se concedió el registro de la marca "Toledo", acta número 41356, a la firma Pesquera y Compañía, de Montevideo.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

13

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que concedió el registro de la marca "Metrotone".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 3098|943.

Visto el recurso interpuesto por la firma Loéw's Incorporated de Montevideo, contra la resolución de fecha 5 de junio de 1944 por la cual se concedió el registro de la marca "Metrotone", acta número 34584;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Loew's Incorporated, de Montevideo, contra la resolución de fecha 5 de junio de 1944, por la cual se concedió el registro de la marca "Metrotone", acta número 34584.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

14

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que concedió el registro de la marca "Tina" "Jabontina".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 1893|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo, contra la resolución de fecha 7 de marzo de 1945 por la cual se concedió el registro de la marca "Tina" "Jabontina", acta número 40967;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay, de Montevideo, contra la resolución de fecha 7 de marzo de 1945, por la cual se concedió el registro de la marca "Tina" "Jabontina", acta número 40967.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

15

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la disposición que concedió el registro de la marca "Cook's".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 741|944.

Visto el recurso interpuesto por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución de fecha 26 de setiembre de 1944, por la cual se concedió, con limitaciones, la solicitud de registro de la marca "Cook's", acta número 39785;

Considerando: que al instaurarse dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio que permitan modificar lo actuado;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de setiembre de 1944, por la cual se concedió parcialmente la solicitud de registro de la marca "Cook's", acta número 39785.

Publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. —AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

16

Resolución. Se desestima el registro de la marca "R. A. F."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 673|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "R. A. F.", por acta número 38737, formulada por el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 15;

Considerando: que el interesado omitió evacuar la vista conferida a fojas 7, por lo que corresponde dar por abandonada la solicitud en trámite;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 20 de noviembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "R. A. F.", formulada por el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo.

Publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Hormiguicida Americano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de marzo de 1946. — Número 1237|945.

Vista la solicitud de registro de la marca "Hormiguicida Americano", acta número 42740, formulada por el señor Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo, para distinguir exterminadores de hormigas, en polvo, para aplicar directamente y en pasta para uso con máquinas de quemar, de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso, de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial, por existir ya registradas las marcas "Americana vegetable", número 25.935, "América" número 30344 y "Laboratorio Hispano Americano" número 33885, las que cubren, entre otros, el mismo artículo que la gestionada;

Considerando: que es evidente la semejanza que existe entre las marcas en pugna, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Hormiguicida Americano", acta número 42740, formulada por el señor Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo, para distinguir exterminadores de hormigas en polvo, para aplicar directamente y en pasta para uso con máquinas de quemar, de la clase 9

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 12 del mes de abril de 1946.

Se autoriza a la Jefatura de Rocha, para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil Arturo Rodríguez, quien se halla suspendido en su cargo por haber sido sometido a disposición de la justicia, en razón de haber sido excarcelado bajo caución juratoria.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto, para disponer la pérdida de los medios sueldos correspondientes al tiempo en que estuvo sometido a disposición de la justicia, el guardia civil Angel Alvarez.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al personal policial de la 9.a sección del Departamento de Rocha, por denuncias de castigos corporales formulada por el vecino Juan David Gaticha; declarando cesantes al Subcomisario y guardia civil de la misma Braulio M. González y Temístocles Barbat, respectivamente.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al personal policial de la 2.a sección urbana del Departamento de Río Negro, por diversas irregularidades en el desempeño de sus funciones; privando de los medios sueldos correspondientes a un mes y 15 días, al Subcomisario y Suboficial honorario de la citada Jefatura de Policía, Pedro M. Suffiotto y Coralio Etigarribia, respectivamente.

—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de un incidente ocurrido entre los funcionarios de la Jefatura de Policía de San José, Comisarios José María Rama y Subcomisario Justo R. Hargain, declarando cesante al Comisario José María Rama, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación; privando de los medios sueldos correspondientes a 35 días al Subcomisario Justo R. Hargain, en mérito a las resultancias de la misma.

—Se dicta resolución en el sumario instruído al Comisario de la 5.a sección urbana del Departamento de Florida, Juan Ramón Pérez, por denuncias del vecino Evaristo Alvarez, declarando cesante al precitado funcionario y disponiendo el pase de los antecedentes respectivos a conocimiento del Juzgado Letrado de Instrucción de 1ra. Instancia del Departamento, a los efectos que pudieran corresponder.

—Se declara cesante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 157 inciso 15 de la Constitución de la República, al agente de 2da. clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, don Enrique Gaucher, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante de acuerdo con el artículo 157, inciso 15 de la Constitución de la República y artículo 16, inciso 5.o del decreto de 12 de marzo de 1945, al Escribiente de la Jefatura de Colonia, José Gervasio Sena, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra por antigüedad calificada - habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, Jefe de Sección de la Jefatura de Montevideo, al Auxiliar 1.o Joaquín Milans Mas de Ayala; Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o Raúl Gilardoni; Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o Armando Bozzolo; Auxiliar 3.o al Agente de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones, Valentín González y Agente de 3.a clase de la citada Dirección, al de 4.a José María López Suárez.

—Se declara que el cargo para el que fué designado el señor Elbio Nelson Loureiro, es el de Ascensorista de la Jefatura de Montevideo y no el de Mensajero como se estableció por resolución de 20 de marzo próximo pasado.

—Se declara cesante al Maestro Herrador de la Jefatura de Montevideo, Tito Duarte, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Oficial Talabartero de la Jefatura de Montevideo, al señor Anderson Vega Moreno; Fajinero, al guardia civil Wenceslao Dávila; Chofer de 4.a clase al guardia civil Armando Romanelli Nemorini y Músico, al señor Camilo Sinforoso Sosa.

—Se acepta la renuncia presentada por Celiar Curtina, del cargo de Escribiente de la Jefatura de Tacuarembó.

—Se acepta la renuncia presentada por Mario Méndez Rivas, del cargo de Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo.

—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo, al señor Roberto Mattos Gutiérez.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera, para reintegrar al servicio al guardia civil Fabián Pereyra Núñez, quién se hallaba en uso de licencia por enfermedad.

—Se declara cesante al Ascensorista de la Jefatura de Montevideo, Oribe A. Saavedra, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Suboficial de la Jefatura de Montevideo, Juan A. Mungay, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación.

—Se acepta la renuncia presentada por Horacio Mario Madalena, del cargo de Mensajero de la Jefatura de Montevideo.

—Se declara cesante al Suboficial de la Jefatura de Montevideo, Delfino Batista Domínguez; sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Policía Técnica de la Jefatura de Montevideo, al Químico Farmacéutico Antonio Zomar Nader y peón de la mencionada Jefatura, al señor Orlando Aparicio Borche Alcántara.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo, para reponer en el ejercicio de sus funciones a los Cabos Julio Leites, Pedro Angel Ocampo y Enrique de los Santos Gómez, suspendidos en sus cargos por haber sido sometidos a la justicia, en razón de haberles sido sobreseída la causa que se les seguía.

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para suspender preventivamente con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Guillermo Barboza, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Tacuarembó, al guardia civil Jacinto Artigas Núñez de Moraes, quién prestará servicios en la 5.a urbana.

—Se nombra Lavador - Engrasador de la Jefatura de Montevideo, al guardia civil Ciriaco Pintos.

—Decreto: Creando la Sección Biblioteca del Ministerio del Interior y reglamentando su funcionamiento.

—Decreto: Modificando el inciso c) del artículo 2.o del decreto de 12 de marzo de 1945, estableciendo que para ingresar como coracero, se requiere una talla no inferior a 1m.65 centímetros.

—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la Jefatura de Florida, Vicente Martínez, sin que ello afecte los derechos que puedan coresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra Mensajero de la Jefatura de Montevideo, a Roberto Ferraz Vera.

—Se encarga del Despacho de la Comisaría de Ordenes de la Jefatura de Rivera, al Comisario Urbano Jesús Vieira Da Cunha.

—Se designa Profesor de Higiene de la Escuela de Policía de Rocha, al Profesor sustituto bachiller Luciano A. J. Buero.

—Se encarga de la Sección Biblioteca de este Ministerio, al Fiscal Adjunto de Policías, don Alejandro Rovira.

—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor (R.) don Ramón Rodríguez, del cargo de Oficial 1.o (Subjefe de Policía) de la Jefatura de Policía del Departamento de Tacuarembó, agradeciéndole los servicios prestados en el desempeño del mencionado cargo y se nombra para ocupar el referido cargo al Inspector de Policía, don Luis R. Franco.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Telefonista de la Jefatura de Salto, don Daniel Augusto Segundo Gaudín.

—Mensaje: a la Cámara de Senadores acusando recibo al suyo, por el cual adjuntaba copia de la versión taquigráfica producida con motivo del proyecto de ley que extiende la temporada de juego en las estaciones balnearias.

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del guardia civil de la Policía de Paysandú, Juan María Molina, por el delito de homicidio.

—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la libertad condicional del penado Agapito Fonseca Silva.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías, para adquirir de la Relojería "Ancre", en $ 18.00, un reloj de pared, destinado a la Comisaría de la 13.a sección del Departamento de Tacuarembó, atendiéndose dicha erogación con "Gastos Generales de Oficina", del item 7.01.

—Se declara que el importe de los 17.900 kilogramos de semilla de avena adquiridos al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, por resolución de 20 de marzo próximo pasado, para las chacras policiales del litoral e interior de la República, debe entenderse por pesos 2.774.50 y no por $ 1.969.00 como se estableció en la misma, en razón de haber modificado dicho Servicio, el precio aumentándolo a $ 15.00 los 100 kilogramos.

—Se promulga la ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para erigir un monumento al Coronel Leonardo Olivera, en el lugar del Parque de la Fortaleza Santa Teresa, que se indicará oportunamente. — Firmado con fecha 9 del corriente.

—Mensaje: a la Cámara de Senadores acusando recibo de la ley a que se hace referencia en la anotación anterior.

—Decreto: Designando para ser expropiado el inmueble de propiedad de Salvador Dohir, 9.a sección urbana (Agraciada), del Departamento de Soriano, con destino a la Comisaría seccional; ascendiendo la tasación administrativa a $ 900.00.

—Licencias: Se conceden por razones de enfermedad, con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios: Alberto Raúl Tabárez, Soboficial Inspector de Lavalleja, 60 días de prórroga; Ramón A. Techera, guardia civil de Rocha, 60 días; Juan C. Puñales, Comisario de Rocha, 60 días; Juan Reina, guardia civil de Salto, 30 día; Benjamín Lima, guardia civil de Salto, 30 días; Inocencio López, guardia civil de San José, 170 días; Carlos Pazos Gabín, Subcomisario de Soriano, 90 días; Justino Saldivia, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga; Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 30 días de prórroga; Ramón Aramburo, guardia civil de Río Negro, 90 días de prórroga; Edilio P. Dos Santos, guardia civil de Rivera, 90 días; José Nicolás Muñoz, guardia civil de San José, 90 días: Arturo Aníbal Gagliardi, Auxiliar de Salto, 90 días; Clementino Ifran Charquero, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Agueda A. Villafan, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Félix Bias Martino, Chofer de Montevideo, 90 días de prórroga; Dinarte Medina, Coracero-Herrador de Montevideo, 90 días de prórroga; Juan A. Torrens, Auxiliar 2.o de Montevideo, 90 días de prórroga; Edin Lino Coitiño, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Mario Colman, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Pedro M. Coutiño, Fajinero de Montevideo, 90 días de prórroga; Osmán Rodríguez Diez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Héctor L. Castelao, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; José Francisco Machado, guarida civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Antonio Ferrari, Vigilante de Montevideo, 90 días de prórroga; Calixto V. Paez Camacho, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Luis A. Cardozo, Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga; Felipe M. Fernández, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Checre Francisco Gamen, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Aniceto Pérez Gil, guardia civil de Montevideo,, 90 días de prórroga; Gonzalo Larriera, Auxiliar 2.o de Montevideo, 90 días de prórroga; Ignacio Eloy Saavedra, Agente de 4.a clase de la Dirección de Investigaciones de Montevideo, 90 días de prórroga; Bartolo R. Ibáñez, guardia civil de Soriano, 90 días de prórroga; Camilo B. Aguiar, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga; Alejandro Franco, guardia civil de Montevideo, 180 días de prórroga; Bernabé Nalerio, Coracero de Montevideo, 90 días de prórroga; Juan Vicente Mendiondo, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga; Bacilicio Guerra Altez, guardia civil de Rocha, 60 días de prórroga.

—Se autoriza a la Contaduría General par incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1945, la suma de $ 343.49, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Maldonado quedó adeudando a la clausura del citado ejercicio.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para excederse durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.02.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la calusura del Ejercicio 1945, la suma de $ 13.00 que la Jefatura de Policía de Río Negro quedó adeudando a la Empresa de Omnibus de Juan Zecca, por pasajes utilizados por dicha Policía en diciembre ppdo.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio par incluir en la relación de gastos con cargo a "Vesturaio y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 54.50, importe de la cuenta que se adeuda a la firma A. Spera, por la provisión de un uniforme completo, en paño gris, para el Motociclista de este Ministerio.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1945, la suma de $ 939.02, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Flores quedó adeudando a la clausura del citado ejercicio.

—Decreto: por el cual se establecen las instrucciones generales destinadas a uniformar y generalizar los procedimientos de las Comisiones Interventoras designadas para ejercer la fiscalización de las empresas comerciales e industriales intervenidas por el Poder Ejecutivo.

—Se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por 90 días al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Montevideo, Herrera Manuel García Arroyo.

—Se concede licencia, por el término do 180 días, con goce de sueldo al Bombero de Montevideo, Alejo Bayardo.

—Se deja sin efecto la resolución de 20 de marzo ppdo. por la cual se autorizó a la Jefatura de San José para reemplazar interinamente al guarida civil Justo Donato Bango, en uso de licencia por enfermedad con el ciudadano Walter Acevedo Irrazábal.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio par adquirir de la firma Lamas, Garrone y Cía., un automóvil Ford, modelo 1946, nuevo, con motor de 100 HP., en la suma de $ 4.995.00, con destino a uso de esta Secretaría; atendiéndose dicha erogación con el rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01. (Aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, al suma de pesos 8.73, importe de la cuenta que se adeuda al Servicio de Transmisiones, por despachos telegráficos y radiotelegráficos girados en enero ppdo.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para encomendar a la firma Pascual Gattas, la reparación del auto Ford V8, al servicio de la misma, por la suma de $ 1.165.65, que se atenderá con el rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, la suma de $ 314.50, importe de la cuenta que adeuda a la firma Eduardo Gómez, por la reparación de la motocicleta Indian, al servicio de la misma.

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de 30 de enero ppdo., que se refiere a la adquisición de Siniscalco y Cía., de 2.000 sobres bolsas, en $ 45.00, con destino a uso de estas oficinas, en razón de que la citada firma manifiesta que el precio de dichos artículos ha sido elevado a $ 55.00, y se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la I. P. U. S. A., los sobres de la referencia, por la suma de $ 46.00 con el destino ya indicado.

—Se autoriza a la Jefatura de Florida, para arrendar del señor Ramón Juanf, en $ 32.70 mensuales, un local ubicado en la 8.a sección rural (Rebolado) de

aquel Departamento que servirá de sede a la Comisaría de la mencionada seccional, debiendo atenderse dicha erogación con "Arrendamientos" del Item 7.08.

—Se rechazan las propuestas formuladas por las firmas J. González y Cía., y Victorio Berazain y Hnos., al 2.o llamado a licitación pública par la provisión de 300 sillas, destinadas a las policías del litoral e interior de la República, en razón de no haberse ajustado a a totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y se faculta a la Inspección General de Policías para que proceda a efectuar un nuevo pedido privado de precios para la provisión de los artículos de que se trata.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libren las siguientes órdenes de pago, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. — A favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Ltda. por $ 26.32, importe de agua corriente suministrada a este Ministerio en febrero ppdo. — A favor de la U.T.E. por $ 211.95, importe de servicios telefónicos prestados a este Ministerio en febrero ppdo.

—No se hace lugar a la reconsideración interpuesta por los Gerentes y Apoderado de "La Química Bayer" Weskott y Cía., reclamando de la medida dispuesta por la intervención, de acuerdo con la cual se autorizó solamente el retiro de las sumas correspondientes a los reclamantes en concepto de sueldos.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de Oscar Torres Maisterra, por la suma de $ 115.00, que se imputará al Item 25.02.6.06-05 "Ejercicios Anteriores", importe de lo reclamado por dicho señor, por aplicación indebida de las disposiciones del artículo 92 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal desde el 1.o de febrero de 1943 al 31 de diciembre de 1944.

—Se libra orden de pago a favor del señor Isaac Vicens Thievent por la suma de $ 600.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, importe de la provisión de 600 ejemplares del tomo IX del "Régimen Jurídico de la Policía", año 1945.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1945, la suma de $ 4.980.82 importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Tacuarembó quedó adeudando al cierre del expresado ejercicio.

—Se concede licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de 90 días, al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Montevideo, Diógenes F. Bazzano.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 11 de Abril de 1946.

1—Decreto N.o 6668. — Nombrando Profesores del Curso Preparatorio de la Escuela Naval. (Carpeta N.o 1032).

2—Decreto N.o 6658. — Nombrando para prestar servicios "en comisión" en el Servicio Geográfico, al Teniente 2.o Edison L. Alonso Rodríguez del Batallón de Infantería N.o 11.

3—Decreto N.o 6676. — Autorizando la permuta de cargos solicitada por los Auxiliares 4.os del Servicio de Iluminación y Balizamiento, señores Juan Alberto Piriz y Luis Acevedo García. (Carpeta N.o 1712|946).

4 a 6—Decreto N.o 6672. — Aceptando la renuncia presentada por el señor Víctor Garín del cargo para el que había sido contratado en el Servicio Meteorológico. (Carpeta N.o 1769|946).

7—Decreto N.o 6670. — Aceptando la renuncia que del cargo de Profesor de Derecho Constitucional en el Instituto Militar de Estudios Superiores, presenta el doctor Carlos Travieso. (Carpeta N.o 1826|946).

8—Decreto N.o 6671. — Aceptando la renuncia, por haberse acogido a la jubilación, presentada por el señor Elías R. Béttega, como Profesor de la Escuela Naval. (Carpeta N.o 1791|946).

9 a 12—Resolución N.o 8149. — No haciendo lugar al petitorio de la señora Elvira Rodríguez de Ferrando para que se autorice a su hijo Leonel el ingreso a 4.o año de enseñanza secundaria de la Escuela Militar. (Carpeta número 1018|46).

13—Resolución N.o 8151. — No haciendo lugar al petitorio de la señora Bernardina Pereira de Fonseca para que se autorice a su hijo Luis Ignacio Santa Cruz a ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Naval. (Carpeta N.o 4891|45).

14—Resolución N.o 8152. — Modificando la resolución N.o 7212 en el sentido de que las cuotas de pensión que por la misma se acuerdan a la señora Matilde Viera de Semblat y señorita Mercedes A. Viera, deben fijarse en $ 81.00 mensuales a cada una. (Carpeta número 2345|944).

15—Resolución N.o 8153. — Pensión a favor de la señora Bartorida Adolfina Fernández de Quintana por $ 12.06 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda, del Ayudante Mayor José L. Fernández. (Carpeta N.o 5674|944).

16—Decreto N.o 6681. — Autorizando al Aero Club de Treinta y Tres a construir un hángar en el campo de aterrizaje de ese Departamento, dentro de las condiciones que se indican. (Carpeta N.o 1503|945).

17—Decreto N.o 6691. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a liquidar a partir del mes de enero próximo pasado, la suma de $ 280.00 mensuales a los doctores Domingo U. Bellagamba y Bonifacio Urioste que se encuentran en Misión Oficial de Estudios en Inglaterra (Carpeta N.o 4483|943).

18—Decreto N.o 6689. — Orden de pago a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 604.80 por concepto de sueldo, etc., correspondientes a los meses de enero y febrero próximo pasado del Sobrestante de las obras de ampliación del Arsenal de Marina, señor Vicente Leiza. (Carpeta N.o 1724|942).

19—Decreto N.o 6686. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 11.716.80 para abonar a las firmas Calzados Sassi S. A. y Campomar y Soulas S. A., la adquisición de borceguíes y paño que se indican. (Carpeta N.o 3685|944).

20—Decreto N.o 6688. — Orden de pago a favor de la Dirección General de la Defensa Pasiva por $ 1.320.00 para atender los gastos de funcionamiento de la misma, durante los meses de abril mayo y junio del año en curso. (Carpeta N.o 161|944).

21—Decreto N.o 6675 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a contratar por el término de 3 meses los servicios de la señorita Violeta Blanca Estévez con una asignación diaria de pesos 2.30. (Carpeta N.o 1761|946).

22—Decreto N.o 6684 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir un fichero metálico destinado al Supremo Tribunal Militar en la suma de $ 300.00. (Carpeta N.o 4338|945).

23—Decreto N.o 6677 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a enajenar, mediante subasta pública, los efectos en desuso que se detallan. (Carpeta N.o 1705|946).

24—Decreto N.o 6680 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militares a efectuar por administración la ejecución del mobiliario que se indica para los nuevos cuarteles de Salto Colonia y Melo por la suma total de $ 28.726.17. (Carpeta N.o 1182|946).

25—Decreto N.o 6678 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar durante el año en curso en forma directa, los aprovisionamientos de leña y víveres frescos para el Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 de Maldonado. (Carpeta N.o 1707|946).

26—Decreto N.o 6683 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir a las firmas Do Barro Hnos. y J. González y Cía., los muebles que se detallan en la suma de $ 350.00. (Carpeta N.o 1623|946).

27—Decreto N.o 6685 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir los muebles que se mencionan para la Región Militar N.o 1 en la suma de $ 2.310.00. (Carpeta N.o 1498|946).

28 al 30—Decreto N.o 6674 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a contratar los servicios del señor Víctor Garín con una asignación de $ 3.85 por día. (Carpeta N.o 1712|946).

31—Resolución N.o 6687. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 195.00 destinada a abonar a las firmas Rosa C. R. de Lockart y Federico Larre la confección de una bandera nacional y estuche correspondiente.

32—Decreto N.o 6673. — Modificando las tarifas de la P. L. U. N. A. S. E. M., para los recorridos que se detallan. (Carpeta N.o 1480|945).

33—Decreto N.o 6696. — Aprobando el Reglamento para las cantinas militares. (Carpeta N.o 4064|943).

34—Decreto N.o 6690. — Orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos por $ 580.00 para abonar el impuesto de Saneamiento del inmueble padrón N.o 1922 sito en la ciudad de Mercedes (Batallón de Infantería N.o 5). (Carpeta N.o 758|946).

35—Resolución N.o 8154. — Acreciendo la cuota-parte de la pensión que disfruta la señorita Julia Valentina Cnetti Piriz por un total de $ 100.00 mensuales (Carpeta N.o 864|946).

36—Decreto N.o 6679. — Autorizando al Servicio de Intendencia a disponer de la suma de $ 2.745.09 para pago de 13.5000 litros de nafta que suministrará al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. (Carpeta N.o 1718|46).

37—Decreto N.o 6682. — Revalidando por el actual ejercicio económico las autorizaciones concedidas a la Escuela Militar por resolución N.o 6595 para invertir en diversos gastos los ingresos de proventos. (Carpeta N.o 181|945).

38—Resolución N.o 8150. — No haciendo lugar al petitorio del señor Alberto M. Barrabino para que se permita el ingreso a la Escuela Militar de su hijo Julio A. (Carpeta N.o 1082|946).

39—Decreto N.o 6666. — Nombrando Auxiliar de la Fiscalía Militar de 1.er turno al señor Teniente 1.o (R) Pedro A. Rodríguez. (Carpeta N.o [illegible]).

40—Decreto N.o 6693. — Pasando a "Disponibilidad" a su solicitud a Capitán Alfredo O. Carve comprendido a los efectos de la revista, en el apartado B) del artículo 221 de la ley N.o 10.050. (Carpeta N.o 1854|946).

41—Resolución N.o 8148. — Revalidando al Sargento Néstor Basilio Sánchez del Batallón de Infantería N.o 3 las materias de la parte cultural correspondientes al programa de exámenes para Sargentos aspirantes a Sargentos 1.os. (Carpeta N.o 1825|946).

42—Decreto N.o 6669. — Confirmando la aceptación otorgada por el Supremo Tribunal Militar a la renuncia del cargo de Juez Militar de Instrucción de 3.er turno presentada por el Teniente Coronel Eduardo Martínez García. (Carpeta N.o 1271|946).

43—Decreto N.o 6653. — Nombrando Secretario de la Comisión Calificadora de los Servicios Auxiliares al Teniente Coronel Rolando M. Odizzio, sin perjuicio de su actual destino y comisiones. (Carpeta N.o 3|946).

44—Decreto N.o 6652. — Nombrando para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares al solo efecto de calificar a los Jefes y Oficiales del Cuerpo Técnico, al Coronel Antonio Francese. (Carpeta N.o 3|946).

45—Decreto N.o 6662. — Nombrando para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica a efectos de realizar el Curso de Pasaje de Grado al Teniente 1.o Oscar Bernardino Sena. (Carpeta N.o 3|946).

46—Decreto N.o 6663. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 6 al Teniente 2.o José Bartolomé Vázquez. (Carpeta número 3|946).

47—Decreto N.o 6650. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al General Raúl Anacleto Michelini. (Carpeta número 3|946).

48—Decreto N.o 6664. — Nombrando para prestar servicios en el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 al Teniente 1.o (B. M.) Arturo Infantozzi sin perjuicio de continuar como Director de la Escuela de Músicos del Ejército. (Carpeta número 3|946).

49—Decreto N.o 6661. — Nombrando para ocupar el cargo de Subdirector de la Escuela Militar de Aeronáutica al Mayor Ramón R. Irazábal. (Carpeta número 3|946).

50—Decreto N.o 6660. — Nombrando para prestar servicios en la Unidad y Repartición que se detallan a los Jefes que se indican. (Carpeta N.o 3|946).

51—Decreto N.o 6651. — Adscribiendo a la Inspección General del Ejército con fecha 1.o del corriente mes, al Secretario del Tribunal General de Honor, Coronel (R) Felipe Gutiérez. (Carpeta N.o 3|946).

52—Decreto N.o 6666. — Nombrando Profesores de Equitación en los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os de Aeronáutica y de Aplicación de Oficiales en la Escuela Militar de Aeronáutica. (Carpeta N.o 3|946).

53—Decreto N.o 6659. — Confirmando como Agregado Militar Adjunto a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América al Teniente 2.o Jorge F. François Zunino. (Carpeta número 3|946).

54—Decreto N.o 6667. — Nombrando Profesores Titulares y Substitutos en la Escuela de Transmisiones a los Oficiales y Asimilados que se dtallan. (Carpeta N.o 3|946).

55—Decreto N.o 6655. — Nombrando Secretario del Directorio de la Caja de Pensiones Militares al Teniente Coronel (R) José Pedro Chaves. (Carpeta número 1866|946).

56—Decreto N.o 6665. — Nombrando encargado de la quinta militar al Sargento 1.o (R) Alférez de Reserva, Ramón Lara. (Carpeta N.o 1885|946).

57—Decreto N.o 6564. — Confirmando en el cargo de Subdirector del Servicio de Transmisiones al Coronel Santos Fernández Vignart. (Carpeta número 3|946).

58—Decreto N.o 6692. — Pasando a "Disponibilidad" a su solicitud al Mayor Roberto Tomás Bonilla aplicándose a su caso el apartado B) del artículo 221 de la ley N.o 10.050. (Carpeta número 1903|946).

59 y 60—Decreto N.o 6657. — Confirmando en el Servicio Geográfico Militar al Teniente 1.o Enrique Baraibar. (Carpeta N.o 3|946).

61—Decreto. Aprobando el plan complementario de obras a ejecutarse en la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce formullado por la Comisión del Aeropuerto Nacional, cuyo costo asciende a $ 169.925.65. (Carpeta N.o 4233|941).

62 y 63—Decreto N.o 6698. — Aceptando la renuncia que del cargo de mensajero de 2.a del Servicio de Transmisiones, presenta el señor José Ademar Banchieri Marenco. (Carpeta número 1870|946).

64—Decreto N.o 6697. — Aceptando la renuncia que del cargo de Jefe de 2.a (Médico Cirujano) del Servicio de Sanidad Militar, presenta el doctor Alberto M. Penco. (Carpeta N.o 1822|946).

65—Resoluciión N.o 8158. — Pensión a favor de la señora Elida Esther Ipar de Belliure por $ 18.39 en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente Coronel Graduado Pedro A. Ipar. (Carpeta N.o 570|944).

66—Resolución N.o 8159. — Pensión a favor de la señorita María Elena Aguirre por $ 5.98 mensuales en su calidad de hija natural reconocida del Alférez Santos Almada. (Carpeta N.o 5450|945).

67—Resolución N.o 8160. — Pensión a favor de la señora Toribia Escobar de Rosano por $ 33.33 mensuales, en su calidad de hija natural reconocida, casada, del Coronel Graduado Pablo Escobar. (Carpeta N.o 5268|944).

68—Decreto. — Declarando terminada con fecha 8 del corriente, la Misión Oficial confiada por decreto N.o 2424 en los Estados Unidos del Brasil, al Coronel doctor Oseán S. Moreira. (Carpeta N.o 3491|943).

69—Resolución N.o 8161. — Determinando cómo se llenarán las vacantes de clases existentes en los Grupos de Artillería N.os 1 y 5.

La Secretaría.

ACTA N.o 386

En Montevideo, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones:

—Se otorgan las siguientes a favor de.

1—(Carpeta 4263|945). — Señora Teodora Camila González de Ferreira, con una asignación mensual de $ 12.67, como viuda del soldado (R) Antonio Ferreira.

2—(Carpeta 5811|945). — A la menor María Cipriana Píriz, con una asignación mensual de $ 7.94, como hija del extinto soldado (R) Juan Píriz.

3—(Carpeta 5523|945). — Señora María Esther Torena de Delgado, viuda del Cabo Juan Delgado, una asignación de $ 12.00 mensuales.

4—(Carpeta 898|946). — Señora Angela Martínez de Pérez, viuda del Cabo (R) Nicolás Pérez, una asignación mensual de $ 14.00.

5—(Carpeta 233|946). — A la menor Eva Lourdes de Almeida, con una asignación mensual de $ 14.00.

Retiro:

(Carpeta 2913|945). — Modificando la resolución administrativa del 2 de julio de 1942, autorizada en Acta N.o 126, declarando que el soldado (R), Lino Rodríguez, tiene derecho a disrfutar de una pasividad mensual de quince pesos (pesos 15.00).

Licencias:

—Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 2191|945). — Isabel de Castro, Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de un mes y por razones de salud.

2—(Carpeta 2116|945). — José Luis Monza, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, por el término de noventa días y por razones de salud.

3—(Carpeta 5464|944). — Doctor Alejandro Osimani, Oficial 5.o (Odontólogo) del Servicio de Sanidad, por el lapso de dos meses y por razones de salud.

4—(Carpeta 1761|946). — María A. Rivero de Besil, Auxiliar 5.o (Nurse) del Servicio de Sanidad Militar, por el término de tres meses sin goce de sueldo.

Ordenes de pago:

—Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1648|946). — Inspección General de Marina, por la suma de pesos 153.00, destinada a abonar a la Empresa "La Uruguaya" el servicio de automóvil prestado con motivo de la visita del crucero inglés H. M. S. "Ajax".

2—(Carpeta 3059|943). — Servicio de Intendencia, por la suma de $ 137.68, pr reintegro del déficit resultante del costo de la construcción de una cocina para tropa, instalada en el cuartel de Salto.

3—(Carpeta 5644|945). — Banco de Seguros del Estado, por $ 105.00, para pago de los desperfectos originados a la Ambulancia N.o 1397, propiedad del Ministerio de Salud Pública, a raíz del choque ocurrido entre dicho vehículo y un camión de la Escuela de Armas y Servicios;

4—(Carpeta 1856|943). — Dirección General de Aeronáutica Militar, por la suma de $ 442.00, destinada a abonar los 24.439 eslabones para ametralladoras "Breda-Safat" que corresponden a los aviones Ro. 37-bis.

Privilegios de paquete:

—Se conceden los siguientes:

Categoría "A" a favor de:

1—(Carpeta 1778|946). — Vapor de bandera brasileña, de carga y pasajeros, denominado "Paraguay".

—Categoría "B" a favor de:

2—(Carpeta 1792|946). — Vapor de bandera sueca, de carga y pasajeros, denominado "La Plata".

—Categoría "C" a favor de:

3—(Carpeta 1756|946). — Vapor de bandera nacional, de carga, denominado "Ancap II".

4—(Carpeta 1779|946). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "San Eliseo".

5—(Carpeta 1776|946). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Ocean Venceance".

6—(Carpeta 1795|946). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Tekoa".

7—(Carpeta 1794|946). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Merganser".

8—(Carpeta 1772|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Clearwater Victory".

9—(Carpeta 1775|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Warrior".

10—(Carpeta 1780|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado, "Mormacdale".

11—(Carpeta 1771|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Sturdy Beggar".

12—(Carpeta 1773|946). — Vapor de bandera norteamericana, de cerga, denominado "Mormaswan".

13—(Carpeta 1757|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Hanging Rock".

14—(Carpeta 1754|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Flying Eagle".

15—(Carpeta 1753|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Kenesaw Mountain".

16—(Carpeta 1751|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Theodore Parker".

17—(Carpeta 1796|946). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Ripon Victory".

18—(Carpeta 1774|946). — Vapor de bandera panameña, de carga, denominado "Carola".

19—(Carpeta 1770|946). — Vapor de bandera rusa, de carga, denominado "Azerbaidjan".

20—Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Axel Johnson".

21—(Carpeta 1777|946). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Montevideo".

22—(Carpeta 1793|946). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Cometa".

Asignaciones de rancho en metálico:

—Se conceden las siguientes:

1—(Carpeta 959|946). — Al marinero de 2da. clase Julio Omar Sorrentino, que presta servicios en la Banda de Música de la Escuela Naval.

2—(Carpeta 959|946). — Al marinero de 1ra. clase Pedro Alvez, que presta servicios como Chauffeur del señor Jefe del Estado Mayor Naval.

—Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose contancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública.

1—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Laboratorio Bagó de Buenos Aires, por la cantidad de C$L. 11.424.60 importe del pedido formulado oportunamente.

2—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar a favor de la firma Burroghs Wellcome y Cía., de Nueva York, la suma de U$S 823.19, importe del pedido formulado oportunamente.

3—No se hace lugar a la reclamación interpuesta por el escribiente de la División Administración, señor Héctor Jardín, contra la designación del señor Juan José Casañas, para el cargo de escribiente de la Secretaría General.

4—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Jacob Weinstein por la suma de $ 2.322.21, importe del pedido formulado oportunamente.

5—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio por la firma Compañía Uruguaya de Representaciones, Droguería Americana, por la cantidad de $ 228.48, importe del pedido formulado oportunamente.

6—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría General, a favor de la firma Instituto Biológico Argentino S. A., por la suma de C$L 662.55 importe del pedido formulado oportunamente.

7—Se concede una partida de locomoción de $ 35.00 mensuales, con retroactividad al 1.° de enero del corriente año, a favor del doctor Mario J. Bonilla, hasta tanto se provea el cargo de médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Florida.

8—Se designa para integrar la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, a los señores doctor Luis Mattiauda, doctor José Martirené, doctor Julio García Otero, don Américo Beisso, doctor Juan Angel Capra, doctor Abelardo Saenz, don Daniel Sagrara, don Juan Pastorino, General José E Trabal, doctor Arturo Lussich, don Ricardo Alonso y doctor Pablo Purriel.

9—Se autoriza la devolución de los medios sueldos retenidos al funcionario señor Colón Vila, a partir del mes de mayo de 1945, debiendo en lo sucesivo liquidar los sueldos respectivos.

10—Se autoriza la adquisición de una máquina enjuagadora de frascos, aceptándose la oferta de la firma Manuel Pazos (hijo), por la suma de $ 480.00

11—Se autoriza el pago de las cuentas de $ 1.150.00 y $ 510.00, a favor de la firma Lescarbourá y Capurro, por suministro de una sierra sinfín y una máquina de agujerear y motor eléctrico, respectivamente.

12—Se autoriza el pago a favor del doctor Sebastián B. Rodríguez, de la suma de $ 1.800.00, correspondiente a la asignación de $ 150 00 mensuales, durante el año 1945, por concepto de conferencias y otros medios de propaganda que sobre medidas preventivas contra las enfermedades más difundidas en nuestro medio, se le han confiado.

13—Se autoriza la adquisición del terreno N.° 67 de Villa Aiguá, propiedad del señor José M. Amilivia, con un área total de 922 metros en la suma de pesos 1.500.00, contiguo al predio que ocupa el Centro Auxiliar de Aiguá.

14—Se autoriza la liquidación de una partida de $ 20.00 mensuales, a favor del periódico infantil "Compañeros", en carácter de contribución de este Ministerio.

15—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se acepta la propuesta de la firma Francisco Alonso Adami, por aparatos para laboratorio, en U$S 189.50.

16—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se autoriza la adquisición directa de los siguiente renglones 9 y 5 a la firma Zaffaroni, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 29, 115, 117, 119, 140, 142, 144, 146 al 150, 156, 157, 159, 178, 181 al 183, 187, 193, 197, 298, 206 al 209, 213, 227, 229, 230, 244, 263 y 264.

17—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Fermín Donnazar, por 6.000 kilos de lana blanca lavada a $ 8.50 los 10 kilos; 6.000 kilos de lana negra a $ 8.25 los 10 kilos.

18—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Ruvertoni Hermanos, por 150 kilos de pimienta blanca molida inglesa a $ 7.00 el kilo; 100 kilos de pimienta negra a $ 2.50 el kilo.

19—Se aceptan de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas para la adquisición de Penicilina.

20—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Hijos de Mariano Pérez, por el suministro de artículos de carpintería en la suma de pesos 1.395.50.

21—Se acepta atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de Luis Sacco, por suministro de botones (licitación N.° 93, 1.° de abril de 1946).

22—Se acepta de acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, varias propuestas para la adquisición de material para foto radiografía. Se procede a un nuevo llamado por los renglones 13 y 21.

23—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la firma Bocanegra y Bujalance, por $ 4.000.00, por 500 cajas por 12 ampollas de ? c|c. de Luteína (cuerpo amarillo), conteniendo cada ampolla 2 m. m. de progesterona.

24—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas por el suministro de tejidos.

25—De acuerdo con lo informado por la Comisión de Adquisiciones, se aceptan varias propuestas para la compra de artículos de barraca. Se procede a un nuevo llamado a licitación por los siguientes renglones: 5 al 8, 14 al 16. Se autoriza la adquisición directa del renglón N.° 21.

26—Atento lo informado por la Comisión de Adquisiciones se acepta la propuesta de la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, por el suministro de 120.000 kilos de sal marina española en bolsas de 50 kilos a $ 54.00 los 100 kilos, entregándolas en partidas mensuales en el año en curso.

27—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.° 1.326 de fecha 11 de abril de 1946.

28—Atento al resultado del concurso de méritos realizado, se designa médico higienista del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Durazno, a la doctora Nélida García de Grosso.

29—Atento el resultado del concurso de méritos realizado, se designa médico higienista Encargado del Carnet de Salud del Centro Departamental de Canelones, al doctor Marcos Imref.

30—Atento al resultado del concurso de méritos realizado, se designa médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vichadero (Departamento de Rivera) al doctor Arturo Paradeda.

31—Atento al resultado del concurso de oposición realizado, se designa médico fisiólogo del Centro Departamental de Fray Bentos, al doctor Carlos M. Imaz.

32—Se exonera de su cargo por abandono del mismo, a la aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell, a la señorita Clotilde Rocatti.

33—Se aclara el decreto N.° 12.088

de 21 de febrero próximo pasado, estableciéndose que el cargo para el cual fué designado el señor José Luis Bermúdez, en sustitución del señor Emilio Fortunato Garín, es de peón del Servicio de Asistencia Externa y no de Sirviente como por error se establecía en el citado decreto.

34—Se acepta la renuncia del cargo de médico Encargado de Recién Nacidos del Hospital Pereira Rossell, presentada por el doctor Euclides Peluffo.

35—Se designa, atento al resultado del concurso de méritos realizado, Médico Adjunto Oftalmólogo en el Hospital Maciel, al doctor Raúl Miguel Rodríguez Barrios.

36—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Artigas Rodríguez Devicenzi, del cargo de médico de Higiene y Asistencia, Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil de Florida.

37—Se acepta la renuncia presentada por la señorita María Martyniuk, del cargo de Nurse del Centro Departamental de Florida.

38—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Luis P. Bottaro, del cargo de Médico Jefe de la Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell.

39—Se dispone que el doctor Ernesto Tarigo, pase a desempeñar el cargo de Médico Jefe de la Sección Ginecología del Hospital Pereira Rossell, debiendo en lo sucesivo figurar en las planillas del nombrado establecimiento.

40—Se designa aprendiz de Enfermero del Hospital Maciel, a la señorita Edelmira Brenda Martínez.

41—Se designa Sirviente del Centro Departamental de Tacuarembó, al señor Martín Francisco Pereira.

42—Se designa aprendiz de Enfermero de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, a la señora Luisa Barca Reyes de Nicoletti.

43—Se designa aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Paysandú, a la señorita Ana Rosa Milano.

44—Se designa Sirviente del Centro Departamental de Paysandú, a la señora Delia Esther Spósito de Mobile.

45—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 3.645.00, a favor de la firma Laboratorio G. A. B., importe del suministro de Cuagulante, vacunas secas Antipiógenas y Vacunas Secas Antigonocóccicas.

46—Se autoriza el pago de la cuenta de $ 1.300.00, a favor de la firma Regusci y Vulminot, importe de los trabajos de montaje y construcción de la mampostería de la caldera Babcok y Wilcok, en la Colonia Saint Bois.

47—Se exonera de su cargo a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur, a la señora Mercedes Díaz de Arca, por imposibilidad física y razones de mejor servicio.

48—Se exonera al señor José Aguiar, por imposibilidad física y razones de mejor servicio de su cargo de peón del Hospital Pereira Rossell.

49—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al mensaje número 228 de la misma, por el que se comunica que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, decretó la prisión y enjuiciamiento del doctor Joaquín Moreira Giner, Médico Higienista del Centro de Salud Pública de San José.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte responde a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, ténganse su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

11.ª REUNION EXTRAORDINARIA

MARZO 1.º DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se levanta el acto por falta de quórum.

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Berro, Bordaberry, Brena, Brum, Cusano, Charlone, Echegoyen, Etchepare, Haedo, Miranda, Moreno Zeballos y Vidal (Pinto de).**

Fuera de hora, los señores Senadores **Batlle Pacheco y Canessa.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Capurro, Demicheli (Alvarez V. de), García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Mattiauda, Núñez Aycaguer, Pirotto, Regules, Romero y Zavala Muniz.**

Fuera de hora, el señor Senador **Ferreiro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

Varias Asociaciones de Fomento Rural, Agropecuarias de Ganadería y varios ciudadanos de distintos puntos del país, remiten telegramas, por los que adhieren y solicitan el pronto despacho del proyecto de ley, por el que se derogan las disposiciones de la de 28 de diciembre de 1944, sobre impuesto a las ganancias elevadas, en cuanto concierne a su aplicación a las actividades agropecuarias.

—A sus antecedentes.

El señor Senador don Avelino C. Brena, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se destina la cantidad de $ 2:000.000.00, para la adquisición de todos aquellos edificios y otras construcciones que tengan un valor de arte o de antigüedad, a cuyo efecto se les declara de utilidad pública y serán destinados a oficinas públicas.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

—Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 25 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

12.ª SESION EXTRAORDINARIA

MARZO 13 DE 1946

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se resuelve celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.
4—Se concede licencia a la señora Senadora Vidal (Pinto de), para faltar a las sesiones que realice el Senado durante la semana corriente.
5—Proyecto de ley que amplía la Ley N.° 10.562 de 12 de Diciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica. — (Repartido N.° 4) — Primera discusión general y particular. — Debate. — Aprobado. — Supresión de la segunda. — Sanción. — (Carp. 1179|1946). —Pasa al Poder Ejecutivo.
6—Proyecto de ley por el que se incorpora a los items 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales, varias partidas de sueldos y gastos. — (Repartido N.° 5) — Primera discusión general. — Debate. — Se resuelve pasar a la Comisión de Instrucción Pública la versión taquigráfica de lo actuado a efecto de que formule un plan de estudio de los diversos tópicos relacionados con la enseñanza secundaria con la presencia del señor Ministro de Instrución Pública y Previsión Social y autoridades correspondientes, para considerar luego el problema en una de las sesiones del próximo mes de abril. — Es aprobado el proyecto en primera discusión general y particular. — Supresión de la segunda. — Sanción. — (Carpeta N.° 1180|1946) —Pasa al Poder Ejecutivo.

1

A las 18 horas y 30 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano, Berro, Brum, Capurro, Cusano, Echegoyen Etchepare, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno Gutierrez Haedo, Miranda, Pirotto, Regules, y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, la señora Senador, **Vidal (Pinto de).**
Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brena, Canessa, Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Mattiauda, Moreno Zeballos Nuñez Ayçaguer y Romero.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
—Varios señores Senadores, solicitan se cite al Senado para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en dicha solicitud se expresan.
Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 12 de marzo de 1946.

Señor Presidente del Senado, doctor don Alberto Guani.
Los Senadores que suscriben solicitan del señor Presidente, se cite al Senado a sesión extraordinaria, para el día de mañana, miércoles 13, a la hora 17 y 30, para considerar los siguientes proyectos de ley: El que amplía la ley de 12 de diciembre de 1944, que creó las Cajas de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica, y el que incorpora a los Item 16,01, 16,02 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y liceos departamentales, varias partidas de sueldos y gastos.
Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Alfeo Brum. — Ledo Arroyo Torres. — Andrés Romero. — Justino Zavala Muniz. — César Mayo Gutierrez. — Federico Capurro. — César Miranda. — Domingo R. Bordaberry."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se desea celebrar sesión para considerar los asuntos a que hace referencia la solicitud de que se acaba de dar lectura.
(Se vota: **Afirmativa**)

3

(Se continúa dando cuenta):
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se amplía la de 12 de diciembre de 1944, que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se incorporan a los Items 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales, varias partidas de sueldos y gastos.
—A la Comisión de Presupesto.

4

La señora Senador doctora Isabel Pinto de Vidal, solicita licencia.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, marzo 13 de 1946.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto Guani.

Imposibilitada de asistir durante esta semana a las sesiones que celebre el Senado por encontrarme enferma, solicito se me quiera conceder la correspondiente licencia.
Saludo al señor Presidente.

Isabel Pinto de Vidal."

—Si no hay observación, se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: **Afirmativa**)

5

—Se va a pasar a considerar el primero de los asuntos para el cual el Senado ha votado preferencia que es el referente al proyecto de ley que amplía la ley de 12 de diciembre de 1944 que creó las Cajas de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica.
Léase el proyecto.
(Se empieza a leer)
SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.
(Apoyados)
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Haedo.
(Se vota: **Afirmativa**)
(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes):

Carpeta N.º 1179 de 1946. — Repartido N.º 4 de 1946.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de marzo de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

En ocasión de la última huelga general de los obreros de los frigoríficos, el Poder Ejecutivo ha estudiado atentamente los reclamos de los trabajadores en cuanto al régimen de despido y sistemas de rotación, participando en esos estudios en forma activa y eficaz el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica. Asimismo prestó su valioso concurso la Delegación del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios instituídos para esa industria.

Luego de haber expresado ambas partes sus puntos de vista sobre los referidos problemas, y consideradas justicieramente sus fundadas opiniones en amplias y extensas deliberaciones, ha quedado claramente establecido que dichos reclamos sólo podían ser atendidos y resueltos por la vía de la ley o de la convención colectiva; sobre esta base y teniendo en cuenta que la convención colectiva podría ocasionar demoras perjudiciales para el acuerdo de las partes, el Consejo de la Caja pudo estructurar el adjunto proyecto que da una justa solución a la diferencias que dieron origen al conflicto.

Contiene el proyecto normas ampliatorias de la ley de 12 de diciembre de 1944, reglamentando la materia de despido y la de la suspensión, conciliando en estos aspectos los intereses de la industria y el justo y seguro amparo de los trabajadores al beneficio que instituye el referido cuerpo legal.

En lo relacionado con la rotación de personal por especialidades, se han considerado las dificultades prácticas de su ejecución y las consecuencias sociales inconvenientes que derivarían de una distribución de trabajo prescindente del mérito, la conducta y la capacidad de los obreros, y se prefirió la solución de la permanencia en planillas de los titulares de las categorías A, B y C (artículo 16 de la ley), lo que se traduce en señalados beneficios para los trabajadores; el porcentaje establecido en el proyecto permitirá a todos los titulares acceso en las oportunidades de demanda de brazos por parte de los establecimientos frigoríficos.

El Poder Ejecutivo pone a disposición del Cuerpo Legislativo los documentos y antecedentes relativos a las deliberaciones y estudios efectuados al respecto, que contienen puntualizaciones de fundamental interés para la mejor apreciación de ambos problemas en sus variados aspectos.

Por los motivos expuestos solicito de la Asamblea General la urgente consideración del proyecto de ley que acompaña el presente mensaje.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN JOSE AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Amplíase la ley de fecha 12 de diciembre de 1944 que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, incorporando las disposiciones siguientes: El Consejo de la Caja resolverá los casos de despido de los trabajadores afiliados a la misma, determinando su situación conforme a los artículos 3.º, 4.º y 5.º, sin perjuicio del recurso de apelación por cualquiera de las partes ante el Poder Ejecutivo y de las acciones judiciales previstas en la ley de creación o, en el caso de los trabajadores, de la acción judicial determinada por las leyes de 6 y 16 de junio, 20 de octubre y 15 de diciembre de 1944, para el cobro de indemnizaciones.

Art. 2.º. El Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, proyectará la reglamentación, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, determinando los hechos y situaciones que se consideran justa causa de despido así como las que se consideran de suspensión.

Art. 3.º. Los asalariados que incurrieren en algunos de los hechos calificados como justa causa de despido, por el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, perderán el beneficio de la compensación y todo otro género de indemnización.

Art. 4.º.

A) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas sin motivo calificado a juicio del Consejo, serán incorporados de inmediato a los beneficios de la Caja, salvo el derecho de dichos beneficiados de optar por la indemnización que fija el artículo 5.º, quedando por ello desvinculados del organismo y sus beneficios.

B) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas por alguna causal que no sea de despido a juicio del Consejo de la Caja de Compensaciones, serán declarados "suspendidos" a cargo de la Caja y a la orden de las empresas. En caso de que el asalariado llamado al trabajo reincida dentro del año en la comisión de algunos hechos que dan motivo a la suspensión, a juicio del Consejo, será eliminado de los registros de la Caja, perdiendo los beneficios de la Compensación.

Art. 5.º. En el caso de los asalariados comprendidos en el inciso A) del artículo 4.º gozarán de las siguientes indemnizaciones:

A) Los beneficios de la ley de 15 de diciembre de 1944, de tal manera que cada veinticinco jornadas de labor o mes de permanencia a la orden de la Caja o de las empresas, perciban dos jornales con máximo de setenta y cinco, si tienen derecho a jubilación o de ciento cincuenta si no lo tuvieren.

B) Las empresas deberán aportar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica una suma equivalente al importe de las compensaciones durante un plazo de tres a doce meses que fijará el Consejo, atendidas las circunstancias particulares de cada caso, cuya indemnización será percibida mensualmente por el beneficiario mientras no haya obtenido ocupación o jubilación y hasta el máximo recibido por aportación de la empresa, quedando a beneficio de la empresa el remanente si lo hubiera.

Declárase que esta contribución por indemnización sustituye a la establecida para la industria y comercio por la ley de 11 de enero de 1934.

Art. 6.º. Las precedentes disposiciones tendrán efecto retroactivo al 1.º de julio de 1945.

Sin perjuicio de lo que antecede, los asalariados despedidos del Anglo, serán incorporados condicionalmente a la Bolsa de Trabajo.

Art. 7.º. Las empresas deberán proceder a la distribución de las jornadas de labor del personal de las categorías A, B y C (artículo 16 de la ley), que permanecerán en planillas, sin perjuicio del derecho de la empresa de mantener sin límite de horas de trabajo un porcentaje no mayor del 70 % del respectivo personal por sección, y respetando las clasificaciones establecidas por la ley de 12 de diciembre de 1944 y la reglamentación de la Bolsa de Trabajo.

Art. 8.º. Comuníquese, etc.

RAFAEL SCHIAFFINO.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Amplíase la ley de fecha 12 de diciembre de 1944 que creó la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, incorporando las disposiciones siguientes: El Consejo de la Caja resolverá los casos de despido de trabajadores afiliados a la misma, determinando su situación conforme a los artículos 3.o, 4.o y 5.o, sin perjuicio del recurso de apelación por cualquiera de las partes ante el Poder Ejecutivo y de las acciones judiciales previstas en la ley de creación o, en el caso de los trabajadores, de la acción judicial determinada por las leyes de 6 y 16 de junio, 20 de octubre y 15 de diciembre de 1944, para el cobro de indemnizaciones.

Art. 2.o. El Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, proyectará la reglamentación, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo, determinando los hechos y situaciones que se consideran justa causa de despido así como las que se consideran de suspensión.

Art. 3.o. Los asalariados que incurrieren en algunos de los hechos calificados como justa causa de despido, por el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, perderán el beneficio de la compensación y todo otro género de indemnización.

Art. 4.o.

A) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas sin motivo calificado a juicio del Consejo, se-

rán incorporados de inmediato a los beneficios de la Caja, salvo el derecho de dichos beneficiados de optar por la indemnización que fija el artículo 5.o, quedando por ello desvinculados del organismo y sus beneficios.

B) Los asalariados que fueren despedidos por las empresas por alguna causal que no sea de despido a juicio del Consejo de la Caja de Compensación, serán declarados "suspendidos" a cargo de la Caja y a la orden de las empresas. En caso de que el asalariado llamado al trabajo reincida dentro del año en la comisión de algunos hechos que dan motivo a la suspensión, a juicio del Consejo, será eliminado de los registros de la Caja, perdiendo los beneficios de la Compensación.

Art. 5.o. En el caso de los asalariados comprendidos en el inciso A) del artículo 4.o gozarán de las siguientes indemnizaciones:

A) Los beneficios de la ley de 15 de diciembre de 1944, de tal manera que cada veinticinco jornadas de labor o mes de permanencia a la orden de la Caja o de las empresas, perciban dos jornales con máximo de setenta y cinco, si tienen derecho a jubilación; o de ciento cincuenta si no lo tuvieren.

B) Las empresas deberán aportar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica una suma equivalente al importe de las compensaciones durante un plazo de tres a doce meses que fijará el Consejo, atendidas las circunstancias particulares de cada caso, cuya indemnización será percibida mensualmente por el beneficiario mientras no haya obtenido ocupación o jubilación y hasta el máximo recibido por aportación de la empresa, quedando a beneficio de la empresa el remanente si lo hubiera.

Declárase que esta contribución por indemnización sustituye a la establecida para la industria y comercio por la ley de 11 de enero de 1934.

Art. 6.o. Las precedentes disposiciones tendrán efecto retroactivo a contar desde el 1.o de julio de 1945.

Sin perjuicio de lo que antecede, los asalariados despedidos del Anglo, serán incorporados condicionalmente a la Bolsa de Trabajo.

Art. 7.o. Las empresas deberán proceder a la distribución de las jornadas de labor del personal de las categorías A, B y C (artículo 16 de la ley), que permanecerán en planillas, sin perjuicio del derecho de la empresa de mantener sin límite de horas de trabajo un porcentaje no mayor del 70 % del respectivo personal por sección, y respetando las clasificaciones establecidas por la ley de 12 de diciembre de 1944 y la reglamentación de la Bolsa de Trabajo.

Art. 8.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de marzo de 1946.

Luis Batlle Berres, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR CUSANO. — ¿No hay informe de este proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay informe. Se acaba de recibir de la Cámara de Representantes.

SEÑOR CUSANO. — Yo, por mi parte, como integrante de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, teniendo en cuenta la finalidad esencial que inspira este proyecto, que dió motivo a que se aprobara por unanimidad en la Cámara de Representantes, no tengo ninguna objeción que hacer, y lo voy a votar tal como viene de la Cámara de Representantes, porque considero que viene a contemplar un acuerdo entre las partes en pugna en un reciente conflicto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se empieza a leer).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Giambruno.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión el artículo 2.o.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No puedo dejar pasar la oportunidad, sin dejar a salvo mi opinión personal.

Volvemos a sancionar una ley apremiados por las circunstancias. Como ella resuelve un problema obrero de gran entidad, obligados por razones de orden práctico, vamos a dar nuestro voto a este proyecto.

En lo que a mí respecta me parece que estamos legislando mal, porque cuando facultamos al Consejo de la Caja de Compensaciones para proyectar la reglamentación que someterá a la consideración del Poder Ejecutivo, creo que eso, constitucionalmente no podemos hacerlo; creo que no podemos darle estas facultades a la Caja de Compensaciones para proyectar reglamentos.

SEÑOR MIRANDA. — ¿Por qué señor Senador?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Por la sencilla razón de que el Poder Ejecutivo puede o no aceptar la reglamentación. Si el Poder Ejecutivo no la acepta, esta disposición no tiene nada que hacer, y si la reglamentación fuera obligatoria, sería manifiestamente inconstitucional.

Creo que cualquiera sea la redacción que tiene este artículo, la reglamentación estará en manos del Poder Ejecutivo exclusivamente.

SEÑOR MIRANDA. — Es así.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero de cualquier manera y contestando una observación, si queda en manos del Poder Ejecutivo hacer la reglamentación, esta facultad de iniciativa de la Caja de Compensación, poco o nada significa.

SEÑOR MIRANDA. — Significa algo: simple proyecto, y el Poder Ejecutivo puede modificarlo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Me parece, además, —y no quisiera entrar al debate totalmente,— que la determinación de la justa causa de pedido, es una facultad propiamente legislativa que no deja de ser un poco peligroso ponerla en manos de la Caja de Compensaciones, y por esta vía, damos al Poder Ejecutivo, la fijación de la causa justa de pedido. Pero de cualquier manera hay una situación de hecho que nos apremia y en la esperanza de que el Senado se aboque en un momento a estudiar una ley general que resuelva todo este problema, doy mi voto esperando que vayamos a una legislación general, rápidamente, que no nos coloque todos los días en la situación en que nos ha colocado esta desgraciada huelga de los obreros frigoríficos.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: Desde luego yo he votado como todo el Senado este proyecto de ley, pero al votarlo necesito decir lo siguiente: que me someto a la necesidad importantísima de que el proyecto se apruebe, y sacrifico las discrepancias que tenemos todos los Senadores, probablemente en mayor o menos grado, y desde luego, los letrados, con respecto a la redacción técnica de este texto, una de cuyas observaciones más atinadas es la que acaba de formular el señor Senador Arroyo Torres.

Además de salvar esta indispensable convicción personal sobre algunos detalles del proyecto, quiero decir que al votarlo me doy cuenta que introducimos en la legislación del trabajo del país, un principio verdaderamente revolucionario que se va a extender probablemente a todas las demás industrias y actividades del trabajo, y que para esa oportunidad, es que nos debemos reservar hacer un estatuto con mayor perfección.

Toda la legislación del trabajo va tendiendo a un derecho, que está en formación, y que se encauza por dos grandes y claras directivas: primero, la de lograr la estabilidad del trabajador, y segundo, la de valorar, por encima del contrato del trabajo, la relación del trabajo como elemento fundamental para determinar las obligaciones recíprocas de los empleados y los empleadores.

En esta gran batalla por lograr la estabilidad del trabajador, que es una de las incógnitas enormes que tiene la vida, no sólo del trabajador sino de su familia en la actual relación del trabajo, además de los seguros sociales que de todas maneras tratan de ampararlos, aparece este principio del despido, según el cual el despido tiene que ser sometido a un juez distinto del empleador para que se falle desde fuera de la Empresa, y el contrato sin término se mantenga y no pueda ser interrumpido sino en virtud de una causa justa.

Este principio significa una verdadera revolución en la manera de pensar y de constituir las relaciones del trabajo que hemos tenido durante el siglo XIX y XX, un principio realmente revolucionario que se incorpora a nuestra legislación.

Las imperfecciones de este proyecto de ley quedan compensadas en parte por esta gran perspectiva que la ley

ofrece al futuro del trabajador del país. Pero me parece que en esta batalla debemos contr·er el compromiso de que cuando esta legislación se amplíe, —porque esta legislación se va tener que ampliar, desde que el despido no puede quedar en manos de una de las partes que está mejor equipada y que puede crear condiciones de hambre y de necesidad entre el grupo obrero,— cuando se amplíe esta legislación será sobre la base de una legislación perfecta que hoy no podemos, de ninguna manera, detenernos a realizar.

No uiere decir esto que las reservas comprometan la justicia esencial del proyecto, sin la cual no podría votarlo. Lo voto complacido por la revolución que va a traer en las relaciones entre el capital y el trabajo.

Nada más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra, para dejar constancia de que, si bien desde el punto de vista que señala el señor Senador Regules puede haber un principio revolucionario, no es menos verdad que, desde otro punto de vista, la solución significa, evidentemente, un retroceso, en esta materia, al mantener la jurisdicción de órganos políticos en la solución de los problemas del trabajo. Es una lamentable desviación de la tendencia universal de desconectar esos problemas de todo lo que tenga que ver con intereses de comité.

Por el artículo 1.o, se mantiene el recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo, y era ésta una bella ocasión para suprimir lo que puede considerarse un resabio de viejas políticas, que debió ser descartado de nuestra legislación. El Poder Ejecutivo, como todo órgano político, está esencialmente contraindicado para intervenir, y mucho menos en última instancia, en pleitos relativos a las cuestiones sociales que deben estar alejadas de todo interés de ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 2.o.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 3.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 4.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 5.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 6.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En dicusión el artículo 7.o.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**)

El artículo 8.o. es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BRUM. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**)

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para dejar constancia de que he votado afirmativamente este proyecto de ley aun participando de los reparos expresados particularmente por el señor Senador Echegoyen, pero en el bien entendido que éste soluciona un problema grave que estaba preocupando particularmente a la población de Montevideo y al derecho de los obreros. En ese sentido, me complace recordar el esfuerzo aportado por uno de nuestros legisladores, el señor Diputado Daniel Fernández Crespo, en la redacción de un proyecto similar en el que también se contemplaban en forma equitativa las aspiraciones de la clase trabajadora.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el proyecto de ley que incorpora a los ítems 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos correspondiente a Consejo de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales, varias partidas de sueldos y gastos.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Formulo moción para que se suprima la lectura del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa**)

(El proyecto cuya lectura se suprime y demás antecedentes son los siguientes):

Carpeta N.o 1.180 de 1946. — Repartido N.o 5 de 1946.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Incorpóranse a los Items 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y liceos Departamentales, las siguientes partidas de sueldos y gastos:

Item 16.01
Partida

		Cat.	Gdo.	Remuneración mensual	Partida anual
	Liceos de la Capital.				
1.01	2 Secretarios	IV	6	$ 100.00	$ 2.400.00
	2 Auxiliares	IV	3	" 70.00	" 1.680.00
	2 Auxiliares	IV	2	" 60.00	" 1.440.00
	2 Porteros	IV	2	" 60.00	" 1.440.00
	2 Vigilantes	IV	2	" 60.00	" 1.440.00
	Personal Docente.				
	1 Inspector			$ 320.00	$ 3.840.00
	2 Directores			" 300.00	" 7.200.00
	2 Jefes de Trabajos prácticos			" 90.00	" 2.160.00
	4 Ayudantes preparadores de Física Química e Hist. Natural			" 50.00	" 2.400.00
					$ 24.000.00

Artículo 2.o. Modifícanse las siguientes partidas de sueldos y gastos de los Items 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos, correspondientes al expresado Consejo, en la forma que a continuación se expresa:

Item 16.01
Partida

		Actual	Proyectado	Aumento
	Personal Docente.			
1.02—01	Sueldos de Profesores y Ayudantes	$ 1:615.689.14	$ 1:780.705.24	$ 165.016.10
1.02—02	Licencias	" 93.818.64	" 103.719.60	" 9.900.96
	Grupo 1.00 Retribución de Servicios Personales.			
1.04	Jornales	" 6.562.48	" 7.162.48	" 600.00
	Grupo 2.00 Retribución de Servicios Varios.			
2.02	Locomoción y Viáticos	" 6.480.00	" 7.344.00	" 864.00

2.08	Arrendamientos	" 33.600.00	" 39.600.00	" 6.000.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	" 30.761.80	" 32.561.80	" 1.800.00
	Gastos Clase "B" Adquisición de Especies. — Grupo 3.00. Utiles y Materiales de Consumo y de Equipamiento.			
3.03	Mobiliario y enseres diversos	" 12.159.40	" 13.359.40	" 1.200.00
3.04—01	Utiles y Materiales para Oficina	" 14.370.48	" 15.570.48	" 1.200.00
3.04—02	Utiles y Materiales para Oficina Contaduría y Tesorería	" 7.000.00	" 7.960.00	" 960.00
3.06	Material Informativo, Educacional y Científico	" 38.318.20	" 41.198.20	" 2.880.00
3.09	Vestuario y Artículos Afines	" 2.200.00	" 2.440.00	" 240.00
3.10	Efectos de Higiene y Limpieza.	" 7.596.44	" 8.316.44	" 720.00
	Grupo 5.00 Reparaciones y Modificaciones.			
5.02	De Inmuebles	" 6.506.12	" 6.986.12	" 480.00
	Gastos Clase "D" Imprevistos, Grupo 8.00 Gastos Varios y Especiales.			
8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	" 1.547.08	" 1.667.08	" 120.00
		$ 1:876.609.78	$ 2:068:590.84	$ 191.981.06
3.06	Incorporación a la partida para equipos liceales			$ 10.000.00
				$ 201.981.06

Item 16.02

	Sueldos con cargo a Partidas Globales.			
1.02—01	Sueldos de Profesorado	$ 1.197.877.20	$ 1:318.268.40	$ 120.391.20
1.02—02	Licencias	" 73.311.51	" 80.534.98	" 7.223.47
	Grupo 1.00 Retribución de Servicios Personales.			
1.04	Jornales	" 5.071.84	" 5.481.84	" 360.00
1.06	Honorarios	" 6.870.00	" 7.290.00	" 420.00
	Grupo 2.00 Retribución de Servicios Varios.			
2.02	Locomoción y Viáticos	" 9.680.00	" 10.280.00	" 600.00
2.09	Gastos Generales de Oficina	" 19.181.04	" 20.381.04	" 1.200.00
	Gastos Clase "B" Adquisición de Especies. — Grupo 3.00 Utiles y Materiales de Consumo y Equipamiento.			
3.03	Mobiliario y Enseres Diversos	" 12.049.20	" 13.009.20	" 960.00
3.04	Utiles y Materiales para Oficina	" 13.997.84	" 15.077.84	" 1.080.00
3.06	Material Informativo, Educacional y Científico	" 51.383.60	" 54.263.60	" 2.880.00
3.09	Vestuario y Artículos Afines	" 624.00	" 744.00	" 120.00
3.10	Efectos de Higiene y Limpieza	" 9.208.92	" 9.928.92	" 720.00
	Grupo 5.00 Reparaciones y Modificaciones.			
5.02	De Inmuebles	" 13.058.56	" 14.138.56	" 1.080.00
	Gastos Clase "C" Pasividades e Inversiones. — Grupo 6.00 Pasividades del Estado.			
6.04	Subsidios y Contribuciones	" 15.960.00	" 16.920.00	" 960.00
		$ 1:428.273.71	$ 1:566.268.38	$ 137.994.67

R E S U M E N.

Incorporaciones al Item 16.01	$ 24.000.00
Modificaciones al Item 16.01	" 201.981.06
Modificaciones al Item 16.02	" 137.994.67
	$ 363.975.73

Artículo 3.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de marzo de 1946.

Luis Batlle Berres, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Me creo obligado a molestar la atención del Senado, recordando que este proyecto significa algo más que una disposición presupuestal, y en otras ocasiones, hemos tenido oportunidad de referir a este tema, problemas substanciales de Enseñanza Secundaria.

Desgraciadamente, se ha perdido otro año sin que hayamos podido obtener esclarecimiento alguno en lo que respecta a puntos esenciales de dicha enseñanza, planteados, en igual circunstancia, en los tres últimos años.

En la misma ocasión, en el año anterior, estuvimos todos de acuerdo acerca de la necesidad de que abriéramos amplia deliberación destinada a aclarar tales puntos, que, entonces, aunaron, con plausible unanimidad, las opiniones en el Senado. Nos sorprende otra vez el tema sin que tengamos ningún elemento de juicio que esclarezca nuestro espíritu frente al problema. El año pasado, procuramos la presencia del Director de Enseñanza Secundaria; aquellos debates no trajeron, en realidad, información nueva, desde que se nos dijo que lo relacionado con el régimen de ingreso, por ejemplo, que es uno de los asuntos esenciales conectados al proyecto en consideración, estaba a estudio de una Comisión. No sé si esa Comisión se ha expedido; ignoro totalmente lo que haya podido ocurrir durante el año vencido.

Este proyecto está relacionado con el régimen de ingreso. Yo expresé severas críticas, que expuse reiteradamente en esta Sala, acerca de la improvisación con que se había procedido en esa materia, por las autoridades de Enseñanza Secundaria, que se habían afiliado, sin ningún

fundamento visible, desde el punto de vista pedagógico, a los criterios más antagónicos, en términos brevísimos. Entendía que la opinión pública y, particularmente, el Parlamento, tenían el derecho de conocer los resultados de la experiencia que seguía su curso a partir de esa improvisación. Se había pasado del régimen más severo en materia de exigencias de ingreso, al régimen de puerta franca para los alumnos de enseñanza primaria. No sé qué resultados ha dado ese sistema; no sé si existen conclusiones respecto de esa experiencia, y, como legislador, —y, creo que el Senado, dados los antecedentes referidos, está en el mismo estado de espíritu—, tienen que interesarme las consecuencias de esa experiencia, porque, evidentemente, el régimen de ingreso a Secundaria determina mayor o menor caudal de alumnos en cada año, y, por ende, con las necesidades, desde el punto de vista presupuestal, en cuanto a la organización de los grupos. Creo que, habiendo suscitado el punto una atención tan intensa y repetida en este Cuerpo, (tengo presente las manifestaciones de algunos legisladores de distintos bandos políticos que en esta Sala intervinieron) ha debido venir este proyecto acompañado de algún mínimum de información acerca del tema.

Hasta se había proyectado una sesión que destinaríamos exclusivamente a estos problemas. Se había pensado deliberar conjuntamente con el señor Ministro de Instrucción Pública y con las autoridades de Enseñanza Secundaria, sin ningún propósito hostil, dispuestos a aclarar conceptos principales.

Los elementos de información que se traen al Senado no pueden ser más exiguos. Apenas hay unos cuantos números amontonados, que no nos dan ninguna luz para que votemos a conciencia este asunto. No sé qué informe habrá producido esa Comisión de que nos hablaba el Director de Enseñanza Secundaria, hace un año, en esta Sala; no sé cuál es el criterio actual respecto de la organización y fines de la Enseñanza Secundaria, y la relación de este punto con el viejo problema de la saturación profesional.

En más de una ocasión, nos hemos ocupado también de este problema, a propósito de la institución de cursos preparatorios en las ciudades del interior. Hemos hablado de la conveniencia, en cierto modo urgente, por la trascendencia social del tema, de considerar este punto, no para crear dificultades artificiales que obsten al curso natural del talento y las aptitudes, sino para ordenar un poco el problema de la enseñanza universitaria y acondicionarlo con las necesidades sociales.

La enseñanza superior está conectada no sólo con necesidades o problemas individuales, sino, además, con necesidades sociales principales. Recuerdo que el profesor Mira y López, en sus conferencias en Montevideo, acerca del grave problema vocacional, examinaba, entre los factores a tener en cuenta, la necesidad de adecuar o condicionar este problema a las exigencias sociales, o económico-sociales, del punto de vista de la relación entre las profesiones y el medio en que los profesionales han de actuar.

Lanzar a la sociedad un número de profesionales superior a la capacidad de asimilación del medio, puede ser, en definitiva, decretar una calamidad social, que se traduce en lamentables resultados que el profesor Mira y López señalaba elocuentemente. La gran víctima es la propia sociedad, a la que se le decreta un número superior de titulados a aquel que realmente necesita. Declina entonces la moral profesional, y se desatan sobre la sociedad perjuicios que pueden ser graves, porque comprometen intereses principales de la misma.

Este problema está relacionado, de modo principal, a la Enseñanza Secundaria y su organización.

Había otro punto, que señalé también el año anterior. Hago aquí un examen un poco ligero, porque mi propósito no es distraer mucho tiempo la atención del Senado, sino simplemente, recordar una obligación que hemos contraído con nosotros mismos, de examinar estos asuntos con mayores luces que las resultantes de los escasos papeles que tenemos a la vista en este momento. Me refiero a la organización del presupuesto de Enseñanza Secundaria. En aquella ocasión, señalé la conveniencia de que el presupuesto se preparara, dentro de lo posible, en una forma más analítica, procurando acercarse al régimen de Enseñanza Primaria y Normal, donde existe una previsión de los cargos, ayudantías, direcciones de escuelas, etc., que, con carácter estable, han de figurar en las planillas, en vez de crear esta inmensa bolsa millonaria, de la cual el Consejo de Enseñanza Secundaria va extrayendo, discrecionalmente, los fondos que necesita, sin disciplina legislativa alguna para crear los grupos que entiende indispensables.

Personal docente, dice —como decía en los presupuestos anteriores, sueldos de profesores y ayudantes, actual, $ 1:615.000; proyectado $ 1:780.705.24, vale decir, una inmensa partida para que se aplique con absoluta libertad por un ente autónomo. sin que esté demostrado que no se pueda proceder de otra manera.

Si el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal prevé, de una manera analítica, determinado número de cargos, ayudantías, direcciones, etc., todos aquellos que han alcanzado razonablemente una estabilidad mínima como para que sean incorporados al Presupuesto, no veo por qué, en Enseñanza Secundaria, no ha de haber también un mínimum de estabilidad, en determinada masa de cargos de orden docente.

Se me puede decir que las necesidades de Enseñanza Secundaria varían; que el número de alumnos que ingresan, o que pasan de un año a otro, es variable y que, por ende, debe haber una masa flexible que permita crear el número adecuado de grupos correspondientes a las exigencias del caudal de alumnos.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es para darle un dato.

Hace ya muchos meses, esa previsión ha sido hecha, —aunque no está en este proyecto y ése es el daño—, ha sido hecha por el Consejo. Hace ya varios meses el Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria elevó al Poder Ejecutivo, un Presupuesto con el carácter que el señor Senador está señalando. El daño no radica pues, en esa autoridad competente en el servicio, sino en la naturaleza de este mensaje que estamos tratando.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco mucho la referencia al señor Senador, porque me permite hacer justicia señalando que se ha rectificado una práctica que yo consideraba equivocada.

Entiendo, no obstante, que ésta era la ocasión natural para aplicar la iniciativa del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Violenta mi espíritu votar, para cargos sin ninguna discriminación, un millón de pesos, para que libremente lo maneje un ente autónomo, siendo así que ya el Consejo de Enseñanza Secundaria, como informaba el señor Senador, ha rectificado ese método equivocado.

Con el propósito de renovar la atención del Senado sobre estos temas, formulo estas observaciones, y concluiría mocionando para que, en una sesión del mes de abril, el Senado se reuniera con el objeto de examinar estos problemas, con la asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, y, siendo posible, del Director de Enseñanza Secundaria.

No quiero indicar, desde ahora, fecha exacta, porque puede depender de las exigencias que pesen sobre el Senado en ese mes, pero podríamos votar la moción para que la sesión se realizara, y la determinación de la fecha se haría una vez iniciadas las reuniones del mes próximo.

A la vez, se contemplaría también una obligación de cortesía, consultando al señor Ministro de Instrucción Pública, y teniendo presente la posibilidad de que concurra un representante del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Yo comparto la casi totalidad de los conceptos del señor Senador Echegoyen.

Es notorio que los hechos que él ha señalado han ocurrido tales como él los ha señalado, como es también preocupación del Senado entrar a un estudio de fondo de toda la política de la enseñanza en el país.

Lamento que este proyecto esté hecho en las condiciones en que lo está. Hubiera deseado, y de parte de la Comisión de Instrucción Pública se hizo lo posible para que ese debate a que aludió el señor Senador se hubiese realizado con la amplitud que el señor Senador lo desea y que la cultura del país lo reclama urgentemente.

Ahora mismo acaba de realizarse un congreso educador, que ha dado una serie de orientaciones y de críticas, que considero de fundamental importancia para la educación y, sobre todo, para las necesidades presentes y futuras de la cultura nacional.

Sólo se justifica, a mi modo de ver, esta mora en que está el Poder Ejecutivo, por una circunstancia de orden extraña al problema mismo; del cambio de Ministro, y en el momento en que ese cambio se produjo. El actual Ministro de Instrucción Pública, miembro tan distinguido de nuestra Comisión entonces, estuvo también empeñado como nosotros en el estudio de este problema y de su discusión. Estoy seguro, aunque no he hablado con él, que ese ha de ser su estado de espíritu actual. El poco tiempo que hace que desempeña la Cartera de Instrucción Pública le ha impedido venir a la Comisión de Instrucción Pública, y por lo mismo al seno del Senado luego, para discutir con nosotros problemas en los que, según consta

en la versión taquigráfica, más de una vez estuvo de acuerdo.

A mí me parece, pues, más que pertinente la moción del señor Senador en el sentido de que nos aboquemos definitivamente a ese estudio. Sólo que quisiera preguntarle si en ese debate sólo hemos de discutir los problemas de la enseñanza secundaria, o si hemos de discutir en toda su amplitud el problema de la orientación de la cultura del país y de la coordinación de las diversas enseñanzas en el país, porque a mi modo de ver uno de los graves daños que el señor Senador sugiere, aunque sin señalarlo de una manera concreta, es esta dispersión que hay entre las tres formas de nuestra enseñanza: entre la enseñanza primaria, la secundaria y la Universidad del Trabajo.

Me parece que es urgente y juicioso que legislemos de modo definitivo, no sólo para corregir los riesgos que el señor Senador señalaba, y que son ciertos, sino hasta para la propia economía y para las propias finanzas del país.

Ahora, en cuanto a este proyecto mismo, no entiendo si el señor Senador en su proposición involucra la necesidad del aplazamiento, hasta entonces, de la sanción de este proyecto, o sin perjuicio de votar este proyecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite?

Mi propósito no era detener el curso del proyecto, sino que consideraba que era la ocasión natural de hacer esas reflexiones. Con las salvedades que resultan de las manifestaciones hechas, me disponía a votarlo, dejando constancia de que lo hago sin conciencia clara de su contenido.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me complace porque es el mismo estado de ánimo con que voy a darle mi voto.

Sólo quiero agregar, además, que como dijimos reiteradamente en el seno de la Comisión de Instrucción Pública, cuando tratamos el tema, y como luego lo repetimos en Sala todos los Senadores, ya nos parecía que era una política que no podía continuar la del Consejo de Enseñanza Secundaria, el estar pidiendo aumentos de rubros en el presupuesto, sin especificar clara y concretamente para que eran esos aumentos de rubros, y sin proveer un presupuesto razonablemente estable, como lo desea el señor Senador, y como debe ser. Yo mismo me preocupé de seguir el paso de ese estudio, en el seno del Consejo de Enseñanza Secundaria. Por eso le dije al señor Senador, que en tiempo suficiente, no puedo decir la fecha exacta del mes, pero estoy seguro que apenas pasada la mitad del año que terminó, el Consejo e Enseñanza Secundaria cumplió con su deber, y elevó un presupuesto perfectamente articulado, cuya copia he tenido ante mi vista, y lo he estudiado. De modo que como ese Cuerpo ha recibido a veces, con justicia, otras sin ellas, por desconocimiento de causa, algunas críticas, por esta razón me parece de elemental lealtad dejar esta constancia en el seno del Senado, y nada más, señor Presidente.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Señor Presidente: todos compartimos, desde luego, como lo ha manifestado el señor Zavala Muniz, y yo repito, las mismas palabras, las aprensiones que ha formulado el señor Senador Echegoyen. Pero quisiera que este asunto tuviera un andamiento más rápido y más eficaz, porque si confiamos en celebrar una sesión del Senado especialmente para tratar las grandes directivas de la enseñanza pública, me parece que se va a demorar demasiado la sesión del Senado, por el inevitable plazo de preparación que va a tener que pedir, desde luego, el señor Ministro de Instrucción Pública, dada la gran significación del acto, y las propias autoridades de los diversos servicios que van a tener que informar al Senado.

Yo creo que esa sesión tiene que referirse a las directivas generales de la enseñanza pública, no sólo a la enseñanza secundaria, y en ese caso tendríamos que oir al Rector de la Universidad, al Director de la Universidad de Trabajo y al Director de Enseñanza Primaria. Todo esto va a llevar un plazo de preparación que no va a volver eficaz el pensamiento del señor Senador Echegoyen. Por otra parte, tal vez no dé lugar más que a un gran acto académico, útil desde el punto de vista de la cultura del país, necesario, porque la información al país entero de las grandes directivas de la enseñanza es una manera de educar, también; pero desde el punto de vista práctico de hacer algo concreto, me parece que no se va a adelantar mucho en el problema.

Me inclinaría, más bien, señor Presidente, a que sin perjuicio que el señor Ministro viniera y que la sesión tuviera lugar, que, desde ahora, el Senado solicitara de la Comisión de Instrucción Pública que empezara a recibir en su seno al Director de Enseñanza Secundaria, y al Ministro, para ver que política, por lo menos en materia de enseñanza secundaria, está en el pensamiento de los responsables de estos servicios, anunciándose el día y hora de las sesiones por si los distintos Senadores desean concurrir a ellas, y participar en esas conversaciones un poco más familiares, de diálogo más informativo.

Me parece que de esa manera podríamos obtener los elementos para un proyecto de ley, y asegurar la reforma que todos queremos que se realice, por lo menos en este plano de la enseñanza secundaria.

Yo, sin perjuicio de votar la moción tal como la ha formulado el señor Senador Echegoyen, es decir, que se llame al Ministro de Instrucción Pública para un debate público, lo mismo que al Director de Enseñanza Secundaria, sobre directivas de la enseñanza, la complementaría pidiendo que la Comisión de Instrucción Pública oyera al Director de Enseñanza Secundaria y desde luego a los demás Jefes de los distintos Servicios, para empezar a estructurar fórmulas concretas sobre enseñanza, que el país necesita. Sería una complementación del pensamiento del señor Senador Echegoyen. Con respecto al proyecto en sí...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, antes de pasar adelante, y a fin de no interrumpirlo luego con cosas que no son exactamente del tema?

Señalo con suficiente énfasis que el Senado desea que ese debate se produzca, no sólo por los afines de cultura que el señor Senador ha señalado, sino porque la Constitución, nos impone tantas trabas para legislar, cuando hay gastos de por medio, que me parece útil que el Poder Ejecutivo sepa, dicho por el Senado, delante del país, cuál es la orientación de este Cuerpo en materia de cultura, para contraer el compromiso práctico, suficientemente fuerte, si el Poder Ejecutivo lo comparte, de orientar en ese sentido, la cultura del país.

SEÑOR REGULES. — Completamente acertado, señor Senador.

Con respecto al proyecto en sí, señor Presidente, voy a decir lo mismo que van a decir los otros señores Senadores. Lo voy a votar sin saber, en realidad, qué es lo que contiene dentro y cediendo a la política —si se me permite el término que un día no fué afortunado— del revólver al pecho. Porque esto de tener que votar casi cuatrocientos mil pesos con cargo a Rentas Generales, —después de haber casi juramentado no imputar más a Rentas Generales sumas tan abultadas,— nada más que porque pasado mañana llegan los alumnos a las puertas del Liceo reclamando del país la obligación de trasmitir la enseñanza, es, realmente, una política que tiene que terminar definitivamente.

Todos los años hacemos la misma declaración y como aquellos "exámenes de febrero", de nuestra época estudiantil, dictamos el decreto que dictaban las autoridades universitarias: "Concédese por última vez, etc..": pero, al año siguiente, volvemos a entirnos con el revólver al pecho y votamos cuatrocientos mil pesos a cargo de Rentas Generales. Esto, señor Presidente, debe terminar.

A mí no me preocupa, señor Presidente, tanto el gasto —que más debía preocuparme— porque, al fin, en este caso, el "revólver al pecho" nos hace ceder a fines de cultura. Lo que me preocupa es que se destinan trescientos mil pesos para el pago de encargados de grupos, para el profesorado.

Confieso que lo más grave de la llamada "crisis de la enseñanza secundaria" —por otra parte la crisis de la enseñanza secundaria no es sino el leiv motif de todas las enseñanzas secundarias del mundo que parecen que viven permanentemente en crisis— radica en el nivel del profesorado. Trescientos mil pesos para engrosar las filas de un profesorado sobre el cual no hay normas de selección adecuadas ni exigencia de competencia, sino la buena voluntad de un Consejo, que, —reconozco,— trata de hacer las cosas bien, es una cosa que, esa sí, debe preocupar al Parlamento.

La enseñanza secundaria necesita que los Poderes Públicos acudan a resolver los problemas que realmente sentimos, no ya como problemas abstratos, en la luna, sino como experiencia de nuestros propios hogares, porque son nuestros hijos los que nos hacen ver lo que resulta la enseñanza secundaria.

La impresión general es que la enseñanza secundaria no crea eficiencia. Hay buen número de alumnos que están cursando por esas escuelas y que después, cuando llegan a las actividades de la vida, son de una gran incapacidad, inclusive hasta para pensar, para ejercer la función del pensamiento, que es, como decía un gran pedagogo argentino, la función esencial de la enseñanza secundaria.

Se debe reorganizar, y ya que no puede surgir la enseñanza secundaria porque le faltan medios, es preciso que los poderes públicos, como el Senado, pongan su atención sobre esos servicios y traten de ayudarlos para rectificar sus errores fundamentales.

Creo que hay errores fundamentales de orientación en la enseñanza secundaria, señor Presidente. Durante mucho tiempo he sostenido —y cada vez me ratifico más— que lo que se llama "crisis de la enseñanza secundaria"

es, sencillamente, que la enseñanza secundaria no existe. Se ha creado un grado, —un segundo grado,— que no existe en la enseñanza. Solamente existe la enseñanza prevocacional y la vocacional. Se debe hacer una orientación vocacional definitiva y no ese segundo grado con que se ha querido unir la primaria y la superior, en un esfuerzo contra la realidad de la vida y que la vida se encarga, más tarde, de revelarnos que nos hemos equivocado. Pero este problema lo discutiremos en otra sesión y en su momento.

Por ahora, señor Presidente, me sumo a los que declaran que la enseñanza secundaria necesita corrección, como lo demuestra este proyecto. Cada año se nos piden trescientos o cuatrocientos mil pesos para un servicio que está creciendo enormemente. Y ese profesorado a quien confiamos la enseñanza, ¿cómo se recluta?, ¿tiene preparación o no la tiene? Hasta ahora no se ha creado ningún organismo de capacitación del profesorado. Nosotros estamos comprometidos, con el señor Senador Haedo a hacer un proyecto de ley sobre este problema. No distribuyó responsabilidades en este momento; en todo caso, recojo las mías Pero este es un problema que el Senado tiene que atender resueltamente.

Al votar este proyecto, señor Presidente, me sumo a la campana de alarma que pide al país que dirija su atención a ese servicio de Enseñanza pública y trate de poner este problema en el centro de la preocupación nacional, ya que tantas otras cosas y problemas menudos tantas veces nos absorben, desviándonos de los grandes problemas nacionales.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Este proyecto de refuerzo de rubros para Enseñanza Secundaria ha de ser votado unánimemente, en virtud de las razones que se han aportado y la situación de "hecho" que ha vuelto a plantearse.

Creo, — sumándome al propósito de hacer eficaz la indicación del señor Senador Echegoyen, y recogiendo las sugestiones de los señores Senadores Zavala Muniz y Regules, —que convendría dividir la proposición de realizar una sesión especial para rever en forma total el problema de la enseñanza, en dos partes: una, la relacionada con la cultura general en sus relaciones con el Estado, tema de gran vastedad al que ya estamos comprometidos por una resolución del Senado, a estudiar; y otra concretamente, referida a la forma en que se imparte la enseñanza secundaria. No tengo reparo en decir que el actual Director de Enseñanza Secundaria, está trabajando con verdadera dedicación.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Pero debe haberse encontrado con una montaña de dificultades, de esas complicadas, que desde hace años viene afrontando ese importante ente autónomo. Si alguna vez, a fondo, no se examina el punto estamos abocados a que las cosas continúen en la forma inorgánica en que vienen presentándose y al comenzar los años próximos nos encontraremos con el mismo resultado, por cierto muy lejos de ser satisfactorio. Recogiendo la insinuación del señor Senador Echegoyen, propongo que se pase la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas a la Comisión de Instrucción Pública, pero no como suele ser costumbre, para que de allí no vuelva, sino para que dicha Comisión concrete los cuatro o cinco puntos esenciales que requieran esclarecimiento, para ofrecerlos al Poder Ejecutivo como pedido de informes del Senado. De este modo evitaríamos un debate extenso y variado, que pudiera llevarnos un poco más allá de lo que el sentido práctico y las exigencias nacionales imponen, alejándonos del propósito que todos tenemos de procurar para los organismos de enseñanza la mayor eficiencia.

Lo que propongo tiene interés desde el momento que eso permitiría conocer la opinión del Senado, del Poder Ejecutivo y del ente autónomo respectivo, no sobre un problema vago e impreciso de simple especulación, sino sobre temas concretos, entre los que me permito señalar: 1.o el del ingreso a enseñanza secundaria; 2.o la forma en que se designan los profesores, y 3.o el problema que nos viene angustiando en razón del estado deplorable de las finanzas públicas, el del presupuesto de ese importante servicio público.

Creo, señor Presidente, que con este criterio modesto, si consiguiéramos hacer un debate sobre estos tres puntos concretos...

SEÑOR REGULES. — Eso no sería un criterio modesto, señor Senador, pues daría lugar a un gran debate.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Habría, además, si me permite el señor Senador, averiguar cuál es el criterio que tiene el Consejo de Enseñanza Secundaria acerca de la multiplicación de los liceos espontáneos en el interior del país, que luego nosotros oficializamos sucesivamente. Debemos saber adonde se va y con que plan se hace eso.

SEÑOR HAEDO. — Las manifestaciones formuladas por el señor Senador Zavala Muniz, refuerzan el pensamiento que estoy exponiendo.

Concreto mi moción de la siguiente manera: sin perjuicio de seguir manteniendo el propósito —en cumplimiento de una resolución del Senado— de hacer, en su oportunidad, un debate sobre toda la cultura, en sus relaciones con el Estado, propongo que, previamente, y de modo especial, entremos en el transcurso del mes de abril a estudiar en todos sus aspectos el problema de Enseñanza Secundaria. Y en razón de que corresponde expresar al Poder Ejecutivo claramente los puntos esenciales que deseamos examinar y como sobre eso no es posible improvisar y, además, no se trata de iniciativas de un sectos ni de determinado Senador, sino de una aspiración y un deber de todo el Senado, solicito que la Comisión de Instrucción Pública articule los puntos esenciales a remitirse al Poder Ejecutivo y solicito que en el mes de abril próximo concurran a Sala el Ministro de Instrucción Pública y las autoridades respectivas a dar los informes del caso.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR REGULES. — En el entendido de que los puntos articulados por la Comisión, pasarían directamente al Poder Ejecutivo, sin volver al Senado.

SEÑOR HAEDO. — Sí, señor Senador.

SEÑOR REGULES. — Entonces, estoy de acuerdo.

SEÑOR HAEDO. — La Comisión de Instrucción Pública recogería las manifestaciones que se han formulado en Sala, y articularía el pedido de informes y lo remitirá al Poder Ejecutivo en nombre del Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pero el cumplimiento de una etapa, —que sería esta la primera— no detendría a la Comisión para pronunciarse sobre la otra, que es más amplia, y que considero imprescindible.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, señores Senadores, se han presentado tres mociones, que serían las formuladas por los señores Senadores Echegoyen, Zavala Muniz y Haedo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — En realidad, —y si me dispensa el señor Presidente—, hay una sola moción, que es la formulada por el señor Senador Echegoyen, a la cual varios de los señores Senadores le hemos hecho algunos aportes, con el objeto de expresarla más concretamente, y que la dijo, en último término, el señor Senador Haedo, de la siguiente manera: que la Comisión de Instrucción Pública se aboque a formular un plan de estudios con el Ministro y las autoridades respectivas, por su intermedio, en primer término, sobre la orientación general de la cultura del país, y que, concretamente, la Comisión de Instrucción Pública formule una serie de interrogaciones al Poder Ejecutivo y a los órganos correspondientes, sobre temas concretos de la Enseñanza Secundaria, para ser debatidos en el seno del Senado, en las sesiones que este realice en el transcurso del mes de abril. Esta sería la moción, —si no he interpretado mal— que concretamente ha formulado el señor Senador Haedo.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Me parece, señor Presidente, que la Comisión va a tener que realizar una tarea muy ardua, porque esta Comisión, para expedirse, tendrá que tener en cuenta el debate que se realizó en el Senado, en su oportunidad, sobre este tema, al que ha hecho referencia el señor Senador Echegoyen, donde la Comisión de Instrucción Pública en presencia del Consejo de Enseñanza Secundaria realizó sendas sesiones, agotando el tema, y debemos filtrar toda aquella discusión, para extraer consecuencias saludables, efectivas y fecundas. En vías de esta sesión que se va a realizar, debemos darle a la Comisión de Instrucción Publica, un plazo mayor, porque si no, va a pasar lo que ocurre siempre; que se fija un plazo, para salir del paso, y luego no se cumple.

Lo que debemos hacer, es aprobar este proyecto, en el día de hoy, y darle un plazo mayor a la Comisión de Instrucción Pública, porque podría ocurrir que en el mes de abril, no esté preparado ni el Poder Ejecutivo ni el Ente Autónomo, para estudiar este gran tema de la cultura nacional. Por eso es que estimo que sería conveniente darle a la Comisión de Instrucción Pública, un plazo que no pasase del mes de mayo. No hay que olvidar que ya casi estamos en el mes de abril, y me parece que no va a haber tiempo para que la Comisión de Instrucción Pública estudie y ordene todos los antecedentes que hay en el Senado, donde existen observaciones muy atinadas, con respecto al problema que estamos discutiendo.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Me parece que para el mes de abril, deberíamos fijar solamente el problema relacionado con la enseñanza secundaria.

(Apoyados).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Yo preveo el fracaso y como integrante de la Comisión de Instrucción Pública, quiero dejar a salvo mi responsabilidad.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Podríamos hablar sobre el primer tema, sobre el cual nosotros tenemos información.

SEÑOR REGULES. — Tema concreto que el Poder Ejecutivo puede contestarlo más rápidamente.

SEÑOR BRUM. — Que se vote la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen, sobre la cual han hablado los señores Senadores, que ha sido concretada por el señor Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Conviene establecer por Secretaría, que este mensaje que tenemos a nuestra vista, ha sido modificado por la Cámara de Representantes, y la suma que aquí figura, es mucho menor, porque la Cámara de Representantes modificó algunas planillas que figuraban en el mensaje inicial del Poder Ejecutivo.

—En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Zavala Muniz.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto y pasará al Poder Ejecutivo.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 27 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 24 DE ENERO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—**Venia al Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios de la Oficina de Saneamiento de Rivera.** — La Comisión Permanente pasa a sesión secreta para considerar este asunto. — Vueltos a sesión pública, la Presidencia da cuenta de que no ha habido pronunciamiento sobre el mismo en sesión secreta.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Legisladores **Ledo Arroyo Torres, Gregorio Barañano, Juan F. Guichón, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, César Miranda y Amador Sánchez.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.
(Son las 17 horas y 29 minutos).
—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución del Intendente del Albergue de Menores N.o 1, dependencia del Consejo del Niño, señor Juan Sandá.

—La Cámara de Senadores remite los siguientes pedidos de destitución formulados por el Poder Ejecutivo:
Auxiliar 3.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Omar Ernesto Píriz Correa.
Mensajero de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, señor Bolívar Sosa.
Señor Enrique Silva, Cajero Guarda Almacén de la Sección Rivera, dependiente de la Dirección de [illegible]miento; Saturnino Pablo Molins, Auxiliar; José Ros[illegible]ncargado de la Usina de Filtración; Guadalupe S. G[illegible]z, Encargado de la Usina de Depuración; Rómulo Pereyra, Ayudante Mecánico y Bernabé de la Vega, chofer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estos asuntos pasan a una Comisión Especial integrada por los señores Legisladores doctores Grauert y Sánchez.

3

—La Mesa advierte que el plazo constitucional para el último asunto de que se ha dado cuenta, por el que se solicita la venia para destituir a varios funcionarios de la Oficina de Saneamiento de Rivera, está por vencer.
Si la Comisión Permanente no tiene inconveniente, se podría pasar a sesión secreta para tratar este asunto.
(Apoyados).
—Habiendo sido apoyada la indicación de la Mesa, la Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 17 horas y 31 minutos).

—Continúa la sesión pública..

(Son las 17 horas y 41 minutos).

—No ha habido pronunciamiento en el asunto sometido a la Comisión Permanente en sesión secreta.
Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 42 minutos).

Florentino Alvarado, Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

SESION DEL 29 DE ENERO DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Venia al Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios de la Oficina de Saneamiento de Rivera. — La Comisión Permanente pasa a sesión secreta para considerar este asunto. — Vueltos a sesión pública, la Presidencia da cuenta de la resolución adoptada en sesión secreta.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores legisladores: Ledo Arroyo Torres, Jorge Carbonell y Migal, Francisco A. Gilmet, Juan Francisco Guichón, Héctor A. Grauert, César Miranda, Amador Sánchez y Alberto F. Zubiría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 17 horas y 30 minutos).

—No hay asuntos entrados.

2

—La Comisión Permanente ha sido citada para tratar un pedido de venia del Poder Ejecutivo, sobre destitución de varios funcionarios de la Oficina de Saneamiento de Rivera, que debe considerarse en sesión secreta.

Si los señores legisladores no desean hacer uso de la palabra, la Comisión Permanente pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 17 horas y 31 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se reanuda la sesión pública.

(Son las 17 horas y 56 minutos).

—La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios señores: Enrique Silva, Cajero Guarda-Almacén de la Sección Rivera; Saturnino Pablo Molins, Auxiliar; Bernabé de la Vega, Chofer; y Rómulo Pereyra, Ayudante Mecánico; y denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios señores: José Rosselli, Encargado de la Usina de Filtración; y Guadalupe González, Encargado de la Usina.

Si ningún señor legislador desea hacer uso de la palabra, se levantará la sesión.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 58 minutos).

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 163 — Montevideo, Viernes 26 de Abril de 1946 — Núm. 11856

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día ..... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ..... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ..... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de formularios, libros rayados, sobres comerciales y de oficio, biblioratos, papel numerado, rayado y liso, absorbente, carbónico y secante, tinta azul, negra y roja, reglas de madera, lápices tipo Fabér, bicolor y de tinta, lapiceros, cintas para máquinas de escribir, lamparillas eléctricas, barniz corrector para matrices, papeleras de alambre, alfileres mojadores, broches dorados y clips tipo Niágara, candados y demás artículos de escritorio, de higiene y de limpieza, niumeros, baldes galvanizados, etc., de acuerdo con lo establecido en el repspectivo pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría todos los días, de 13.30 a 17 horas (sábados de 8 a 11.30).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 6 de Mayo de 1946, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional, y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 6093|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-21175-v.ab 27.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 máquina de impresión, plana; 1 minerva, 1 perforadora, 4 mesas de madera revestidas con zinc y material de impresión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay número 1241.

Las propuestas, con los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 26 de Abril de 1916 a la hora 14.30, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — El Jefe del E. M. G. E.

(Cuenta corriente) Ab.11-21111-v.ab 26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir sal gruesa, yerba mate, azúcar, fariña, porotos comunes, cariocas o similares, fideos, café crudo en grano, cebada glaceada, dulce de membrillo, vinagre, arvejas, garbanzos, lentejas, orejones, pasas de uva, sémola, té, duraznos en almíbar, avena laminada requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21181-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir botones ancla, botones corozo, paño negro azulado, forro negro, entretela, percalina, acolchado, requeridos por Talleres, para confección de capotes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21184-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir tocino, grasa, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21185-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir botones ancla, botones para cartera y para tirador, acolchado, sarga

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página	(*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	"	"
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	"	"
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	"	"
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	"	"
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	"	"
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	"	"
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	"	"
en adelante				" 200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

azul, cretona, satinet, entretela forro negro, percalina, liencillo, trencilla de lana, hebillas ordinarias, broches para pantalón, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para Suboficiales y Cabos de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21182-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cheviot azul, cinta de lana negra, brin azul, botones corozo, requeridos por Talleres, para confección de uniformes para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 25-21183-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir harina de trigo, cigarrillos rubio, fariña, fideos, maizena o maizola, lentejas, mostaza, sal fina, sal gruesa, orejones, tabaco tipo amarellinho, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.13-21137-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir harina de maíz tipo común, harina de maíz tipo fino para pan, maíz pisado, arroz, garbanzos, pasta de tomates con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Abril 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.13-21138-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 147
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 147 par adquirir grasa caracú, extracto de pomodoro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 13-21136-v my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir carreteles de hilo colores negro, blanco y yerba mate, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Abril 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.11-21109-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir carreteles de hilo blanco, negro y yerba mate, calzoncillos blancos cortos, calcetines tipo fantasía común, calcetines tipo fantasía buena calidad, cinturones de cuero, medias blancas de algodón mercerizadas o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.11-21110-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, con destino al R. O. U. Vanguardia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1946

(Cuenta corriente) Ab.10-21096-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: dos máquinas de escribir con destino a la Sección Compras de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Mz.26-20982-v mz.30.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cinco equipos dentales.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 30 de Abril de 1946 a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab.11-21090-v.ab.29.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de pabellones, ampliación de la Escuela Militar de Aeronáutica "General Artigas" (Pando), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que al precio de $ 50.00 (cincuenta pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en sobre lacrado y en los sellados correspondientes se presentarán el día 10 de Mayo a la hora 15 las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 25 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Mz.28-20945-v.ab 30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 39.500 hojas de cartulina, de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso por calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Abril 13 de 1946

(Cuenta corriente) Ab.25-21169-v.ab.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 8.500 cajas de cartón, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Mayo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Abril 10 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.22-21141-v.ab.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 184
Equipo de esterilización
Transferencia de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación para el suministro y colocación del equipo de esterilización destinada al edificio "Central de Servicios Médicos" cuya apertura de propuestas estaba fijada para el 24 del corriente mes, fué transferida para el día 22 de Mayo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab 23-21156-v.ab 25.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 26|10

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección de diecinueve uniformes de invierno y una gorra de chofer, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 10 de Mayo del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.22-21143-v.ab.26.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación mensual de doce números consecutivos de la revista "Comercio Exterior" y de la Memoria Anual del Organismo, correspondiente al ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Institución, calle Cerrito número 478, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.25-21176-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación amplia número 4|46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cubiertas y cámaras destinadas a los coches y camiones del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Abril de 1946 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab.12-21122-v.ab.27.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO.
RIONE
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9.722, de fecha 18 de Noviembre de 1937 y Art. 3 o del decreto-ley de fecha 18 de Febrero de 1943, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de terreno sitas en la 21 a sección judicial del Departamento de Montevideo y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de terreno están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Washington número 317 y en el Juzgado de Paz de la 21.a sección judicial de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano Parcelario número 629 (parte de la 21.a sección judicial). Achiel Dewaele, padrón número 47199 (p); Antonio Dewaele, padrón número 47199 (p); Rosa Dewaele de Duynslager, padrón número 47199 (p).

Plano parcelario número 619 (parte de la 21.a sección judicial). Cornelio Van Luyt padrón número 47260.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9.722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Agrim. Isaac C. Díaz, Jefe de la Sec. Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab 9-21088-v.ab 26.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la Sociedad "Marieval Ltda.", denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "Maruja", situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "El Perdido", ubicada en los predios empadronados con los números 4620 y 4615.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Encargado del Registro de Minas.

$16.00 Ab 11-3700-v my.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS SUPLENTES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los señores médicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, hasta la total renovación del Cuadro existente.

El plazo fijado es de diez días, a partir del próximo día 29 del corriente, para la correspondiente inscripción.

Los interesados podrán presentar las solicitudes con los recaudos exigidos en el reglamento correspondiente, en la Secretaría General. — Montevideo, Abril 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.24-21158-v.ab 27.

CONSEJO DEL NIÑO
"DAMASO A. LARRAÑAGA"
Emplazamiento

Se cita, se intima y se emplaza a la señora DELIA SANCHEZ DE ALVARIZA, Sirviente de la institución "Dámaso A. Larrañaga" a comparecer ante esta Dirección a reanudar sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación o a deducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Abril de 1946. — Dr. Ernesto Caparri, Director de la Institución "Dámaso A. Larrañaga", Consejo del Niño.

(Cuenta corriente) Ab.25-21170-v.ab 27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de máquinas de escribir y calcular.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-21173-v my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a las personas que viven en zonas inundables ya sea en carácter de propietarios o de simples ocupantes, que se les concede un último plazo de 20 días, a partir de la fecha, para solicitar el beneficio de participar en el sorteo de las viviendas disponibles en el barrio Z. 1 "D" 1 de la ciudad de Treinta y Tres.

A continuación se indican las condiciones que deberán reunir los interesados:

1) Ser habitante de la zona inundable.

2) Hallarse en precaria situación económica.

3) Tener buena conducta.

Las personas que deseen formular su solicitud, a los efectos indicados y enterarse de las demás exigencias de la ley, deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, dentro del plazo arriba establecido, en las horas hábiles de oficina.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo el sorteo. Se destaca que las viviendas que quedaron disponibles una vez efectuadas las adjudicaciones entre los inscriptos que reunen las condiciones exigidas por la ley, serán sorteadas entre las personas que aún no han llenado o no totalizado esas condiciones, han manifestado interés en la ocupación de las viviendas de que se trata registrando su solicitud en el período anterior, los que pasarían a ocupar as en calidad de arrendatarios. — Montevideo, Abril 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 9-21103-v ab 26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Se avisa a las personas que a continuación se indican: Ramírez A. Coiro, Claudio Da lessandro, Rigoberto Miranda, Landelina Gómez de la Vega, Ubaldina S. de Camacho, Dorato J. Parodi, Braulia E. de Díaz, Esteban Parodi Rivero, Filomena S. Gutiérrez, José López Alonso, Máximo Curbelo Plada, Oscar González, Manuel Cafferatta, Santiago Trovas Vázquez y Albérico Bentancour, favorecidas en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio "B" 1 de la ciudad de Maldonado, efectuado el 9 de Febrero del corriente año, que aún no han concurrido a la oficina de este Instituto, en referido barrio, carretera a las Delicias N.o 319, a llenar los requisitos legales, previos a la formalización del contrato de arrendamiento respectivo, que este Instituto ha resuelto concederles un plazo de 10 días, a partir de la fecha, para dar cumplimiento a los mismos, bajo apercibimiento de que la no concurrencia dará lugar a la pérdida de los derechos adquiridos.

Las viviendas que quedaron disponibles serán sorteadas dentro de breve plazo, entre los nuevos inscriptos.

Horario de oficina: días hábiles: de 8 a 12 y de 15 a 19 horas; sábados: de 8 a 12. — Montevideo, Abril 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab 9-21084-v.ab 26.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de herrería del invernáculo del Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Comisión, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, en sobre lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados el día 26 de Abril corriente a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — El Director Honorario.

(Cuenta corriente) Ab 23-21154-v ab 26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del Ing. Agr. Arturo Montoro Guarch, que ha sido designado Decano.

Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 8 de Mayo próximo de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha repartición universitaria hasta diez días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab 23-21153-v ab 27.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación pública para la adquisición de un dinamómetro destinado al Instituto de Tecnología Industrial de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de 8 a 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.26-20915-v.ab.26.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACIONES

Número 211 (tercer llamado). — Compra de baterías y electrolito sólido. Apertura: 9 de Mayo de 1946.

Número 220. — Compra de guardarropas metálicos. Apertura: 22 de Mayo de 1946.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días indicados a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab 25-21174-v ab 30.

U. T. E.
Tablas y tirantes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino spruce o, alternativamente, de pino brasil, de 25 x 150 mms., de 4.50 a 6.00 metros de largo, sin cepillar, y 1.500 metros lineales de tirantes de pino spruce de 75 x 100 mms., en largos de 5.00 metros, aproximadamente, sin cepillar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 23-21152-v ab 27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2419
Papeles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Julio de 1946 a las 16 horas para proveerse de 7.000 kilos papel obra segunda color amarillo canario y 19.000 kilos de diario tipo revista, ambos ligeramente satinados, en bobina no mayor de 1 metro de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 22-21142 v ab 26.

M. I. T.
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres coches marca "Ford" modelos 1929, 1930 o 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, con los timbres de ley correspondientes y redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La Dirección General de Asuntos Económicos se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

La recepción y apertura de las propuestas de referencia se efectuarán el día 3 de Mayo de 1946 a las 14 y 30 horas en la sede de la Dirección General, calle Florida número 1434. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ab 22-21146-v my.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2409
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 28 de Junio de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 42.000 metros de cables armados subterráneos y subfluviales, para tensiones hasta de 30.000 voltios y material complementario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab 3-21014-v ab 26

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1.237. — Compra de dos muebles metálicos para archivo de planos. Apertura 30 de Abril, a las 10 y 30 horas.

Número 1.238. — Compra de libros técnicos. Apertura 13 de Mayo, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisicio-

nes de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.9-21082-v ab.13.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1239

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en la calle Fco Solano Antuña y rambla Wilson, destinado a estación de servicios.

El pliego de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 15.00

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.12-21121-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OLGIS y ABEL MUSLERA, uruguayos empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Waterloo número 899, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un sistema de horno por calor indirecto, del que se declaran autores y del que han depositado en esta oficina las copias en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 1.o de 1946. — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab 25-4018-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MARTINS, portugués fotógrafo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1515, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de siete modelos artísticos de dibujos de marcos para emplear en Joyería, orfebrería y platería, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares fotográficos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.23-3395-v my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO y FRUCTUOSO ASTENGO, uruguayos, comerciantes, domiciliados en la calle José Leguizamón número 3583, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación de compras denominado "O. B. Y. A. R", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos del mismo, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 18 de 1946 — Juan Silva Vila, Director
$3.00 Ab.12-3749-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. R. LASSUS y J. F. LASSUS, uruguayos, periodistas, domiciliados en la avenida Brasil número 2681, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un registro de firmas titulado "Registro General de Firmas", del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.12-3750-v ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

IRIS CABEZUDO SPOSITO, uruguaya, maestra y bibliotecaria diplomada, domiciliada en la avenida Larrañaga número 2867, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una insignia que comprende un círculo con la letra beta en su centro y alrededor la inscripción "Asociación de Bibliotecarios Diplomados del Uruguay", de cuyo dibujo se declara autora, habiedo depositado en esta oficina dos copias a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 12 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.10-3640-v ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAURO CRUZ GOYENOLA, uruguayo, médico, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 2342, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Rusia por dentro", (apuntes), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.9-3617-v ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia en tres actos, titulada "La pulpería", de la que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.8-3558-v.ab.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46.960. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pascual de Luca, de Montevideo, solicita registrar la marca "PRINCIPE AZUL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.9-3567-v ab.26

ACTA N.o 46.959. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRENTISS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3568-v.ab.26.

ACTA N.o 46976. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo) solicitan registrar la marca "VENU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3740-v.ab.30.

ACTA N.o 47022. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "BLONDINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-3910-v.my.4.

ACTA N.o 47023. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "AMBARIOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.23-3911-v.my.4.

ACTA N.o 47020. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.23-3915-v.my.4.

ACTA N.o 47025. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. I. Ltda., Sociedad Americana de Intercambio Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

S.A.I

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.23-3913-v.my.4.

ACTA N.o 47026. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Solá Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.23-3914-v.my.4.

ACTA N.o 46990. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha G López García, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALPLAST", para distinguir las clases 6, 8, 12, 19 y 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-3838-v.my.3.

ACTA N.o 46986. — Montevdieo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Iones Caissiols, por Compañía de Jarcia de Matanzas, S. A. (Matanzas Cordage Company), de la ciudad de Matanzas, provincia de Matanzas (Cuba), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (jarcias, cordeles, sogas e hilos de las distintas formas vegetales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.22-3840-v.my.3.

ACTA N.o 46975. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Con esta fecha Barrera Hermanos, de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.22-3841-v my.3.

ACTA N.o 46974. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Con esta fecha Fide, S. en C., de Montevideo, solicita registrar la marca "F. I. D. E., S. en C.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ab.22-3836-v.my.3.

ACTA N.o 46997. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha A. López García y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "FRUTALIMENT", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 22-3837-v.my.3.

ACTA N.o 47008. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Hilda Lombide y María del Carmen Dasca, de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL VIEJO NOE", para distinguir las clases 4, 14, 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.22-3839-v.my.3.

ACTA N.o 47019. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALFABIS WANDER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-3921-v.my.3.

ACTA N.o 47016. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOISIR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-3866-v.my.3.

ACTA N.o 47018. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber, Gutta Percha y Telegraph Works Co Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SILVER KING", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.22-3867-v.my.3.

ACTA N.o 47017. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Rubber, Gutta Percha y Telegraph Works Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "LYNX", para distinguir artículos de la clase 23 (pelotas de golf). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab.22-3868-v.my.3.

ACTA N.o 46998. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Ladislao Germán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ab 22-3835-v.my.3.

ACTA N.o 47012. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3799-v my.2.

ACTA N.o 46987. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, de la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



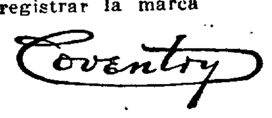
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.13-3801-v.my.2.

ACTA N.o 46988. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lowell Specialty Company, comerciando como Lowell Manufacturing Co., con domicilio en Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LOWELL

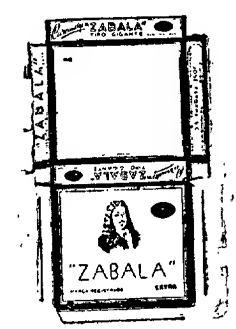
para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3802-v.my.2.

ACTA N.o 46989. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dell, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.13-3803-v.my.2.

ACTA N.o 46969. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por José Faroppa, S. C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.13-3811-v.my.2.

ACTA N.o 47011. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "REGENERON", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3790-v.my.2.

ACTA N.o 47003. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOKA", para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3791-v.my.2.

ACTA N.o 47010. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYO SOLAR CONGELADO", para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3792-v.my.2.

ACTA N.o 46994. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOMALKA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3793-v my.2.

ACTA N.o 46991. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIAMBRIN", para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3794-v.my.2.

ACTA N.o 46992. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "JARALKA", para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3795-v.my.2.

ACTA N.o 46993. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca "OSO POLAR", para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3796-v.my.2.

ACTA N.o 46995. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Frank W. Horner Limited

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez gdías consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.13-3812-v.my.2.

ACTA N.o 46996. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "TESTOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.13-3813-v.my.2.

ACTA N.o 47000. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel R. Santa Cruz, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Ketty

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3820-v.my.2.

ACTA N.o 47001. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hercules Motor Corporation, de la ciudad de Canton (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Ab.13-3819-v.my.2.

ACTA N.o 47002. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFATIAZOL STILBIZADO", para distinguir artículos de la clase 9 (sulfatiazol para usos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3816-v.my.2.

ACTA N.o 47005. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Lila y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial (50 olo); Oscar Mascort (25 olo) y Josefa M. Mascort (25 olo), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "ARPIAL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.13-3817-v.my.2.

ACTA N.o 46977. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "LIPOSFLEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3741-v.ab.30.

ACTA N.o 46978. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORTENXVENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3742-v.ab.30.

ACTA N.o 46980. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "CARDIOFILIN VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3745-v.ab.30.

ACTA N.o 46979. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANTIGENON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3744-v.ab.30.

ACTA N.o 46981. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANALGES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3715-v.ab.30.

ACTA N.o 46982. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "HIPOTENSON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3746-v.ab.30.

ACTA N.o 46983. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca "VITAMINERALES VENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3717 v.ab.30.

ACTA N.o 46941. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Con esta fecha César A. Rozzini, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLISSON", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.12-3731-v.ab.30.

ACTA N.o 47006. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.13-3797-v.my.2.

ACTA N.o 47007. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3798-v.my.2.

ACTA N.o 47004. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Les Fils de Jeanneret Brehm, Excelsior Park, de Saint - Imier, cantón de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca

EXCELSIOR-PARK

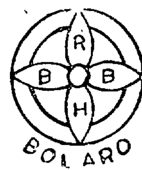
para distinguir artículos de la clase 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.13-3818-v.my.2.

ACTA N.o 46965. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Société à Responsabilitée "Parfums Verlayne", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PARFUMS VERLAYNE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3693-v.ab.29.

ACTA N.o 46964. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Société à Responsabilitée "Parfums Verlayne", de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ATTENTE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3694-v.ab.29.

ACTA N.o 46966. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Société Anonyme Parfums Nattier, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "NATTIER", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.11-3695-v.ab.29.

ACTA N.o 46963. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bollag y Rohr, con domicilio en Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.11-3596-v.ab.29.

ACTA N.o 46957. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.11-3683-v.ab.29.

ACTA N.o 46958. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.11-3684-v.ab.29.

ACTA N.o 46.913. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, Montevideo, solicita registrar la marca "GRANDES GRILLES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.11-3570-v.ab.29.

ACTA N.o 46970. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Luis Segundo Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "[illegible]", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3637-v.ab.27.

ACTA N.o 46971. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOSEGON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.10-3638-v.ab.27.

ACTA N.o 46956. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PERMONID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3625-v.ab.27.

ACTA N.o 46955. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENICOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3626-v.ab.27.

ACTA N.o 46954. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BEDUL - CE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3627-v.ab.27.

ACTA N.o 46953. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BEPANTHEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3628-v.ab.27.

ACTA N.o 46950. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PROTOVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3629-v.ab.27.

ACTA N.o 46973. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Rodríguez, Meléndez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NUTREX", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3633-v.ab.27.

ACTA N.o 46952. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "BENADON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3631-v.ab.27.

ACTA N.o 46951. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PHESIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3630-v.ab.27.

ACTA N.o 46972. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha la firma Mayo, S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "KEROFLAME", para distinguir la clase 6 (únicamente cocinas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3632-v.ab.27.

ACTA N.o 46961. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Hellesens Enke y V. Ludvigsen, S. A., de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.10-3634-v.ab.27.

ACTA N.o 46968. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por George Borgklund, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "AVANCE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.10-3639-v.ab.27.

ACTA N.o 46.900. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha Barrere y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CHUBB'S", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3569-v.ab.26.

ACTA N.o 46.914. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, de Montevideo, solicita registrar la marca "[illegible]", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3571-v.ab.26.

ACTA N.o 46.915. — Montevideo, Abril 1.o de 1946 — Con esta fecha Raúl Alberto Piccardo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HOPITAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3572-v.ab.26.

ACTA N.o 46.908. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Martínez y Battestin, de Montevideo, solicita registrar la marca

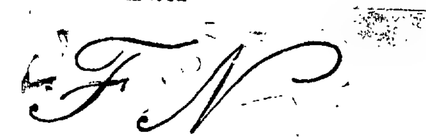


MARTINEZ & BATTESTIN

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.9-3573-v.ab.26.

ACTA N.o 46.942. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Ventura Porta (Montevideo), solicita registrar la marca "ACTA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.9-3597-v.ab.26.

ACTA N.o 46.946. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fabrique National D'Armes de Guerre, Societe Anonyme, de Herstal, cerca de Lieja, (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.9-3600-v.ab.26.

ACTA N.o 46.949. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Ferrés, hijo, (Montevideo), solicita registrar la marca

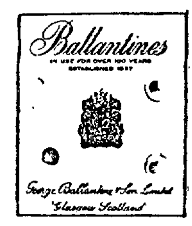


para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.9-3601-v.ab.26.

ACTA N.o 46.945. — Montevideo, Abril 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Victor Vidal, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "FOR SEX", para distinguir artículos de lac lase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3598-v.ab.26.

ACTA N.o 46.947. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fabrique Nationale D'Armes de Guerre, Societe Anonyme, de Herstal cerca de Lieja, (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca "BROWNING" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.9-3599-v.ab.26.

ACTA N.o 47027. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por George Ballantine y Son Limited, de Dumbarton (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab 24-3964-v.my.6.

ACTA N.o 47046. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Rodolfo Tarantola, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3965-v.my.6.

ACTA N.o 47055. — Montevideo Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Augusta, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (almidón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 00 Ab.24-3953-v.my.6.

ACTA N.o 47015. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barclay y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



"RADAR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ab.24-3929-v.my.6.

ACTA N.o 47034. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CORONADO

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.24-3936-v.my.6.

ACTA N.o 47031. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVOTENSYL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3932-v.my.6.

ACTA N.o 47030. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "POLYVIT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3933-v.my.6.

ACTA N.o 47041. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Ab.24-3928-v my.6.

ACTA N.o 47042. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CHEVRON", para distinguir artículos de la clase 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3931-v.my.6.

ACTA N.o 47035. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (radiorreceptores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.24-3937-v.my.6.

ACTA N.o 47033. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamble Stores Incorporated, de la ciudad de Minneapolis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Coronado

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3938-v.my.6.

ACTA N.o 47038. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. y G. Merriam Company, de la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ab.24-3939-v.my.6.

ACTA N.o 47043. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CALSO", para distinguir artículos de las clases 8, 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24-3930-v.my.6.

ACTA N.o 47029. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORSILIN SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.24 3934-v.my.6.

ACTA N.o 47049. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORERO", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-3956-v.my.6.

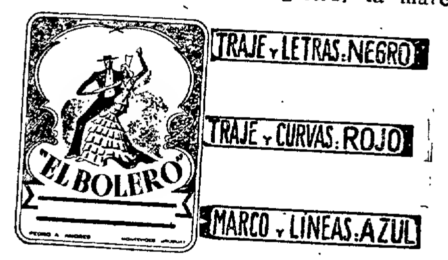
ACTA N.o 47048. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "MORERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.24-3957-v.my.6.

ACTA N.o 47050. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — Con esta fecha Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALERO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 24-3959-v.my.6.

ACTA N.o 47040. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "OLD YACHT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 24-3960-v.my.6.

ACTA N.o 47047. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "KRYOCIDE" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 24-3958-v.my.6.

ACTA N.o 46999. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha Pedro A. Andrés, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (menos manzanilla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ab.24-3961-v my.6.

ACTA N.o 47015. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab.24-3962-v my 6

ACTA N.o 47014. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

Sondyna

para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3963-v.my.6.

ACTA N.o 47028. — Montevideo, Abril 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SECRETO DE ORAN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Ab 24-3935-v my.6.

ACTA N.o 47044. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



M O S U L

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3943-v.my.6.

ACTA N.o 47052. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VASOTENSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3989-v.my.7.

ACTA N.o 47058. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "VERRUEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-3994-v.my.7.

ACTA N.o 47059. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COSTA ROJA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-3995-v.my.7.

ACTA N.o 47057. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sleeping

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.25-3985-v.my.7.

ACTA N.o 47056. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Schiaparelli Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SNUFF

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ab.25-3986-v.my.7.

ACTA N.o 47051. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPRACORT SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3990-v.my.7.

ACTA N.o 47053. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PERNOCTAL SZABÓ", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3988-v.my.7.

ACTA N.o 47054. — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Martino (Montevideo), solicita registrar la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-3987-v.my.7.

ACTA N.o 47039. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Chicopee Manufacturing Corporation of Georgia, de la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUMITE

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.24-3940-v.my.6.

ACTA N.o 47036. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PRK 33

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.24-3941-v.my.6.

ACTA N.o 47037. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Darwin y Milner Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NEOR

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.24-3942-v.my.6.

ACTA N.o 47021. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Atlantic Refining Company, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ATLANTIC ULTRAGEAR

para distinguir artículos de la clase 11 (aceites lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.23-3912-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6488. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por David Cauchaner, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.24-3955-v.my.6.

ACTA N.o 6484. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Jorge Pérez Olave, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vehículo motorizado antropométrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.24-3952-v.my.6.

ACTA N.o 6487. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para la formación de nichos en la extremidad de perforaciones en obras de hormigón o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.22-3865-v.my.3.

ACTA N.o 6486. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde neumático para formar conductos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.22-3869-v.my.3.

ACTA N.o 6485. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Ariosto Semeraro, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde neumático para formar conductos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.22-3870-v.my.3.

ACTA N.o 6481. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha, el señor Enrique Martino, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calentador eléctrico para camas y uso personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3602-v.ab.26.

ACTA N.o 6483. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por James Windrum de Paisley, Renfrewshing (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a máquinas para señalar el leño o material leñoso de la paja del lino y de tallos de otras plantas de líber", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.13-3804-v.my.2.

ACTA N.o 6482. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, de Montevideo, por el señor Mark Michael Wise de Mosman, New South Wales (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Mejoras para obtener ramio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.11-3701-v.ab.29.

ACTA N.o 6480. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Williams, Incorporated, de Laconia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al método y máquina para marcar tela de punto circular para pre-ahormar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-3603-v.ab.26.

ACTA N.o 6476. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — Con esta fecha, el señor Raúl Angel Sichero Bouret, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras introducidas en la patente acta N.o 6399 relativa a un bloque hueco y una construcción antisísmica realizada con el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ab.9-35[illegible]-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Concurso para la erección de una estela en el parque Franklin Delano Roosevelt

Exposición de proyectos

Se avisa que los proyectos presentados se expondrán al público en el edificio en construcción de la Facultad de Arquitectura bulevar Artigas esquina bulevar España, desde el día 22 al 27 de Abril, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas.

De acuerdo con las bases del concurso, los proyectos no premiados deberán ser retirados dentro de los cinco (5) días siguientes a la clausura de la exposición. — Arqto. Raúl Federici, Sudirector General de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Ab.25-21172-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 119|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.25-21171-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 118|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en la Jefatura de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Ricardo F. Brabé, Secretario.

(Cuenta corriente). Ab.22-21144-v.ab 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación en la comisaría 1.a sección urbana de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Ricardo F. Brabé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-21145-v.ab 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del puesto policial en el Puerto de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-21132-v.ab 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 507
Aviso

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación N.o 507 para la provisión de máquinas y materiales para los servicios de toma de las obras de riego y energía hidroeléctrica en Mataojo de Solís, que la misma ha sido postergada para el día 23 de Mayo a las 15 horas, fecha en que se abrirán las propuestas que los interesados presentaren. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.24-21159-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la red de alcantarillado y de la estación de depuración de las aguas servidas para la ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 4 de Mayo, a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-21186-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, para el suministro de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 1,00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-21187-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de 1 00 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas, se efectuará el día 8 de Mayo próximo, a las 17 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379, Montevideo. — Abril 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.25-21188-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: Liceo "Dámaso Antonio Larrañaga"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 (artículo 4.o), ampliada el 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo próximo pasado, han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos de fechas 18, 19 y 16 de Marzo de 1946, trazados por el agrimensor de esta Dirección, señor Angel A. Giannoni:

Número 3. — Propietario: Ricardo José Rius. Padrón 25.873. Superficie: 1.872 ms.2 57.

Número 4. — Propietario: Amadeo Vandó. Padrón 89.255. Superficie: 1.877 ms.2 91.

Número 5. — Propietarios: Suc. de Juan Acuña y Rosa Chapartegui de Acuña. Padrón 25.871. Superficie: 4.880 ms.2 86.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-21130-v.ab 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 22|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: ruta número 26, carretera Tacuarembó - Melo. Tramos: Tacuarembó - Paso Baltasar de 5 K. 682.48 a 11 K. 850 y Paso Baltasar - Paso Borracho, de 30 K. 800 a 55 K. 000, en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.23-21151-v.my 4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de porcelana, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 3 de Junio de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ab.12-21124-v.ab 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 280

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuarenta (40) overalls e igual número de túnicas y gorras, destinados al personal de la Casa de Desinfección de la Dirección de Salubridad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Abril del corriente año a las 9 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.40. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.25-21168-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 281

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de doscientos un metros con cincuenta centímetros (201 m. 50) de casimir, destinado a la confección de uniformes para el personal de choferes de la Sección Garaje, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 de Abril del corriente año a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.25-21167-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GOMEZ TROANS en su carácter de usuario del sepulcro número 2531 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro, los restos de Carmen Inés Peruzzo, Miguel Reyes, Juan Augusto Dupuis, Francisco Croce, Antonio Pov, Antonio Romano, Luis A. Dupuis, María Inés Rondán, Santos Brignole, Luisa Bonifacino de Brignole, Haydée Luisa Peruzzo, Víctor Pacce y Leonardo Pacce, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — La Jefatura.

$96.00 Mz.2-2115-v.jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO DE CASTRO CARAVIA, en el carácter de albacea sustituto de la sucesión de doña Enriqueta de Castro Caravia, para que se expida a nombre de Carlos de Castro Caravia, Dolores de Castro Caravia de Marques, Eduardo de Castro Caravia, Julio de Castro Caravia, Alfredo de Castro Caravia, Margarita Figari Castro de Faget, Delia Figari Castro de Herrera, Elena Figari Castro de Regidor, Ema Figari Castro, Isabel Figari Castro, Pedro Figari Castro, Felipe Lacueva Castro, Rosa Lacueva Castro, Isabel Lacueva Castro, Carlos de Castro Ruano, Mario de Castro Ruano, Agustín de Castro Ruano, Rafael de Castro Ruano, Carlos J. Larrain de Castro, Elisa Larrain de Castro de Covarrubias y Ema Larrain de Castro, integrantes todos de aquella sucesión, boleto duplicado de título del sepulcro número 1 de la ampliación del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Jefatura.

$144.00 Mz.7-2206-v.jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

PEDRO TORRES se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho N.o 332 del Cementerio Público de Colonia que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Pedro Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado solicitado. — Colonia, Marzo 13 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Mz.19-2730-v.ab 29

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 36 (TREINTA Y SEIS) NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de 15 días (quince días), a contar de la fecha, para la construcción de 36 nichos en el cementerio local, de acuer-

do con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Los nichos están clasificados así: 12 grandes con zótano y 24 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Mayo a la hora 17.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Abril 22 de 1946. — Augusto Costabel, Presidente — Carlos Ma Aguirre, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.12-21127-v.my.7.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

'En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley'

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 25 de Abril de 1946

3.a Sección

MARCOS KLEIMANS, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Rincón 438, y AIDA ROMANO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 438.

6.a Sección

JUAN ANTONIO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1474, y SANTIAGA BIBIANA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1474.

8.a Sección

JUAN BADETTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1522, y MARIA CELIA CASTILLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1522.

11.a Sección

ARTURO ROGELIO GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4532, y VIOLETA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 5016.

12.a Sección

RAUL MATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2708, y AMELIA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E García Peña 2775.

EMILIO VOLZARIN SILVA, 28 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2881, y MARIA GABINA LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2881.

13.a Sección

LUDWIG KRZYANOWSKI, 37 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado Bogotá 3163, y EVA WOLOSYNOVICH, 34 años, divorciada, polaca, domiciliada Bogotá 3163.

14.a Sección

FERNANDO DUARTE CESPEDES, 25 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3292, y BLANCA NIEVES MILAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3294.

JORGE CESAR PEIRANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1328, y MARIA MERCEDES NICOLAS, 25 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1328.

CARLOS MARIA WASHINGTON ABELLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lozano 1019, y BLANCA ODULIA DE MARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro N.o 1099.

LUCIO BONFILIO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caridad 1325, y JOSEFINA BLANCA CAZZOLA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1325.

VLADIMIRO IVETICH, 22 años, soltero, electricista, yugoeslavo, domiciliado Evaristo Ciganda 1264, y JOSEFINA GERPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1264.

SANDALIO GREGORIO ARCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1064, y OLGA VIERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1064.

JOSE ALVAREZ, 31 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Zapicán 2463, y ALBA ROSA FERNANDEZ, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2869 Ap. 3.

16.a Sección

ENRIQUE BOUDEVIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 5470, y BATISTINA LUCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5522.

18.a Sección

JUAN ANTONIO RAFFO, 58 años, soltero, ex empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761 ap. 17, y AMALIA IGLESIAS REY, 45 años divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2958.

ROBERTO MARIO BORRAS MERCANT, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 605, y MIRTHA OTILIA QUINTANA CAZARRE, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1274.

MARIO DAVID HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1476 ap. 17, y MARIA OFELIA FREGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1239.

JUAN JOSE OTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1324, y ENRIQUETA MARQUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 1264.

JESUS ROBERTO OTFRIED ALBANO, 39 años, soltero, empleado, domiciliado Acevedo Díaz 1285, y DORA BEATRIZ EMILIA COLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1283.

DANIEL CIBILS SALVAÑACH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1485, y ZELMIRA BRAGA REQUENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 930.

ANGEL IGNACIO URIARTE, 35 años, soltero, hacendado, domiciliado Av. Italia 2374, y CELICA LUISA ESCUDER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2628.

RICARDO OSCAR MULLIN NOCETI, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cololó 2660, y MARIA PATRICIA CROCKER CARSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2791.

LUIS JUSTO CAPRARIO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1132, y REINA VIOLETA FERRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1085.

MARIO SEVERO PEREZ RADA, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Convención 1526, y FRANCISCA GRACIANA BENTANCUR, 51 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 669.

Matrimonio contraído in extremis.

19.a Sección

JACOBO ZETCER, 30 años, soltero, aparador lituano, domiciliado Democracia 2417, y CLARA KARAFIN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Emilio Reus 2464.

GERONIMO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Defensa 2230, y MARIA LUISA FILGUEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2230.

AMERICO ROBERTO SPICACCI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2543, y JUANA MARIA ACUSTINA BAGNASCO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1621.

ANGEL SILVESTRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2164, y MARIA OFELIA FERRARI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2178.

WALTER WAISEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2136, y MARGOT FABRICIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2136.

MANFRED ERWIN MANNES, 23 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Hocquart 1717, y GLADYS ESTHER MARICHAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1717.

20.a Sección

AGUSTIN R. SANTERO, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Alvarez 30, y AMANDA A. VERGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J Alvarez 30.

GUILLERMO N. GRIMALDI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4289, y GLADYS E. LOPEZ RIGAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 117.

ARTURO MENDEZ ROQUE, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Inclusa 65, y OFELIA BLANCA MOZZINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Y. Pinzón 3905.

WALTER MALO QUINELLI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Sanabria 4181, y BLANCA CELESTE CHACON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Spikerman 4966.

RAMON GALLINARES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Mateo 4107, y MARIA GLORIA YTZAINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4395.

ALFREDO REYMUNDO STANLEY, 24 años soltero, empleado, argentino, domiciliado B. Riqué 391, y ADELA AGUETTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 391.

RICARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 289, y YOLANDA MARIA ROSA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S Martínez 4080.

ALFREDO SILVA ROCCI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. P. Martínez 429, y SARA MILKA YACUBELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Fauzá 4240.

ANTRANIK KEUSSEYAN, 20 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado S. Quintín 4345, y MARIA KEOSSEIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4193.

21.a Sección

HECTOR FITTIPALDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4306, y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4112.

IVAN MICIC, 42 años, viudo, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Soria 1344, y MARIA FRANCA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1344.

ANASTACIO JUAN MANUEL MORBAN, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lucas 528, y OLGA ROMA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Susviela 4688.

ATANASIO RUIZ ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corneille 4210, y ENEREA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4210.

CARLOS REYES DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4436, y MARIA ESTHER DURAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4436.

ANGEL RUBEN LESNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1173, y DORA ANA BUSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 5026.

HARRY ALBITE ULRICH, 27 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Paysandú 845, y NUR NESSAR SOTOMAYOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 710.

22.a Sección

OMAR CASTIGLIONI ORSI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3113, y ELIDA ESTHER MIQUEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3113.

ANGEL PEREZ MARTINEZ, 54 años, soltero, comercio, español, domiciliado Siena 3081, y MANUELA PIZARRO MANSO, 55 años, soltera, española, domiciliada Siena 3081.

24.a Sección

OSCAR DOMENECH, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3545, y MARIA LUISA HORMIGA, 32 años, soltera, española, pantalonera, domiciliada Magariños Cervantes 1764.

AQUILINO SOCA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espartero 1482, y BLANCA DELIA POZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1482.

P|p. $2.00-v.Ab.27.

Montevideo, 24 de Abril de 1946

3.a Sección

CARLOS VIGIL, 42 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Zabala 1268, y NELLY DELIA SUHR, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1268.

FERNANDO ALBERTO BORELLI, 23 años, soltero, oficial cobrero, argentino, domiciliado Wáshington 234, y EDELMIRA JUAREZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Wáshington 224.

CEFERINO GARRIDO RUBIO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan L. Cuestas 1375, y ELVIRA GONZALEZ y GONZALEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Juan L. Cuestas 1376.

WILFRED ENRIQUE ANDERSON, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 256, y MARIA JOSEFINA HAYDEE KILLEY, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 256.

4.a Sección

FLORENCIO GERMAN SANCHEZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Florida 1168, y JUANA JOSEFINA CAPRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1272.

BENITO GUARIGLIA, 33 años, soltero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1332, y ELVIRA GERPE, 32 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1332.

5.a Sección

RODOLFO LA RUINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1566, y MARIA NELSA RUOCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1423.

MANUEL MARCELINO BORGE, 44 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1224, y RAMONA PACHECO, 32 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Río Negro 1224.

GERMAN NEUMAN 26 años, soltero, empleado, notario, domiciliado Yaguarón 1336, y ELLEN BITAR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

9.a Sección

ROGELIO JULIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Sienra 6025, y MARIA ANGELICA TEALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 5759.

FERNANDO RECALDE, 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Melilla s|n., y LUISA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s|n.

11.a Sección

CARLOS MASSAFERRO, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Capitán Petirrossi 3597, y DIVINA CELESTE MOLINARI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Capitán Petirrossi 3597.

MIGUEL ALEJANDRO SALA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 2964, y DORA MERCEDES FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2964.

12.a Sección

MAXIMINO GARCIA, 45 años, viudo, rentista, español, domiciliado Burgues 2955, y CLARA MERCEDES U. TARDEO MOLINARI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2955.

OSVALDO GONZALEZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado San Martín 2519, y ZOZIMA LERIDA MARTINO, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Martín 2495 bis.

PASCUAL TUCCI, 30 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado José Catalá 2303, y ROSARIA FAVALE, 20 años, soltera, italiana, domiciliada José Catalá 2303.

CARLOS ANTONIO GUEVARA, 28 años, soltero, pastor evangélico, peruano, domiciliado Mariano Moreno 2536, y ROSITA RUTH SALNICOV, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2536.

EDUARDO SANTIAGO BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2470, y MARIA DEL CARMEN VILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2470.

RICARDO RICHERO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3010, y MARIA CELIA ASCONEGUY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3010.

SILVERIO MAULELLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1982, y BERTA ROSAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1982.

17.a Sección

JULIO CORRADI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timbues 3839, y MARIA ESTHER ISCARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4019.

MIGUEL ANGEL CALERO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 3813, y LUCIA NORMA QUINTEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4766.

JOSE MARIA ORTIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4152, y SOFIA ANTONIA PERERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4152.

VALENTIN MARIA GIANI, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n., y DELIA MARGARITA SIRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande s.n.

19.a Sección

ENRRY JOSE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2308, e HILDA LIVIA GROSSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2308.

21.a Sección

FRANCISCO ARTURO BADELL, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Castro 829, y MAGDALENA GONZALEZ BATISTA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 810.

ANTONIO VARGAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Antonio Díaz 4329, y MERCEDES ADELL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4340.

JOSE ENZIO RANZINI, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Millán 4661, y EDITH NOEMI RENEE GERLING, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. Millán 4661.

FRANCLIN DAVID DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4101, y ANITA EMILIA VILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4101.

22.a Sección

SERAFIN BORNES, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Larrañaga 3134, y MAGDALENA REPERGER, 22 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Larrañaga 3134.

WASHINGTON ARNO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Troya 3828, y ADA MIRTA CABRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4656.

JUAN FRANCISCO MARIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3088, y SEVERA LEONOR AVILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3088.

JUSTINIANO OBDULIO DE LOS SANTOS, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Criollos 4070, y HERMINIA VAZQUEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada R. Cáceres 580.

EDMUNDO DUPETIT, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Darwin 3397 y ELIZABETH ORTIZ CORREA TAVARES, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Darwin 3397.

Plp. $2.00-v.Ab 26.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

A los efectos de lo prescripto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, cumpliendo lo mandado en resolución superior, esta Secretaría hace saber: Que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, con fecha 26 de Marzo del año en curso, suspendió en el ejercicio de su profesión de escribano al señor DIEGO JACINTO COSTAS TERRA (arts. 25 y 26 del citado decreto - ley N.o 1421). — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-21160-v.ab.26.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EVA SEIJAS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3 60 Ab.24-3926-v.ab 26.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto Zubillaga, de fecha once de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con REYNALDO SAPORITI. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 11 folio 234. Expte. N.o 566. Padrón N.o 24.313", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 24.213, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21161-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos "Municipio de Montevideo, con PEREDA (DANIEL). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 460 Lo. 10 Fo. 578", padrón N.o 161720, se cita, llama y emplaza a don Daniel Pereda, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 161.720, situado en la calle Guillermo Muñoz entre Elcano y M. de Salas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21162-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con R. DE COMPARADA (FIDELA). Suc. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 657 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 77.230 se cita, llama y emplaza a doña Fidela R. de Comparada, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.230, situado en la calle García de Zúñiga entre Juan Arteaga y Francisco Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se traimtan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21163-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (JOSE FERNANDO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 658 Lo. 11 Fo. 70", padrón N.o 66 360, se cita, llama y emplaza a don José Fernando Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 66 360 situado en la calle Verdi esq. Velazco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 2946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21164-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ZAS MARTINEZ (GIL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11 Fo 72". Expte. N.o 661. Padrón N.o 40536, se cita, llama y emplaza a don Gil Zás Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 40.536, situado en la calle Coronel Bolognese entre Santa Lucía y Guaruyalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José T. Sosa Díaz, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.24-21165-v.my.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 501), se emplaza a doña Alejandra Puyol, Blanco, Marina Lucía y Ruperto Guillermo, Conde Puyol, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 98.555, situado en la calle Vázquez Cores entre Plaza y cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.23-20877-v my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo. C. LUCIA CONTE MAZELLO y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 162), se emplaza a los Sres. Daniel Conte Mazello y Antonio Conte Mazello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.958, situado en la calle Ipiranga

esquina G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20878-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. RAMONA VALCARCEL GONZALEZ DE GARCIA y otros Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, F. 121), se emplaza a los señores José y Avelina Valcárcel González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50.836 situado en la calle Las Magnolias entre Las Viñas y Las Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 21-20879-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. FRANCISCO BRANCATO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 235), se emplaza a don Francisco Brancato, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.591, situado en la calle Albéniz entre Las Palmas y José María Navajas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 6 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20880-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. ANTONIO FRECERO Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza a don Antonio Frecero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.966, situado en la calle Río de la Plata entre Lago y Dr. Decroly: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 2 de 1946 — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Mz.21-2088-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. PASCUAL PUYOL Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 8, Fo. 500), se emplaza a doña Alejandra Puyol Blanco, a doña María Lucía y Ruperto Guillermo Conde de Puyol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 98555, situado en la calle Tomás Claramunt entre F. Vázquez Cores y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-20876-v my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.25-4016-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PESSOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Mz.25-2988-v.ab.5. Ab.25-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA FERRERO DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3891-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIA E. ARBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.13-3825-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICENTE ANGELONE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura en ella el nombre y apellido de su padre como "Angelone Amato" debe decir "Amato Angelone". Además, donde figura el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Palmier" debe decir "Palmieri". — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.11-3691-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegui, dictado en autos "Salustiano Valiño con ESPERANZA FRAGA BARROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Esperanza Fraga Barros para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los también incidentales caratulados "Salustiano Valiño. Auxiliatoria", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites mencionados. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.10-3646-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PITTALUGA DE CAPRARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.10-3622-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL GARCIA y MERCEDES CAO DE GARCIA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, como asimismo de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Irma Elsie y Nelly Lucrecia García Cao, pues donde en todas ellas figura el apellido de la esposa y madre respectivamente, como "Cas" debe decir "Cao" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.9-3474-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSEFINA MARCELLI CIRILLO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Marcelo" debe decir "Marcelli" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab.8-3542-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BOHUMIL SOKOL y ANGELICA PEREZ DE SOKOL solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Angélica, pues donde figura el nombre de su padre como "Emilio Socoll" debe decir "Bohumil Sokol", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.5-3466-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTO UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.5-3411-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FORTUNATA SAAVEDRA DE ESNAL, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su matrimonio con Hermenegildo Esnal, porque donde figura el apellido de su madre como "Vigatti" debe decir "Bugatti". 2.o) En misma partida, donde la fecha de su nacimiento figura como "1891", debe decir "1886". 3.o De nacimiento de su hijo Juan Carlos Esnal Saavedra, donde el apellido de su abuela materna, figura como "Vigatti" debe decir "Bugatti". 4.o) De su nacimiento, donde figura como "niño" "hijo legítimo" y su nombre como "Fortunato" debe decir "femenino" "hija legítima" y "Fortunata", que es lo verdadero. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.50 Ab.9-3604-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ADELAIDA DE GOMENSORO DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.2-3300-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minegui, dictada en los autos caratulados "Martha Correa, por su menor hija SUSANA YOLANDA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a los herederos o causahabientes de don Lorenzo J. Zinola Ferraro, o a aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Mz.29-3161-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA DEVOTO DE BRUSAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz 22-2894-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ARGIROFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4003-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4004-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMIES,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.22-3832-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de CASIMIRO OLSZTYN con MARIANA LOJEWSKA y las de nacimiento de la hija de éstos, Elena: en la primera aparecen los contrayentes con los apellidos de "Olstyn" y "Lojewska" y en la segunda aparece el apellido paterno "Olstein" y el nombre y apellido materno como "María Lojewski"; en ambas partidas deben figurar los apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, como Olsztyn y Lojewska y en la segunda debe también sustituirse el nombre de María por el de Mariana, que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana

(Auxil.) $10.50 Ab.13-3826-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE MARIA VIÑAS por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa doña María Salomé Taria (libro 42 folio 45), que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.13-3788-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MARIA INES PEREZ LEYTES por aparecer en dicha partida con el apellido "Méndez" debiendo decir Pérez Leytes, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.11-3674-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO SANTOS MEDEROS, que aparece en dicha partida con los nombres de "Pedro Mederos" debiendo decir Gerónimo Santos Mederos, y donde el padre aparece como "Gerónimo S. Med..." deb. decir Pedro Mederos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.11-3661-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUNK o MAXIMO PABLO CARLOS MUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.22-2919-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO STEPANIUK, en la que el apellido paterno aparece "Stepañuk" debiendo decir Stepaniuk, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Luis E Fontana, Act. Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.4-3414-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUILLERMO LAULHE, GUILLERMO EUGENIO y SANTA ROSA EMILIA LAULHE: en la primera debe sustituirse el apellido "Laulhér" por el de Laulhé; en la segunda, donde dice "Lauché" debe decir Laulhé, y en la tercera, donde dice "Laubhé" debe decir Laulhé, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ab.3-3355-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALVERAS o CALVERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.25-4027-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "RAGO (CARLOS MARIA). Título de procurador", se hace saber que el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo. de P. I. en lo Civil de tercer turno. Carlos María Rago, domiciliado en Cerrito 685, al señor Juez digo: Optando al título de procurador, produciré información presentando como testigos a Ricardo R. Romero y Manuel Charquero, domiciliados donde el subscripto, quienes depondrán al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto moral merezco. 3.o) Razón de sus dichos. Solicito: Se agreguen los diarios sin escrito y se me expida testimonio. — Carlos M. Rago." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.24-3977-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.23-3918-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.22-3872-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CRISTIANO DE FERME y ANGEL FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.13-3778-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIANO o PEDRO BRIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.12-3719-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ULLOA DE SPOSITO o ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.11-3679-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALBANO (CARMELO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Albano en la siguiente forma: donde dice "Arbol" debe decir "Albano" — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ab.5-3454-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Cedrés Maisonave (Blanca M.) contra VON FUCHSLOCHER (EDUARDO C.). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Eduardo Carcano Von Fuchslocher, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.6-3504-v.my20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab 4-3415-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO COLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.4-3387-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PALLAS MALGOR (GLADYS ASCENSION). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Ascensión Pallas Malgor en la siguiente forma: donde dice "Ascención Pallas" debe decir "Asunción Malgor" — Montevideo, Marzo 29 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.3-3356-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "FALCONE LUISA Segunda copia" (L. 42, F. 725), se cita, llama y emplaza a los herederos de Amanda, María del Huerto Leopolda o Leopoldina, Asicio Julián y Antonino Esteban Lanata y toda otra persona que se considere con derecho que por escrito de fecha veintinueve de Diciembre del año próximo pasado se presentó ante este Juzgado Luisa Falcone solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por Rosa Lanata de Falcone a favor de su madre Luisa Chiappe de Lanata, en cinco de mayo milnovecientos seis, ante el escribano Juan B Bazzano, referente a los derechos sucesorios que a la cedente le correspondía en la sucesión de su padre don Bartolomé Lanata, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Mz 30-3100-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Martín Elena Rosa contra HOULSTON ARTURO ALFREDO Divorcio", se cita, llama y emplaza a Arturo Alfredo Houlston, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 29-3167-v.my.10.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "FISCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario" se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o)

Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón. Actuario.

(Costas) Mz.19-20846-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VASILICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a María Vasilich Karabajich de Matesich para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Montevideo, Setiembre 25 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz 22-2898-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Rodríguez, Teodora contra OSORES, CARLOS Divorcio", se cita, llama y emplaza a Carlos Osores, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Mz.26-3049-v.my.7.

Concurso voluntario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "KUSCHMA (PABLO y JUAN) Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día seis de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Febrero 27 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 19-20846-v my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.25-3996-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.24-3978-v.my.6.

Concordato Preventivo-extrajudicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en autos "BANCO FANCES SUPERVIELLE y COMPAÑIA. Concordato preventivo" (L.o 34. F.o 736), se hace público que el concordatario ha presentado, en siete ejemplares, la propuesta de concordato que se transcribe:

"Concordato preventivo extrajudicial. — Entre el Banco Francés Supervielle y Compañía y los subscriptos, acreedores quirografarios de esta Institución, se conviene celebrar un concordato preventivo extrajudicial con las bases y estipulaciones que subsiguen:

I. — Porcentaje, forma, plazos y demás condiciones para la cancelación de los créditos de los acreedores.

Artículo 1.o Los acreedores **privilegiados** por depósitos que no excedan de $ 500.00 moneda nacional (quinientos pesos), al 4 de Noviembre de 1940 en su capital e intereses, recibirán el importe íntegro de sus créditos, dentro de los treinta días de la homologación judicial de este concordato.

Art. 2.o Los acreedores **quirografarios** al 4 de Noviembre de 1940, serán satisfechos en la siguiente forma: el setenta por ciento de sus créditos en efectivo, de acuerdo con los plazos y condiciones que se establecen en el artículo siguiente: el diez por ciento en acciones de una sociedad anónima bancaria según se indica en el artículo 4.o y el veinte por ciento restante, después de los cinco años a partir de la homologación judicial de este concordato, en la forma que se expresa en el artículo quinto.

Art. 3.o El setenta por ciento se abonará en efectivo en los siguientes plazos:

5 o|o (cinco por ciento) dentro del primer año de la homologación judicial de este concordato;

10 o|o (diez por ciento) en el año subsiguiente;

15 o|o (quince por ciento) durante el tercer año;

20 o|o (veinte por ciento) dentro del cuarto año;

20 o|o (veinte por ciento) en el transcurso del quinto año;

Estas sumas devengarán un interés de tres por ciento anual, pagadero por año vencido.

El Banco Francés Supervielle y Cía. o la entidad que lo represente, podrá anticipar, en cualquier momento, los plazos máximos fijados y aumentar los porcentajes establecidos a fin de abreviar el término del concordato.

Art. 4.o Por el diez por ciento se entregarán acciones, por su valor nominal, de la nueva Sociedad Anónima a constituirse, las que se integrarán con los saldos disponibles de la liquidación del activo, siempre que esa integración sea posible, después de estar asegurado el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior.

Los acreedores podrán anticiparse a la integración de dichas acciones sin perjuicio de ser reembolsados con el producto de la liquidación de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Art. 5.o A los cinco años de la homologación judicial de este concordato, o antes, si se cumpliera lo establecido en el último inciso del artículo tercero, —una vez abonado el porcentaje a satisfacerse en efectivo (setenta por ciento) e integrado en las condiciones establecidas en el artículo cuarto, el porcentaje en acciones (diez por ciento) se distribuirá el remanente si lo hubiere, entre los acreedores, a prorrata de sus créditos, hasta cubrir el veinte por ciento restante, quedando así extinguidos los créditos adeudados.

Art. 6.o Los acreedores **quirografarios** podrán recibir, si así lo solicitaren, títulos al portador, por el setenta por ciento de sus créditos, en los que se harán mención de la forma y condiciones de pago previstas en este concordato para ese porcentaje. Por el veinte por ciento restante, a que se refiere el artículo quinto, podrán obtener bonos complementarios al portador, de acuerdo a lo establecido en dicha disposición.

Por las fracciones menores de $ 50.00 m|n. (cincuenta pesos) podrá entregarse partes de títulos y partes de bonos.

II. — Constitución de la nueva Sociedad

Artículo 7.o El Banco Francés Supervielle y Cía. realizará todas las gestiones necesarias a los efectos de constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a las bases que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 8.o El capital de la nueva sociedad estará constituído por: A) La parte de acciones que pueda corresponder a los acreedores, por el diez por ciento de sus créditos. B) La parte de acciones emitidas y suscritas por el público, la que no podrá ser inferior a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n).

Art. 9.o La nueva sociedad tendrá por objeto principal: la realización de toda clase de operaciones, que se relacionen directa o indirectamente, con las actividades bancarias; deberá además: A) Encargarse gratuitamente de la liquidación del activo de la firma Banco Francés Supervielle y Cía. B) Ejecutar por cuenta y riesgo de la misma firma, también en forma gratuita, las bases del concordato establecidas en el capítulo anterior y demás artículos pertinentes, para lo cual los acreedores, que no designan Interventor, le otorgan todas las facultades necesarias a tales efectos. C) Hacer adelantos, siempre que lo estimen conveniente, sobre las obligaciones asumidas por el Banco Francés Supervielle y Cía. D) Vender, gravar, hipotecar y en cualquier forma enajenar los bienes de dicha Sociedad, así como realizar toda clase de operaciones bancarias, financieras o comerciales, pero con la exclusiva finalidad de facilitar la liquidación del activo para el mejor cumplimiento de las obligaciones de este concordato. E) Tendrá además la facultad de adquirir de la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., bienes muebles e inmuebles en las condiciones y precio que se convenga con ésta, que no será inferior a los valores del balance; podrá igualmente hacer préstamos con garantía hipotecaria sobre esos mismos bienes; a estos efectos la Sociedad Colectiva Banco Francés Supervielle y Cía., queda autorizada para otorgar las escrituras y documentos que correspondan.

Art. 10. Las acciones subscriptas por el público tendrán el siguiente privilegio en cuanto a la distribución de utilidades: de los beneficios líquidos a repartirse se deducirá, en primer término, una suma que permita distribuir hasta un seis por ciento de dividendo anual; cubierto ese porcentaje, los beneficios se destinarán a servir el dividendo de las acciones de los acreedores, hasta llegar al seis por ciento; el remanente se repartirá entre ambas clases de acciones en proporción al capital de las mismas. Este régimen subsistirá durante el plazo de cinco años.

Art. 11. El número de Directores de la nueva Sociedad será de siete miembros. Al realizarse la asamblea constitutiva de la misma se nombrarán dos representantes de los acreedores y uno de la Sociedad Banco Francés Supervielle y Cía., Este régimen subsistirá durante el pazo de cinco años.

III. — Responsabilidad de los socios

Artículo 12. Los socios del Banco Francés Supervielle y Cía., entregan, para ser incorporados al activo de dicha Institución y hacer frente a todas las obligaciones de este concordato, todos los bienes inmuebles y valores mobiliarios de su propiedad, radicados en el Uruguay, al 4 de Noviembre de 1940.

Los herederos de los socios fallecidos se comprometen igualmente a entregar la parte de bienes que pudiera corresponderles, en la sucesión de dichos socios, por su calidad de herederos.

Los socios que no presten servicios al Banco, percibirán una asignación global, a distribuirse entre ellos, de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos m|n) mensuales, durante cinco años, o antes si se hubiere anticipado el cumplimiento del concordato

IV. — Disposición transitoria

Artículo 13. Es condición de este concordato, la aprobación de una ley que someta a este Banco al mismo régimen que el previsto para las instituciones bancarias constituídas en forma de sociedad anónima.

El presente concordato preventivo extrajudicial se extiende en siete ejemplares de igual tenor, a un solo efecto y los acreedores quirografarios de la institución firman separada e indistintamente cualquiera de ellos. Ejemplar número uno

1 Silvio Campodónico. 2 Charlote Jolly. 3 Horacio Trápani. 4 Por mi señora esposa Luisa Scaglia de Trápani: Horacio Trápani. 5 Por mi señora María Munua de Baeza: Angel Baeza. 6 Laura Carrara. 7 María Luisa Tagliapietra. 8 Leo Knobloch. 9 Francisco M. Cadó. 10 Isaac Beniacar. 11 Severino I. Bermúdez. 12 Alina Ballefín. 13 María T. Ballefín. 24 María Moner y Munar. 15 José Cardone. 16 José Armand Sciuto. 17 Sofía Guilles de la Tourette. 18 C. Rosa Díaz Burgues. 19 Isabel A. de Bianchi. 20 César Benítez. 21 Justo Rodríguez. 22 María Ofelia Baeza. 23 Ofelia A. Molinari Gardella. 24 Josefina Tarabil. 25 José María Garmendia. 26 Adolfo Vaillant. 27 Gabriel Nadal. 28 Manuel Magadan. 29 Delia Martorell. 30 Juan Ventre. 31 Vicente Desiderio. 32 Elvira R. de Boccia. 33 Diego Otaegui. Juan B. Otaegui. 34 René Roberto Laborde. 35 Federico Acchiardi. 36 Maximiliano López Lidner. 37 Pedro Irigoin. 38 Por María Elisa Garmendia: Francisco Garmendia. 39 Por Ana María Garmendia: Francisco Garmendia. 40 Manuel Magadan. 41 Paul Valliere. 47 Por cuenta de Juan Pedro López: Paul Valliere. 43 Martín Duhalde. 44 Domingo Cerminara. 45 Juana M. Torrado. 46 Rosa G. de Folco. 47 Guillermo F. Rodríguez. 48 Federico Siccardi. 49 Lía Jorajuría. 50 Joseph Giai-Via. 51 Isabella Santos. 52 Antonio Verdes. 53 Zulma Jorajuría. 54 Santiago Camagno. 55 Socorro Souto García. 56 Francisco Canterucci. 57 Danilo Carro Díaz. 58 Eugenia Hourdebaigt. 59 Ana Hourdebaigt. 60 Rosa Pietra. 61 Julio B. de Vilar. 62 Ema María G. de Amorín. 63 Héctor Vargas. 64 Por Teresa B. R. de Escalante: E. Escalante. 65 María Joaquina S. de Bauzá. 66 Ignacio Fernández. 67 Por poder Juan B. Aguerre: Miguel Quartino. 68 Por poder Juan Pedro Aguerre Miguel Quartino. 69 Por Poder Tristán Aguerre: Miguel Quartino. 70 Por poder Renée B. de Aguerra: Miguel Quartino. 71 Por poder Pedro Aguerre: Miguel Quartino. 72 Por poder Augusto Aguerre: Miguel Quartino. 73 Por mi señora esposa Catalina D. de Quartino: Miguel Quartino. 74 Manuel J. Do Santos. 75 Amalia P. de Parbeito. 76 Ana Etchepare. 77 (No corresponde). 78 Alicia B. de Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 79 Américo Fossati. 80 Américo L. Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 81 Guillermo H. Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 82 José Luis Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 83 Pablo Fossati o Américo Fossati: Américo Fossati. 84 Francisca Fanizzi de Fanelli. 85 Raúl Arturo Larracq. 86 Eduardo Natale. 87 Juan Briozzo. 88 Clara Beheregaray. 89 Francisco Irigoyen. 90 Carmen S. de Brena. 91 Ana Nélida Pedetti. 92 Ana P. de Pedetti. 93 Juan Oberti. 94 Por mi señora Amelia S. de Morasca: Alfredo Morasca. 95 Alfredo Morasca. 96 Emilio Scarano. 97 Santiago Ganchou. 98 Santiago E. Tirone. 99 José Ameglio y Borea. 100 Alberto Berta. 101 Celina Costa. 102 Por Isabel Corlero de Ber-

galli: María Celia Bergalli Gorlero. 103 Juan Rodrigou. 104 José García Bugarin. 105 Héctor Bonnet Pouyanne. 106 Por Ramón A. Juani: Pedro Irigoin. 107 Juana Lamarque. 108 Marta Marseille. 109 Luis Suárez. 110 Por Elvira Varela de Iglesias: Manuel Iglesias. 111 Por Mariana C. de Aiscar: Domingo Aiscar. 112 Domingo Aiscar. 113 Por Rosa Blanca Díaz Baillo. 114 Fernando Báncora. 115 Por Luisa Juana Fratelletti: Fernando Báncora. 116 Fernando L. Bassaistegui. 117 River Varela. 118 Carlos M. Irujegui. 119 Clotilde Damiens. 120 Juan Labat. 121 Marcelo P. J. Schmitz. 122 Sara Berti de Ruíz. 123 María Luisa V. de Faroppa. 124 Adolfo Alvarez 125 Lola S de Barabino. 126 Por Laura Escalante: E. Escalante 127 Por Rdolfo Escalante Rosi: E. Escalante. 128 Julia Elizagaray. 129 María Salomé E. de Cobo. 130 Lauro Rodríguez Pozzi. 131 Por Carlos M. Pérez: Guadalupe Pérez 132 Alfredo C. Sahores. 133 Por Saturnino Techera: Enrique J. Larraechea. 134 En virtud del oficio del 14-11|1940 del Juzgado Civil sexto como beneficiario y por sucesión Enriqueta M. de Ricav: José M. González. 135 José M. González 136 Ramón Pensado Santos. 137 Celestina Negreira García. 138 Miguel Quartino. 139 Por Ema Schenker: José Schenker. 140 Por José Pische: Constantino Pische. 141 Constantino Pische.. 142 Por Poder Sanson Etcheparebordа: Miguel Quartino 143 Delfina Freitas de Vasconcellos. 144 Rafael Labella. 145 Por Margarita B. de Labella: Rafael Labella. 146 Por Nilda Margarita Labella Bueno: Rafael Labella. 147 Por Mario Oscar Labella: Rafael Labella. 148 José Calo. 149 Ricardo Rodríguez Giráldez. 150 Por Carmina Ferreiro Tizón: Ricardo Rodríguez Giráldez. 151 Vicente Bloise. 152 Por poder de Amelia Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea. 153 Por poder de Sofía C. Ameglio Berriol: José Ameglio y Borea. 154 Magdalena Dell'Acqua 155 Ramona Peralta. 156 Dionisio Garmerdia. 157 Por orden Dionisio Jorge Garmendia: Dionisio Garmendia 158 Juan G. Pérez. 159 Héctor Cazenave. 160 Elías Alargunsoro. 161 Ana E. Ramos de Kornis. 162 Por Antonio Torres: Bartolomé Torres. 163 María Parolo. 164 María Elena Gasset 165 Jesús González. 166 María Inés Segundo. 167 Teotinia N. Gaillard 168 Gabriel Ortiguier. 169 Elena C. de Astiz. 170 Manuel M. Oliver. 171 Isaac Castro Rodríguez. 172 Por Elena Mañé de López Lindner: M. López Lindner. 173 Por Matilde Daleiro: Wáshington Paullier. 174 Chaiabia Mahiddini. 175 Por Julio Suberbielle: Armando Suberbielle. 176 Armando Suberbielle. 177 Manuela M. de Dupuy. 178 Guillermina Martirené de Pietra. 179 Juan Antonio Buero. 180 Hipólito Menvielle. 181 Por Sociedad Francesa de Enseñanza: J. Dubourdieu (Vicepresidente). J. d'Hastreux (Tesorero). J. Bertrand (Administrador-Delegado). 182 Por Aliance Française: J. Bertrand (Presidente). H. Gruss (Tesorero). 183 Enrique Julio Buero. 184 Por Antonio Mendizábal y otros: Antonio Mendizábal (siguen las firmas a continuación de la firma N.o 212). 185 Antonio Mendizábal. 186 Por poder Bonomi, Ambrosoli y Gimeno: Quinto Bonomi. 187 Guillermo Idiartegaray. 188 María Labat de Dalier. 189 Miguel Jaume Torres. 190 Pierro y Cía. 191 Carlos Jung Nyssen. 192 Por Olga María Jung Rurvertoni o Carlos Jung Nyssen: Carlos Jung Nyssen. 193 Rosalía S. de Munyo. 194 Juan C. Sansón. 195 Andrés Beltrami. 196 Por Roberto Lirares: Andrés Beltrami. 197 Ana Artola de Zabala. 198 Ricardo F. Figoli. 199 Rafael Nápoli. 200 Ida N. de Aramburu. 201 Arturo O. Seltune. 202 Por mí y por Delicia Foderé de Marzol: Carlos Marzol Johnson. 203 María Julia Lacouzatte. 204 Rosa Zerboni. 205 Juan Grondona 206 Delfina Torrado. 207 Por Juan M. Cardozo: Angélica Andriotti. 208 Angélica Andriotti. 209 Ramón Duhalde. 210 Por poder de Suc. Andrés Idiart: Andrés Idiart 211 Por Suc Juan Jacinto Munyo: Celia Munyo. Eloísa Munyo. Esther Munyo. Irene M. Munyo, Juan Jacobo Munyo. 212 Jorge Mullin. 184 (Complementos por "Antonio Mendizábal y otros": Pascasia M. de Garmendia. Juan José Garmendia. Josefa M. de Mendizábal. Basilio Mendizábal. Manuel J. Mendizábal. 213 Eusebio Luzardo 214 Domingo Cazaux. 215 Berta Gauthier. 216 Juan B. Bazzano. 217 Antonia Villar de López orden Joaquín López Varela: por poder Mariano Varela 218 Por poder de Joaquín López Varela: Mariano Varela. 219 Juan Arzeno. 220 Juan N Quagliotti 221 Angel Ballarini hijo 222 Manuel Menéndez. 223 Angelita Cabal Ximénez. 224 Ceferino Lago 225 Afra A. de Mónico: Carmelo Mónico. 226 Por María de la Fuente: Juan Luis Enrile. 227 Gumersindo Cobelo. 228 Carmelo Carbone. 229 María del C Rombertie. 230 Manuel Nabeira. 231 Por Blanca C. de Amoroso: Juan C. Amoroso. 232 Domingo Pacheco Días 233 Pedro Aramburú. 234 María Elena A de Aramburú 235 Ana J Fernández. 236 María Fernández. 237 María Esther Crossa. 238 Feliciana Fernández. 239 Salvador Amato. 240 María Margarita Turón de Labat. 241 Isabel Muradas. 242 por Rolando Conti: Josefa A. de Conti. 243 por Kathleen Christie: John Cooper 244 Julio Duhalde. 245 J. L. Próspero Duhalde. 246 por María D. de Duhalde: J. J. L. P. Duhalde. 247 por Asunción Aguirre: Angela Aguirre. 248 por Héctor Aguirre: Angela Aguirre. 249 Angela Aguirre. 250 Dionisio Cenoz. 251 Dalmiro Almirón. 252 Juan Aguerre Barberen. 253 Benito L. Inthamoussou. 254 Luciano Mendy. 255 por Suc. Emilio Mendy. Luciano Mendy (siguen las firmas a continuación de las firmas 273). 256 Juan P. Aramburú. 257 Fernando Aramburú. 258 José M. Cortabarría. 259 por Dolores R. Iguarán de Cortabarría: José M Cortabarría. 260 Irene Rosenberger. 261 mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías, cuenta N.o 781: Elena S. de Parodi: 262 Paul Larnaudie. 263 Carmen Lembo. 264 María C. Zucca. 265 Francisco Rossini 266 por Amanda Villar de Rossini: Francisco Rossini. 267 Juan Naisterra Urtazun. 268 José P. Carre. 269 Bernardo Guillamón. 270 Sofía Campi de Brugnoli. 271 Alberto Brugnoli. 272 Heraldo Gagliardi. 273 Josefina Naisterra. 274 (Complemento) por Suc. Emilio Mendy: María Mendy de Sosa, Eloy Sosa, Martín Mendy, Josefa Mendy, Juan C. Mendy, Justa Delma Mendy de Roads. Fernando Roads Fernández. Eduardo Mendy. a ruego de mi señora madre doña Zora Maldonado por no saber firmar y en representación del hijo menor de ésta, Alejandro Mendy; Gregorio Maldonado (L. R. Fascioli y Juan P. Iglesias (testigos), María Alicia Mendy de Olaso. José M.a Olaso. 274 Emilia Dabezies de Challe. 275 Luis E. Solari por mi esposa Rosa R. de Solari. 276 Juan Esclarmonde. 277 Pedro M. Aguirre. 278 María L. C. de Quintela 279 Antonia Maisterra de Gutiérrez: César Gutiérrez. 280 Isabel Llurell 281 Mario Gianetto Bertazzoni 282 Arturo Lorio. 283 Luisa O. de Fabini. 284 Santiago Fabini (hijo). 285 Carlos A Saint Upery. 286 Juan Luis Vidal. 287 Pilar Vázquez 288 Alcides Caballero. 289 por Adela M. Bocage: Alfredo Bocage. 290 por Walter Bocage: Alfredo Bocage. 291 Eduard Legris. 292 Antonio D. de Labat. 293 Aurelio Cuenca. 294 Ricardo Butler. 295 Jacques Margounato 296 Serapia B. de Badetto. Juan Badetto 297 Josefina Oxilia. 298 por Ana Ferrando: Josefina Oxilia. 299 César J. Crispo. 300 Luis Fresia 301 Héctor R. Mattos. 302 Armando Mattos (hijo). 303 Atilio Ottieri. 304 Odilia R. de Hugarte. 305 Juan González. 306 Antonio Carballo. 307 Carlos P. Mendy. 308 Fabián F. Mendy Noriega. 309 Francisco A. Mendy 310 Ivonne de Vavrin. 311 Anastacio Salgado. 312 Rosa B. de Moreau. Julio E. Moreau. 313 Mary V Brown. 314 por Asociación Nacional de Afiliados: P Folco (delegado Consejo): B. Conrado Comes (Presidente). L. J Vilisio (Contador). 315 José Pedro Berthet. 316 María Angélica Berther. 317 Societé Francaise De Drapeau" A. Michon (Presidente). J. Lecomte (Tesorero) 318 Armando Cáceres 319 Manuel G. Sótelo. 320 por S. Rosemburg o Johana Hiller de Rosembund. Sieglert Rosenbund. 321 Sieglert Rosebund 322 Julio B. y R. A. Vidovich. 323 por Suc. Federico Bion: Palmira Bion, Federico Bion. Carlos Bion. 324 por Sucesión Rafael Togores: Florencio Gelós. 325 Nicolás Polinotto. 326. Juan C. Alvarez Pons. 327 Brígida R. de Rodríguez.

Ejemplar número dos — 1 por Crédito Inmobiliario Financiero S. A.: Luis J. Supervielle Daniel Supervielle. 2 Juan T. Goyret. 3 Angela Luisa Starost. 4 Rosa María Starost. 5 Américo Torrelli. 6 Miguel A. Gabriel 7 por Rural Argentino Uruguaya S. A Luis J. Supervielle. Jorge Supervielle. 8 José Novo Cerro. 9 Emilio Lessa. 10 por Suc. Manuel Lessa, Emilio Lessa. 11 Nicasio Ameixeiras. 12 por Doroteo Gorriz y Agustín Domínguez Doroteo Gorriz. Agustín Domínguez. 13 José González 14 por María T. F. de Bacigalupi: Rosa G. de Folco. 15 Adolfo Américo Scapusio 16 Julio Mailhos S. C. 17 María Josefina Fontes Arrihaga. 18 por Marta Luisi: Paulina Luisi. 19 por Jorge Mautone Luisi: Paulina Luisi. 20 Alberto Miguel. 21 Manuel Fraga. 22 Antonio Dieguez Merens 23 Juan Caona 24 José Pena. 25 Severo Pana. 26 por Angela L. Bayetto: Víctor Rainerl. 27 Manuel Gil. 28 Natalia E. Salletti de Ricon. 29 Francisco Fanelli. 30 María O. de Ramonet. 31 María Novesse. 32 por Eduardo J. Liendo. Laura E. Liendo. Eduardo J. Liendo. 33 Clara C. C. de Garbarino. 34 Rosa María M. de Díaz. 35 por Estefanía Salinas: Adolfino Iglesias. 36 Julio Yafrate 37 Juan José Borio. 38 Santiago Poggi Rocca. 39 por mi señora Delia Basso de Cassamagnaghi: A Cassamagnaghi 40 Antonio Cassamagnaghi 41 Salvador Crudelli. 42 p. p. Agencia Marítima Dodero S. A.: Joaquín Abril. 43 Conforme por el saldo resultante a mi favor, una vez efectuada la compensación que con arreglo a derecho me corresponda: Mario A. Caballo 44 Juan Tristan. 45 José Belloni. 46 Braulia S de Arostegui. 47 María Beldarrain Lete. 48 Basilia Beldarrain. 49 a ruego del señor Felipe R Morixe, por estar imposibilitado Raúl Lágaro Morixe, Juan P. Benzoa Roberto Chiezzaro (testigos) 50 Anastasia Dip. 51 Alberto V. Cruz. 52 Ana T. de Florey. 53 Adolfo Rozan. 54 Mario M Dorrego 55 José L. Cavallo. 56 Ricardo Horner. 57 Modesto Sagasti. 58 Romeo Bacigalupi. 59 Leovigildo Yañez. 60 Carlos Hordeñana 61 p p. Bayer y Cía., Oscar Otto Velazco. 62 Matilde F. Vacca Reale, 63 Alfredo Kubly. 64 Antonio Fernández de León. 65 Ema Etchepare Castellanos. 66 Susana Etchepare Castellanos. 67 67 Horacio Etchepare Castellanos. 68 Juan E. Batto. 69 Juan Cirió. 70 María Souque de Cirio. 71 Por "Don Carlos S. A.": C. Brandes, César Brandes Sienra. 72 P. P. C. Brandes y Cía. Héctor Fitz Patrick. 73 Elena Gianelli 74 Elvira Gianelli. 75 Bernardo Aguerre. 76 Rogelio Fascioli 77 Clelia Parodi Falco. 78 Yolanda Parodi de Fascioli. 79 Juliana E. de Larriera. 80 Por Manuel Rial o Andrés Damiano: Rial y Damiano. A. Damiano. 81 Elbia Echave de García 82 Eduardo Amestoy. 83 Etchegoin y García Arocena. 84 Juan D. Costa 85 Nolberto Ozano 86 Por mi señora esposa María E. de Ozano: Nolberto Ozano. 87 Rafael Bachere 88 Mercedes Sabaté. 89 En virtud del oficio del 19-12-1940, del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno como beneficiario y por Suc. María Maggiolo Vidal: Esteban Maggiolo Vidal Rosa Maggiolo. 90 Eduardo Gallart 91 Enrique Carballo. 92 Sara Albanell. 93 Por Juan Miguel Etchemendy: Juan Etchemendy 94 Genoveva Cárpena. 95 Enrique Giordano. 96 Sabino Espasinde Casal 97 Elvira Abal. 98 Rosa Carrero. 99 Por Tomás Carrero: Rosa Carrero. 100 Alejandro Tagliapietra. 101 Ricardo Ludeke. 102 Pedro Sebastián. 103 Hipólito Othon. 104 Por María Jibert de Bianchi: Eugenio Bianchi 105 Por Comité Française de Secours de Guerre: Celestino Alet Fernando Faveur. 106 Leopoldo Arrigoni. 107 Nuncia D'Aponte de Revello. 108 María Ana B de Janssen 109 Por Gerardo Stevens Janssen: María Ana B. de Janssen. 110 Isaías Núñez 111 Por Julia A. de Peiran: María A. de Parodi. 112 Ivonne D de Hunie. 113 Martiniano S Bresciani 114 Juan Romano. 115 María Salaverría 116 Magdalena Turom de Gutiérrez 117 Zulma Riestra Barcia de Guerrini 118 Salomón D. Saúl. 119 Por Faustino Gómez: Saúl Rovira Burzaco 120 Por Faustino Odimir Gómez: Saúl Rovira Burzaco 121 Ulises N. Riestra. 122 Por Martha Riestra Barcia: Ulises W. Riestra. 123 Por Ulises S Riestra Barcia: Ulises W. Riestra. 124 Por María Teresa Barcia de Riestra: Ulises W Riestra 125 Juan Gregores. 126 Hilario Castaños Vivanco. 127 Josefa Turienzo Mac Donal 128 Jaime G. Farell. 129 Por Blanca C. Islas A. de Farell: Jaime G. Farell 130 Por Benjamina Ayala de Islas: Jaime G. Farell 131 Por Suc Emilio Rosa: Amalia Rosa. declarada única heredera. s|testimonio del escribano Arturo Barrere. 132 Regina de la Fuente. 133 Román M Rodríguez 134 María Gil de Vázquez. 135 Por poder de Jaime Marzol Johnson: Rosa G de Marzol 136 Alice Armand Ugon 137 Manuel Veciño 138 P. p. Juan Guillermo Hansen: Germán A. Hansen 139 Germán Alfredo Hansen. 140 Leopoldo Parizeck. 141 José D Vázquez. 142 Artin Boradjian. 143 Lila Blanca Rosso 144 Luis E. Solari. 145 Félix R Grondona 146 Angel Peluffo. 147 Luciano Arco 148 Antonio Tomé. 149 Catalina H de Aramburú. 150 Juan A. Caviglia. 151 Por María L. de Zúñiga: Carlos Zúñiga 152 Por Angela R. Yorio de Yorio: Joaquín Yorio 153 Por María Luisa Puetos de Malvar y por mí: José E. Malvar. 154 Antonio Sicco 155 María G. de Irigoin Juan Irigoin 156 Antonio Simoni. 157 Margarita del Molino 158 P p. Rosa U. de Canale: J A. Carril Urta 159 Luisa Hourminougné de García Atilano García Abad. 160 Lore Bruchfeld Leo F. Bruchfeld 161 Dolores María Galvea de Bourgeois 162 Angélica Idiart 163 Margarita Goldstein 164 Luciano Paupen 165 María G. de Aguerre. 166 Santiago Grissi, 167 Michele Sorbara, 168 Mauricio Calmette, 169 Alejandro Harean. 170 Mercedes Caneda, 171 Helena Colombo. 172 Victoriano Britos, 173 Santiago Scarlatto, 174 Juan Guerra 175. Concepción López. 176 Arturo J. Raffo. 177 Ricardo Espasandín. 178 Carlos María Roldós. 179 Joaquín de Santiago, 180 Manuel Starot, 181 Aurelio Savoia, 182 Isolino Souto. 183 Antero Irujo, 184 José Pedro Fort, 185 Por el Dr. Julio Lago: Elda Lago, 186 José del Río, 187 Matilde Martínez Irisarri. 188 Ruete y Cía., 189 Carlos Panigatti, 190 Anastasio V Pereyra, 191 Francisco Viaplana. 192 Por Consuelo Zas de Lema: Gerónimo Lema. 193 Eugenia Robert de Bonjour 194 Marcos Taglioretti, 195 Juan D Elizalde. 196 Juan B. Maglia. 197 Pip. Esp. Conj Gramon S A. Grandes Molinos Nacionales: Daniel Renard - Walter Friling. 198 Elsa Loeb - Gustavo Loeb 199 Gustavo Loeb - Elsa Loeb, 200 Albertina G de Biscia 201 Angela B. de Viola - Pedro Viola. 202 Pedro M. Urtiaga. 203 Manuel F. Alburquerque. 204 Por Dolores Calvo. Manuel Alburquerque. 205 Lilia Peluffo. 206 José V Reinante 207 María Ester Reinante. 208 Yolanda Ayala de Pieroni. 209 Pedro Obiaga. 210 Por Jorge Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 211 Por

Enrique Bousquet: Augusta D. de Bousquet. 212 Por Suc. Federico Parodi: Elena S. de Parodi. 213 Miguel Ferrer. 214 José Weiss. 215 Frugoni Hnos., 216 Vicenta Bazzano. 217 A ruego de María B. de Caillava, por estar imposibilitada para firmar: María Esther Caillava de Meharú - Martín Meharú. Testigos): Roberto Chiázzaro - Mario R. Bottaro. 218 Nicolich y Co., 219 María Teresa Espert de Camp. 220 Dinorah Falci de Pimentel - Libio Pimentel, 221 Como cesionario de Salomón Chidiac: Miguel Chidia. 222 Domingo A. Olivera. 223 Juan Sedze. 224 Por María P. Sedze: Juan Sedze. 225 Como cesionario de José J. Crespo: Nicolich y Cía., 226 Azucena Gerona Muñúa, 227 Por Aurelio Gambera: José Rodríguez Pérez. 228 Por María Esther Rodríguez Dallier: José Rodríguez Pérez 229 Por María M de Gerona: Luis Miglierina. 230 Por Mateo Rey: Pablo Rey Guerin. 231 Por poder de Santiago Barreto: Máximo A. Rigo. 232 Por poder de Maximino González López: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 233 Por poder de María Lafargue de Deffargue: Humberto Castiglioni - Camilo Furest. 234 Juan B. Dorelo. 235 Por Modesta L. Dorelo: Juan B Dorelo. 236 Inés Invernizzi de Vanini. 237 Carlos Alberto Vanini. 238 Por Juan Carlos Vanini Invernizzi: Carlos Alberto Vanini.

Ejemplar número tres. — 1 Sofía Platero de Idiarte Borda. 2 Francisco M. Esnaola. 3 Domingo Solé. 4 Magdalena L. de Foderé. 5 Angel Roselló Gómez. 6 David Stirling. 7 Julio Stirling. 8 Luis M. Pérez Butler. 9 Darío Calandria. 10 Manuel Portela. 11 Albino de Biase. 12 Por Antonia di Bello de de Biase: Albino de Biase. 13 Héctor E. Moneo 14 Arturo Linares. 15 María Amelia Favretti. 16 Por Rosa Calviño: Mariano Barbeito. 17 Carlos Laviuzza. 18 Por Angela L de Cagnola: José Cagnola. 19 Por María C. de Bossano: José Cagnola. 20 Por Milton Bossano: José Cagnola. 21 Por Roberto Cagnola: José Cagnola. 22 Por Juan Carlos De Amicis: José A. De Amicis 23 Juana I. de Casas 24 Domingo Franco. 25 Héctor Fratelli 26 Por Graciela Fratelli Díaz: Héctor Fratelli 27 Por María D. Díaz Cibils de Fratelli: Héctor Fratelli 28 Por Carlos Saquieres: Elvira Saquieres 29 José Cotelo 30 María C Ferrando. 31 Nicolás Muraglia (hijo). 32 Alejandro Mega. 33 Antonio M. Cotelo. 34 Isabel Mónico de Moraglio. 35 María I Platero de Islas. 36 Dante M. Cianciulli. 37 Por María Trabv: Francisco Alaggia. 38 Por Zulma Alaggia: Francisco Alaggia. 39 Francisco Alaggia. 40 Por Mirta Alaggia: Francisco Alaggia. 41 Pablo Roure y Perera. 42 Ruth Malmsten. 43 Erotilde Baptistelli Silva. 44 Sara Giussi. 45 Rosita Russo Bossi. 46 Manuela Castro. 47 Alejandro Pou de Santiago - María Julia Brito del Pino de Pou. 48 Pedro Ramón Barreiro. 49 Manuel Requena García, 50 Angela C. Ghirardelli. 51 Alicia Fossatti de Gómez Eirín - C Gómez Eirín. 52 Juan Antonio Peluffo. 53 José J Boix. 54 Angelita B de Moya 55 Isabel Dapena Díaz. 56 Gualberto Ochotorena. 57. María Etcheverri de Pons. 58 Alberto Lasplaces. 59 Por Rita Berron de Loppacher: Juan A. Loppacher. 60 Por Rita Celia Loppacher: Juan A Loppacher. 61 Por René Pablo: Vicente Pablo. 62 Elvira A. de Etcheverry. 63 Carmen E Gillespie. 64. Hilario Pin Márquez. 65 Por Sara C. de Bordes: Carlos Bordes. 66 Carlos Bordes. 67 Sofía Montaldo Piaggio. 68 Por Joaquina Alvarez de García: José García y Pérez 69 Antonio Francisco Días. 70 Por poder de Carlos Hipólito Lesca: L. R Fascioli - Javier Monestier. 71 Como cesionario de Herminia M. de Topolansky y otros: Guillermo Zuasti 72 Como cesionario de María Luisa Berrutti y otros: Guillermo Zuasti. 73 Manuel Ferreira. 74. Eugenio Sobral. 75 Domingo Madrid. 76 Por "Estancia Santa Isabel": Jorge Supervielle (resolución de la intervención número 28). 77 Matilde Martínez Cuitiño de Montagne - A. Montagne. 78 Por Mabel Moltedo: Magdalena Q. de Moltedo. 79 Mercedes Moreira. 80 Teresa Alñava. 81 Carlos L. Liprandi. 82 Philip K. Brown. 83 Indalecio González Gamallo. 84 Aída Cámrora de Toscano. 85 Alfredo Crespo. 86 Aurora S de Guerra. 87 Fernando de Cárdenas. 88 Juan N Murtagh. 89 Por la Suc Juan Compta: Conrado Buquet (albacea y ordenado judicial). 90 Enrique Sanguinetti. 91 José Luis Piccardo. 92 Adela Torrado 93 Por poder Vda. e Hijos de Guido Ruvertoni: Guido Ruvertoni. 94 Por Hijos de Domingo Frugoni: Carlos M. Frugoni 95 Leonor Z de Reid - Home M. Reid - Ethel M. Mathew. 96 Felicia I. de Besson - A. Besson. 97 Denise Supervielle. 98 Jacques Supervielle. 99 Por Suc. Felipe Puig: por mí y mis hijos menores Luis Pedro Francisco y Felipe Pedro Carlos. María Teresa Ferriol, Vda. de Puig. 100 Máximo González Freire. 101 Victoria Diez Gaiza. 102 Ricardo Fernández. 103 Julio Negrón. 104 Vicente Pighetti. 105 Por Suc. Juan Cappelletti: Eduardo Cappelletti, Eugenia F C. de Etchegaray. Juan Etchegaray, Luis D. Bellora Cappelletti, Teodolinda M. C. de Gandola. Angel Forastieri, María F. C. de Forastieri. Venancio Carleo, Paula B. C. de Carleo. María Vallarino por autorización de Enrique Magnano y Appollonia Juana Cappelletti de Magnano, Teodolinda M. C. de Gandola. 106 Juan R. Matthew. 107 Por Suc. Mariana Etchebes de Terrabust: María Helvecia C. de Castiglioni, Pedro Batmale, Pedro Haro. Ana B de Haro, María E. de Alvarez, por mí y por mis hijos menores Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni, María Helvecia C. de Castiglioni. 108 María Celia Diez Gainza. 109 Adelaida M. de Ramírez. 110 Por Banca Comerciale Italiana (Sede di Torino): C. Montalenti (hay otra firma) 111 Francisco Tracchia - Asunción, 22 de Enero de 1941. 112 Por la Franco Américaine S A. L'Administrateur délégué: José Gamba. 113 Estancia "El Percherón" Chitflet y Cía., 114 Felizardo Leal 115. Pedro B. Narancio. 116 Julio López. 117 María Luisa Sentubery de Lalanne. 118 Por Riunione Adriatica di Sicurta: Darío Zaffiropulo - Bruno Apollonia. 119 Angelo Da Silva Neves. 120 Patricio Díaz Ferreira. 121 Rosa María Mazzino - Emilia M. de Perazzo. 122 Los que suscriben prestan su conformidad al precedente concordato preventivo extrajudicial, relativo al Banco Francés Supervielle y Cía., en lo que concierne al líquido producto de las remesas al cobro N.o 597761 de libras 527: 1: 0 y N.o 597699 de libras 395:10: 0 que consisten de giros documentarios a la vista extendidos por Renault Limited. a cargo de Abal y Cía.. Montevideo quedando entendido, desde luego, que ninguna responsabilidad incumbe al Banco que firma el presente o a Renault Limited respecto a las acciones de la nueva sociedad anónima o por cualquier otro concepto. — Londres, 15 de Julio 1941. — Por Barclays Bank Limited, Chief Foreing Branch. 168 Fenchurch S. T. E. C. 3: W. N. Lloyd - B C. Rigby. 123 Por Suc. Santiago Fabini: Luisa O. de Fabini, Juan E. Fabini, E. West, M. L. Fabini de West. Ana María Fabini de Fusco. Antonio Gustavo Fusco. Santiago Fabini (hijo). Luis E Fabini

Ejemplar número cuatro. — 1 José Ramasso. 2 Manuel B. Chiarino. 3 Rodofo Rodríguez. 4 Juan A. Saint Upery. 5 Antonio Suárez. 6 José Cremonesi. 7 Sofía S. D. de Cardoso. 8 por Suc. José Saavedra: Enrique Saavedra. 9 Herminia F. de Mondino. 10 Enrique Cazenave. 11 Juana S. de Michaelsson 12 Daniel Supervielle. 13 Esteban Filippini. 14 Antonia A. de Aguerrebere. 15 César Arrigoni. 16 Aurelio Puente. 17 Evaristo Vilar (Complemento de la firma 61-Ej.1). 18 María C. Pou. 19 Ignacio Soria Gowland. 20 Basilio Doldán. 21 Rafael M. Fedullo. 22 José Castiglioni. 23 José Alvarez. 24 Amanda C. de Curotto por Suc. Juan Curotto 25 Gregorio Gregus. 26 Isabel Ferber de Lafone. 27 Blanca Esther Solari. 28 Paulino Giuseppe. 29 María Elena Pérez Butler de del Castillo. 30 Serapio del Castillo. Juan Olivari. 32 Luis Omar Lendívar. 33 María Lucía Ordeig Pérez. 34 Luciano Navarrete. 35. Próspero Toletti. 36 por Enrique Figari: Enrique Figari hijo. Alberto Figari, Juan M. Figari, Clotilde Figari Legrand, Margarita F. de Ruano. Rafael Ruano. 37 Juana Cazamayor de Aspesi. 37 bis Clemente Luis Preghenella (firmó también al Ej. N.o 6, firma N.o 51) 38 por Dante Migliaccio: Filomena Cappa de Migliaccio. 39 Bernardino Fiol. 40 Clodomiro Parrado. 41 Clotilde Sarlabes. 42 p. p. Simón Baraibar: Martín Baraibar. 43 Orfilia Corsino. 44 Héctor M. Deyá. 45 Francisco Salgueiro. 46 Hipólito Tapié. 47 Amelia M. de Búrmester. 48 María E de I. de Christophersen. 49 Salvador Carballal. 50 Rosa Souto. 51 Luisa Cassarino. 52 Luis Alfonso. 53 Elida C. de Trivelli. 54 Elisa G. de Cassimiga. 55 Luis P. Barattini, 56 José Juan, 57 Antonio Salgueiro, 58 Emilia Zerboni. 59 por mí y Dorinda Cabrera de López: Jesús López. 60 Juan Carlos Peña. 61 Ernesto M. Giribaldi. 62 Angela C. Giuria. 63 Evaristo Roberto Lorenzo. 64 Evaristo Lorenzo. 65 por Constance A. Lorenzo. Evaristo Lorenzo. 66 Juan Grin. 67 Blanca Holveg. 68 Juan Olivari (firmó también con el N.o 31 de este ejemplar). 69 Jesús Insua. 70 Juan E. Camou. 71 Leonor Fonrodona. 72 por Juan Fonrodona: Leonor Fonrodona. 73 Ane M. Pons de Capella y Pons. 74 Ana Dranoff. 75 Pelsa Litovsky. 76 Guillermo Zaretti. 77 P. Claudio María Fraconourt. 78 Nicolás Rizzo. 19 por mi señora esposa María del Carmen de Zea de Sinigaglia: Aníbal Sinigaglia. 80 Celina Corcino. 81 Simonne Mouchet de Sennati. 82 por Colette Bennatti: Simonne Nouchet de Bennati. 83 María G. Fletcher. 84. José Benito Soto. 85 por Modesta Bonilla: Marta P. de Cúneo. 86 Alvaro Caffera Abadie. 87 Aron Sheres. 88 Héctor Miguel. 89. Calixta P. de Salverezza. 90 Margarita C. de Iruleguy. 91 Julio C. Iruleguy. 92 por María del C. Aguirre: Julio C. Iruleguy. 92 por Pedro Aguirre: Julio C. Iruleguy 94. Elvira Sarlabós 95 Jaime Cardus hijo. 96 Benito Carballal. 97. María Luisa A. de González. 98 Juan M. González. 99 M. T. T. de Leduc. 100 por María Mercedes de la Fuente: Elina Ponce. 101 Esteban Hovaguimian. 102 Ernesto Albers. 103 Romeo Hitta. 104 Rosa Elena C. de Bocage. 105. Sabina C. de Aragunde. 106 por Agustín M. Aragunde: Sabina C. de Aragunde. 107 María Angélica Aragunde. 108 por Roberto Aragunde: María A. Aragunde. 109 por Pedro Aragunde: María A. Aragunde. 110 por Clelia Guida de Siccardi. Federico Siccardi. 111 José Antognazza. 112 por Suc. Nicolás Peirano: Mario Peirano. 113 por Herminia S. de Puppo: Buenaventura Puppo. 114 Carlos Puppo. 115 por Suc. Isabel Aguirre de Gorlero: Juana María Gorlero, Natalia Gorlero. 116 a ruego del señor Luis Rossi por no poder firmar: Juan B. Rossi (José Troncoso hijo, Roberto Fascioili, Testigos). 117 Jorge Saibene hijo. 118 Ildefonso Franca. 119 Leopoldo Storace. 120 Carolina Grases Trías. 121 Catalina B. de Munta. 122 Antonio Susena. 123 por mi señora Carmen F. de Matinote: Eusebio Matinote. 124 Eusebio Matinote. 125 Redento Bolsi. 126 Erlinda Scaltritti. 127 María Petuchi de Pouy. 128 por Paulina María Carmen Guidobono: Pedro F. Loubejec. 129 por Justa R. de Chiappe: Roque J. Chiappe. 130 Roque J. Chiappe. 131 Salomón Strausz Goldstein. 132 por Jorge Caviglia: María Inés Turienzo de Caviglia. 133 Agustín Farina. 134 por la señora María Eyssen de Jung y por mí: María Celia Vilar del Valle. 135 Delia Gazcón 136 Felipe Zabala. 137 Yolanda Pesce Penna. 138 Magdalena Beduchaud. 139 Vicente Martínez Cuitiño. 140 Emilio Péndola. 141 por Lidia Bianchi: Paula Bianchi. 142 Clotilde Bianchi. 143 María Elena Olarte. 144 por Adela C. de Olarte. María Elena Olarte. 145 Livia Siri. 146 Baudillo Carbonell Hijo. 147 Anselmo Otero. 148 Ramón Magadán. 149 por Guillermo Baumbach: Olga H. de Baumbach. 150 Luis J. Dentone. 151 Manuel Muñoz. 152 Carlos Gally. 153 por María Gally de Gally: Carlos Gally. 154 Soeur Herenguel. Soeur Beguiriztain. 155 Fructuoso Scaroni. 156 Francisco Crespo. 157 Ana María Mac Donald. 158 María Irolart. 159 Alfredo Regalado. 160 por mi señora esposa Rosa Valabrega: Luis Alberto Avallone 161 Luis Alberto Avallone. 162 Mariana Iburralde Etchebarne 163 José L. Gaibisso. 163 bis Juan Cazenave. 164 por Bonifacia L. Calleri: José A. Calleri. 165 Emilia Sio. 166 por Lola A. de Curbelo: Miguel J. Curbelo. 167 por María I. Curbelo: Miguel J. Curbelo. 168 María Puotous. 169 Buenaventura R. de Azevedo. Juan Llambías de Olivar. 170 por las 7|8 partes de las Suc. B. E. de Azevedo: B. R. de Azevedo (Albacea) Juan Llambías de Olivar (Albacea). 171 Carlos de la Hoz. 172 Eduardo Bagliani. 173 Gustavo A. Schodor. 174 Pedro Hegoburu. 175 por Pedro Mario Hegoburu: Pedro Hegoburu. 176 Por Eustaquia S de Hegoburu: Pedro Hegoburu. 177 pp. S. Uruguaya de Carbón y Sal: Félix E. Grondona. 178 Manuel V. Pacheco. 179 Ramón Sala. 180 por Rosa Canabal: Eduardo Amestoy. 181 Doce Garda Tireno Holrighal. 182 Salvador Damestoy. 183 María Damestoy. 194 por Sociedad Amigos de Francia: Luis Giordano (Presidente), Pablo Morcotte (Tesorero). 185 Jesús Pallas. 186 por Cercle Francais. León Peyrou (Pte.). Fernando Faveur (Tro.). 187 Antonio S. Rígoli. 188 Angela R. de Rígoli. Antonio S. Rígoli. 198 Manuel Muñiz. 190. Angrés Aguirre Arregui, Cora Ina B. de Aguirre. 191 Cora Ina R. de Aguirre. 192 Andrés Aguirre Arregui. 193 Juan Zubillaga. 194 pp. Suc. Patricio Lessa: Alberto Lessa García. 195 pp. Faustina García Illa de Lessa y otros: Alberto Lessa García. 196 Angel Nande. 197 Cayetano Ippoliti. 198 Benito Morando 199 Ernesto Chiessa. 200 por Julia Guarino: María Inés Vilariño. 201 por la Cámara de Comercio Francesa: Charles Charrier [illegible] Peyrou. 202 Margarita Arraga de Cruz [illegible] María O. de Couste. 204 Paulina Pavese. [illegible] Celia C. de Kuhn. 206 por Sociedad Anónima "El Porvenir" Luis J. Supervielle Jorge Supervielle. 207 Juan Phoyu. 203 Carlos Segovia. Josefa Artía de Chipito. 170. por poder Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand. 211 pp. Eugenia Lasserre y Juan M. Lasserre: Enriqueta L. de Legrand. 212 Amalric Bousquet y Cía. 213 Pedro Bousquet. 214 por Carmen Gago: M. C. Gallego Gago. 215 pp. Suc. Juan B. Morixe: Juan Carlos Morixe Ilarraz 216 Miguel L. Amundarain. 217 en mi calidad de esposo y único hdo. de Mariana S. de Magis: Martín Magis. 218 Germaine Henry. 219 Florencio Rivas. 220 pp. Suc. Augusto Posadolle: Humberto Castiglioni. Camilo Furest. 221 Andrés Shaw. 222 Marcen Derambure. 223 por Epifanio Medardo Acosta. Germán Acosta. 224 José Lorenzo Martínez. 225 pp. de Francisco San Martín: María Amalia San Martín. 226 Mariano M. Larroque. 227 pp. Carlos E. Petit: Carlos B. Rivas. 228 pp. Julio A. Petit: Carlos E. Rivas. 229 Josefina Pérez de Torres Cladera. 230 Antonio L. Menafra 231 por María Mercedes Rodríguez de Menafra: Antonio L. Menafra. 232 Carlos de Santiago. 233 José Kaller. 234 Walter Momigliano. 235 S. Renato Treves. 236 por Suc. Juan A. Gómez: Eduardo J. Couture 327 Juan Carlos Blanco. 238 Antonio Ubici. 239 Pablo Olsson. 240 como única heredera de Stanley Rupert Canton: Isabel Angela O. de Canton. 241 por Manuel Julio Albo: Carlos Maya. 242 por Corina Maya: Carlos Maya. 243 Antonia M. de Volonté 244 Ramón S. Vázquez. 245 Luisa Volonté de Albo por Julia V. de Nut. 246 Suzanne Cassy. 247 Magdalena Cassy. 248 por el Centro "Protección

Chauffeurs" de Montevideo: Juan A. Cappozzolo (Pte.), José A. de Amicis (Srio.), Severo Suffiet (Tesorero), Ricardo A. Vila (Gerente). 249 por la Suc. George Stanley Granat Barker: Celia Barker. Jorge A. Sastre (Albacea). 250 Angela Z. de Buschiazzo. 251 Alejandro Lombardo. 252 Patricio A. Pereira. 253. Marcos P. Andregnette. 254 Basilio Ivanoff. 255 pp. Juan Carlos Dupont. Eugenio Dupont. 256 por Raquel Emma Cirio Sosa: Diego I. Cirio. 257 por María del C. Sosa de Cirio. Diego I. Cirio. 258 Diego I. Cirio. 259 Zoraida Zaprisa Vela de Carrere, Julio Carrere. 260 por la Suc. de Carlos Platero: César Rossi, pp. el Ministerio de Salud Pública: Alberto Berinduague. 261 Alejandro Silveira Zorzi. 262 por Elena Pisano: Sergio Pisano. 263 por Amalia del Campo de Pisano: Sergio Pisano. 264 por Renée Teresa Pisano: Sergio Pisano 265 pp. Suc. J. T. Richard Sollner: Max Guyer. 266 Nain Benzonana. 267 Pilar S. de Supervielle

Ejemplar número cinco. — 1 Antonio Jurg Nyssen. 2 Elena Hordeñana. 3 María Hordeñana de Lemos. 4 Ambrosio Pérez. 5 María Elisa Lessa. 6 Estanislada Lessa de Rovira. 7 María L. Pérez Osorio. 8 Roger de Wavrin. 9 Enrique L. Pastorino. 10 María E. Bocage de González. 11 Por poder Amalia G. de Orregia, Antonio Oreggia. 12 José Saccone. 13 Anacleto Barbé. 14 Juan Capurro. 15 Por poder de Sofía Lessa de Guimaraes, Alfredo Guimareas. 16 Federico Carlos Di Giulio. 17 Marcos Segal. 18 Alicia Fernández de Segal o Marcos Segal, Marcos Segal. 19 Enriqueta Williams de Arteaga Rodolfo de Arteaga. 20 Por Jacinta P. de Belgrano, por no poder firmar y como testigos, Eulogio Belgrano, Alberto Belgrano. 21 Ernestina P. de Ramos Suárez. 22 Augusto Turenne. 23 Esteban Mollnari. 24 Buenaventura Puppo. 25 Waldemar Falci. 26 Por Alba Rosa Damonte de Falci. Waldemar Falci. 27 Juana B. de Iphayraguirre. 28 Esther Munyo. 29 Jenaro Gilbert. 30 Domingo Carello. 31 Alejandra S. de Cheres. 32 Antonio Capurro. 33 José Castro Lembo. 34 Susana Coté. 35 Antonio F. Heddad. 36 Flavio Latorre. 37 Antonio Sapianza. 38 Elcira Lugallo de Visillac. 39 Santos Bellini. 40 Salvador Giordano. 41 Lina Wilkans. 42 Raúl M. del Campo. 43 María T. de Venutti. 44 Josefa Rezza. 45 Pascale Maio. 46 Como cesionario de Arturo Enrique Gaggero. Manuel Gaggero. 47 Elena Massat de Llovet 48 Por María Mariño de Tomé, Marina Tomé. 49 Alfredo Guglielmi. 50 Por Alfredo F. Gugielmi, Alfredo Guglielmi. 51 Abel Zamora. 52 Por Aurelia H. Morán, Julián Morán. 53 Por Aurelia Ramos de Morán, Julián Morán. 54 Por Helvecia Morán. Aurelia R. de Morán. 55 Emilio Galli. 56 Margarita Aramburú 57 Esteban Iguarán 58 Máximo J. Chapuis. 59 Amelia Ll. de Fernella 60 Cayetano Scarlatto. 61 Marcos Díaz. 62 Bogos Tchakirian. 63 Por Sara Castro, Eduviges del Valle de Castro. 64 Eduviges del Valle de Castro. 65 Basilio Barrere. 66 Edouár Barrere. 67 Por Amelia Pan. Basilio Barrere. 68 Sem Castelnuovo. 69 Por Manuela P. de Castelnuovo, Sem Castelnuovo. 70 Elodia Arriem de Jubin. 71 Por Braulia Arrien de Eiroa. Elodia Arrien de Jubín. 72 Josefa Eiroa Arrisa. 73 Alfredo J. Izeta. 74 Josefa G. de Perdomo. 75 A Lemarquez Furriol de Bovino. Carlos A. Bovino. 76 Por Ricardo Buscasso. Amelia Nievas de Buscasso. 77 Mi aceptación se refiere solamente a mi saldo en la Sección Alcancías Cta. 8653. Alfonso R. Cortabarría. 78 Bernardo Supervielle. 79 Por Tintorería Regia S. A. Alberto Martino, Prudencio Eliauri. 80 Juan A. Granato. 81 Francisco Díaz. 82 Jacinto Méndez. 83 Por Teresa B. de Vallejo. Juan F. Vallejo. 84 Por Clemencia Vallejo. Juan F. Vallejo. 85 Juan F. Vallejo. 86 Bernardo Noriega. 87 Por Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Lorenzo Delfino (Presidente), Pedro Zerrillo (Secretario). Carlos Mosca (Tesorero). 88 Rosa W. de la Coste. 89 Luis A. Fraga. 90 María E. Meirano. 91 Melania A. Semblat. 92 Por Catalina Tozzonotto Carlos S. Franco. 93 Manuel Moure. 94 Por mí y por Margarita M. de Limone, Camilo Limone. 95 Por Albert d'Hestreux, Jean d'Hestreux. 96 Santiago Dogliotti. 97 Servando Fernández. 98 Elvira G. de Arricau. 99 Por la Suc. Josefina Fontana, Fernando Giribaldo. 100 Juana Fullana. 101 Por Suc. Emilio Garrot, María A. de Garrot. 102 Por Comité Franco - Uruguayo pro Centenario, Carlos Charrier, J. Lubourdeu. 103 Por poder L'Unión, Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, Enrique L. Pastorino (Director). 104 Credit Foncier de l'Uruguay, Raúl Núñez. Juan Souto. 105 Manuel Alberto Varese. 106 Por María, Manuela y Rosa N. Varese, Manuel Alberto Varese. 107 Magdalena Sondriers. 108 Angela Cánepa de Rizzi. 109 Por autorización de Elizabeth Anchochurry, Juan Anchocurri (Pbre) 110 Por María A. O. de Daccino. Manuel Ottonello. 111 Manuel Ottonello. 112 Alberto Sciandro. 113 María E. Herrera y Thode de Sciandro. 114 Miguel Vaccaro. 115 José Cuocco. 116 Carlos Tossi. 117 Francisco A. Tosi. 118 Gilberto Acosta Viera. 119 Jean Capdevielle. 120 José María Caseiro. 121 Por la Compañía S. Uruguaya S. A. C. A. U. S. A., J. Américo Beisso, (Vicepresidente) Tydeo Larre Borges, (Administ. Delegado). 122 J. Américo Beisso 122 Bis María Reyes de Marcenal. 123 Pablo Coussan. 124 Angela Besenzoni. 125 Por Lorenzo Lazzari, María M. de Agorio. 126 Emilia Scoseria de Guani. 127 Cecilia T. de Piquinela. 128. María Celia Piquinela. 129 Simón Burcatowsky. 130 Ignacio Esteban. 131 Catalina L. de Márquez. 132 Magdalena Retta. 133 Flodina Pacheco de Laurino. 134 Pedro Demarco. 135 Dolores D. de Borche. 136 Elisa Ana Muraglia. 137 Josefa B. de Rabellino. 138 Henri Bougault. 139 Etienne Muracciole. 140 P. Pedro Muracciole. Etienne Muracciole. 141 Por poder Masurel y Cía. Perfecto A. Pérez. Roberto A. Sauval. 142 Haroldo Maglia 143 Por Ofelia Maglia. Haroldo Maglia. 144 Nélida Becco. 145 Domingo Luisi. 146 Enriqueta L. de Becco. 147 Hilda E. Saint Hupery. 148 Amado Clugriac. 149 Por poder Suc. Conrado A. Mortela, Raúl N Negro. 150 Marcel Pinet. 151 Por poder de José Martínez Bermúdez, Cándido Abal. 152 Alejandrina González. 153 Guillermo Fynn Garzón. 154 Hércules Fassola. 155 Por Carlos A. Fasola, Hércules Fassola. 156 María B. de Furest. 157 Vilamil Hnos. 158 Liprandi De Boni y Scholberg. 159 De Boni y Cía. 160 María Amelia Bidegain. 161 Agustín Reggiardo 162 Por John Edward Christie. Evelyn M. Gallaugher. 163 Eduardo Garibotti. 164 Por María Esther Lepreta de Garibotti. Edo. Garibotti. 165 Ricardo Valabrega. 166 Por Elisa Ofelia Aguerreber. Ricardo Valabrega. 167 Dardo Bardier Indart. 168 Carlos Font. 169 Eduardo Molff Von Rentzell. 170 Mercedes Abella de Suárez. 171 Por la Suc Dr. Juan M. Lago s. poder. Julio Lago. 171 bis Enrique Carballo (firmó también el Ej. Nro 2. firma N.o 91) 172 Esther R Pérsico, H. Pérsico. 173 María G. de González. 174 Por poder de Remedios Fernández, como heredera de Francisco Rodríguez, José Fernández. 175 Carmen Urta de Carril 176 Valentina Urta. 177 Ema Urta. 178 María del Carmen Carril Urta. 179 Antonio J Muñiz Silva. 180 María Tomasa Núñez. 181 Por Juana Rosa Núñez, Horacio Campodónico. 182 Luis A. Crovetto. 183 Alfredo Varela Doldán. 184 Héctor Vernazza. 185 Alejandro Díaz Azrárez. 186 Renée Rigoli Laton. Antonio S. Rigoli. 187 Agustín Parma hijo. 188 Rosa D. de Catrufo. 189 Gertrudis S. Pose. 190 Félix Alonso. 191 Sara Urta. 192 Enrique C. Aubone. 193 Juan Remotti. 194 Por Irma Esther Remotti Juan Remotti. 195 Por Angela Gallia de Remotti, Juan Remotti. 196 Isolina Pose. 197 Clotilde P. de Rodríguez.

Ejemplar número seis. — 1 Cecilia Crariet. 2 Américo L. Fossati. 3 Juan A. Heguy. 4 Francisco Morell. 5 Por Silvia Towers Carranza, Carlos G. C. Towers 6 Ricardo Souto. 7 Por mi señora esposa doña Angela Conti de Alvarez, José María Alvarez. 8 José M. Alvarez. 9 María Rosa Pivas Esteves. 10 Isaías Sabe. 11 Por Mauricio Sabe. Isaías Sabe. 12 Dolores Renetta 13 Mauricio Schens. 14 Esther M. Schens, Mauricio Scheps. 15 Angela Piveira. 16 Carmen F. de Fernández. 16 bis por Lil Mabel Fernández. Carmen F. de Fernández 17 Manuel Urri Ibáñez. 18 Por Magdalena E. de Tereyra E. María Carbey. 19 Por Hijos de Esteban Iguarán, Josefa A. Iguarán. 20 Por Pedro J. Iguarán Lassa, Josefa A. Iguarán. 21 Josefa A. Iguarán. 22 Por María I. de Borrat Viera. O. Borrat Viera. 23 Esteban Bregante. 24 José González Mullin. 25 Carmen Portos. 26 Josefa L. de Nogueira. 27 Carlos Alberto Saavedra. 28 Edmundo Minguet. 29 Por Serafín Veiga, Manuel Arosa. 30 Nemesio de la Fuente. 31 Carlos E. Briozzo de Nasanés. 33 Rosa Ottonello. 34 Elisa Fernández Alvarez. 35 Francisco Arcona. 36 Nella Pertozzi 37 Lucinda Fornazari. 38 José María Pérez García. 39 Alfredo C. Andregnetti. 40 José Alonso Diego. 41 Elisa R. de Fuentes. 42 Juan Carlos Oreggia. 43 Ernesto de Marco. 44 Alejandro Tomás Barros. 45 José Scavino. 46 Por Norina Bernasconi Guggeri, Juana G. de Bernasconi. 47 Carlos Larrogue. 48 Esteban D. Ruiz. 49 Oscar Ramis 50 Por mi señora esposa Olga Trochón de Ramis. Oscar Ramis. 51 Clemente Luis Preghenella. 52 Meleh Latchirian. 53 Kourken Meghdessian. 54 María Ana Costegui. 55 Manuel Pérez. 56 Pedro Rodríguez. 57 Salvador Merens. 58 Guillermo Coll. 59 Por Elsa Renée Leone Piriz. N. Leone Bleise 60 Josefina P. de Kadisch. 61 Por Ana Delfene Scorza, Juan P. Delbene Scorza. 62 José Louro Riveiro. 63 Angel Cendán. 64 Luis Bassignara. 65 Gabriel Nagrener Hijo. 66 Por Solange Ester Valle Platero, Augusto Valle. 67 Antonio González de Armas 68 Por María de Armas de González Antonio González de Armas. 69 Por María B. Caetano de González Antonio González de Armas. 70 Genaro Fernández. 71 Servando Franco. 72 Por Jorge Eloy Thomasset, Luis Thomasset. 73 Por Dardo Daniel Thomasset, Luis Thomasset. 74 Antonio Ferreiro. 75 Roberto Restano. Luis A. Restano. 76 Filomena Lago. 77 Por Teresa L. de Volonté, Miguel Volonté. 78 Miguel Volonté. 79 Margarita Després. 80 Por María Cazemajor y por mí, Prudencia L. de Puricelli. 81 Elías Irigoyen Palmero 82 Por Padre Bernardo de Buenos Aires, Padre Agustín de Savona. 83 Por mi señora Delia J. de Tapié, Hipólito Tapié Deyheralde. 84 Hipólito Tapié Dayheralde. 85 Francisco Misa y Misa. 86 Nerina Fagnani. 87 Máximo F. Karlen. 88 Bernardo Riet Correa. 89 Santiago Bonsignore. 90 Por poder sucesiones, Juan María Pérez y Puentes y Rosa Butler de Pérez, Guillermo M. Pérez Butler. 91 Por poder María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Guillermo Pérez Butler. 100 Dominga B. de Taferaberry. 101 Victoriana G. de Fernández. 102 José de Bolsmanó e Hijos. 103 Luis Alberto Hill Hamilton. 104 Fernando Dalmas. 105 Emilio Conforte. 106 Amalia S. de Supervielle. 107 Por Ricardo Pou, Juan Pou Orfila. 108 Por Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", Alfredo J. Pernin (Presidente). Víctor Rainieri (Secretario). 109 Juana P. de Bossio. 110 Federico Villaronga. 111 Por Papelería Galli S. A., Luis Labrot Brousse. Luis Caubarrere. 112 Por Julio de los Ríos, Ricardo de los Ríos. 113 Por Manuel Curras y otros, Manuel Curras, Amanda Curras Josefa Curras de Schroder, Enrique Schroder. 114 Por poder Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Stanley Bowley. 115 Por Clotilde L. de Marabotto, Juan Marabotto. 116 Por Luis Alberto Marabotto, Juan Marabotto. 117 Juan Marabotto. 118 Ilda Bossi de Ceriani. 119 Martín Jaeger. 120 Por Margarita B. Vera Leborgne, Eduardo Vera Ximeno. 121 Felipa Arbuña de Suárez. 122 Juan Pedauyé. 123 Mariana Achachar. 124 Enrique Carril Urta.

125 José Romero. 126 por Casa Morixe: Antonio Dell'Acqua. 127 Ana S. Diachkoff. 128 Elvira Moure. 129 Rosa Moure. 130 Blanca Yolanda Noirano. 131 Francisco Vignale nieto. 132 David Larghi. 133 por Pedro Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 134 por Héctor A. Bergeret: Giselda R. de Bergeret. 135 Inés Guelmo de Gutiérrez. 136 Luis A. Castelli. 137 Margarita Santini. 138 Ignacio Etchart. 139 por Julia T. Rodella de Etchart. Ignacio Etchart. 140 Isaac C. Macadar. 141 José Niceri. 142 por Dedé Abadí: S. Abadí. 143 por Lilliam Abadí: S. Abadí. 144 Paulina Marie de Scharol. 145 Aurelio V. Frugoni. 146 Sara Otero de Etchechurri. 147 Anna Pinchon. 148 Francisco Vadolati. 149 María Ramírez. 150 Enrique Biaggiotti. 151 Romeo Favoni. 152 Matilde Vázquez. 153 Antonio Rovegno. 154 por Alfonso Brugnoli: Sofía C. de Brugnoli. 155 Rómulo Massone por Julio César Massone. 156 Sotero Pratis. 157 José Apólito 158 Luis F Pitzer. 159 por mi señora esposa y por mi hijo menos Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer 160 por mi señora esposa y por mi hijo menor Luis Conrado Pitzer: Luis F. Pitzer. 161 Sofía L. de Bentos 162 Edmundo Belloni. 163 por poder de Matilde Eudalda de Saralegui: C. M. Roldós, José F. Rengos. 164 Alfonso Pacheco hijo. 165 Cayetano Vázquez. 166 Pedro Lubart. 167 Paulino Rocha. 168 Jorge Berti. 169 Máxima P. de Noya. 170 Magdalena Godssan. 171 José García. 172 Gastón Demarta. 173 Adelina Pacheco González. 174 Julia R. de Dupuy. 175 Julio W. Ortiz. 176 Luis J. Freccero. 177 José Juan Rabajoli. 178 por Elena C. de Rabajoli: José Juan Rabajoli. 179 María Elena B. de Piretti. 180 Ricardo Sobral 181 Biaggio Cantisani. 182 Antonio Saldoviuce. 183 por Adolfina M. de Alonso Criado: Adolfo Alonso Martínez (No corresponde). 184 por Herederos de M. Alonso Criado. Adolfo Alonso Martínez, (No corresponde). 185 Leopoldo Rodríguez. 186 Carlos B. Gil Nin. 187 Adolfina M. de Alonso Criado. 188 por poder Herederos de Matías Alonso Criado: Adolfina M. de Alonso Criado. 189 Celia García Sánchez. 190 por Administración Judicial Provisoria José G. Copello. S. C.: Juan J. Duclón (Adminis. Judicial liquidador). 191 Juan José Duclós. 192 Evelerio Latorre Pereira. 193 León O. Cunha. 194 Jaime Torres 195 por poder de "Navifrance" Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo S. A. Enrique Gruss. 196 Ana Lucía Albano. 197 José Mignoles 198 Justo Dorrego y Cía. 189 por Silvio Antolini: Rodolfo Rognoni. 200 Conforme por nuestro crédito de $ 6.800,00 (seis mil ochocientos pesos) Banco Italiano del Uruguay: Aníbal Z. Falco (gerente), Alfredo R. Marqués.

Ejemplar número siete. — 1 Raúl Lerner. 2 Juan E. Hernández. 3 Juan Calvelo. 4 Víctor Borrella 5 Teófilo Ginefra. 6 Doroteo Valdés. 7 Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. Curt Berlin Otto C. Gravenhorst. 8 Avelino Gutiérrez. 9 María Rosa Feo Indart. 10 Oscar Ostermayer. 11 por la sucesión Amalia Landivar Lavalleja: Luis Omar Landívar. A. Landívar, Margarita Landívar. 12 Enrique P. Nietsche. 13 Enrique M. Andrieu. 14 [illegible] ne Brunesua 15 Amalia Balbi de Lanza 16 Ricardo Lahky. 17 Sociedad Anónima The Brighton: José Balli. 18 S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: W. Noesle (gerente.

G. N. Palcu (subgerente). 19 Gabriel Alvarez. 20 Estancia "Los Molles" Sociedad de Responsabilidad Limitada: Erich Sonnersohn (gerente). 21 Exprinter S. A.: Francisco Moot, M. A. Carreau. 22 Ricardo Baumgarten. 22 por María Celia Nogueira: Inés Nogueira de Saint Upery. 23 bis Valentín Méndez Calzada. 24 Alberto Casalis. 25 p. a de Pierre David: Henri Supervielle. 26 Nidera Argentina S. A. de Exportación de Cereales: Roberto Haas.

A los fines dispuesto en el artículo 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se previene. 1.o Que se ha fijado el plazo de 30 días a contar de la primera de estas publicaciones para que los acreedores deduzcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, sus observaciones o reclamos al concordato, o para que puedan manifestar su adhesión los que no lo hubieren hecho. 2.o Que los documentos presentados por la Sociedad concordataria así como los informes de los acreedores informantes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$720.00 23Ab.-3889-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.15-11281-v.nov.26. Ab.23-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIZ o JOSE FELIZ GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Ab.22-3843-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hcae saber la apertura de la sucesión de ADELA BARTHET DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno.

$4 00 Ab.22-3844-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ZANATTA DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.13-3805-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.13-3787-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO o GREGORIC GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.12-3730-v.ab.30.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes ROMULO FERRI y EMILIO PEREZ a cuyo fin se previene: I) Que se prohibe hacer [illegible]s o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; II) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; III) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y IV) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Jorge Plottier, domiciliado en la casa de la calle Cerro Largo N.o 775 (Barraca Americana). — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

(Costas) Ab.12-21129-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA SAAVEDRA DE PEREZ, citándose a los hereceros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.12-3726-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMEN FELICIA RIVERA y de SARA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuarol.

$6.00 Ab.12-3725-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.12-3722-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO VARINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Josefina Petrona Delgado, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). (Libro 34 folio 156). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Ab 9-3564-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIDIO o DIDIO JUAN PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — Raúl Calcagno

$4.00 Ab.11-3664-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Ab.11-3665-v ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO H. o ANASTASIO HIGINIO ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno

$6 00 Ab.9-3583-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CANDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.9-3581 v.ab 26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIA CLEMENTINA AVARO, estableciéndose que donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta aparecen respectivamente como "Abaco" y "Trombote", debe decir: "Avaro" y "Trombotti", y donde el apellido del abuelo materno figura como "Trombote" debe decir "Trombotti". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.6-3428-v.ab 29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEOPOLDO, LUIS ANGEL, MARIA DOLORES, CAROLINA y MALBINA NOEMI NORINA BIAGIONI, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres de los inscriptos aparecen con los apellidos de Viasoni, Duanetti, Viachone, Govanetti, Viallone, Guanetti, Biasone, Inbanetti Biasone y Juanette debe decir Biagioni y Giovannetti. — Montevideo. Marzo 28 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.3-3342-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS HIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Walter Balieta, Actuario.

$4.00 Ab.22-3863-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDORA ELVIRA RIZZO estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Rizzi debe decir Rizzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balieta, Actuario.

$9.00 Ab.12-3734-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO o SERAPIO LORENZO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1946. — C. Walter Balieta Actuario.

$6.00 Ab.12-3754-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLOMEO DASSOGNO o PEDRO DASOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balieta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3702-v ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SANTIAGO o ALBERTO LEVRATTO o LIVERATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balieta, Actuario.

$6.00 Ab.11-3586-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA VICTORIA BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1946. — C. Walter Balieta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3587-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEGLIO BOREA o JOSE AMEGLIO Y BOREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-3528-v ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría BALTASARA NODAR DE ZAS", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tránsito Olivier en la que la denominación del sexo de la inscripta dice "masculino" cuando debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-3585-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEPTIMO CARSOGLIO estableciéndose que donde el nombre y apellido del inscripto aparece como Settimo Carsolio debe decir Séptimo Carseglio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Ab6-3475-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA MARIA TENAILLOU o TENAILLON DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.5-3435-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VIRGINIA CAVAJANI DE CATELLI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Zapettini, sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, con los edificios y demás mejoras que contiene, que forma parte de la empadronada con el N.o 21388, con una superficie de 31 metros 764 centímetros, con cinco metros 51 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier N.o 1360; 4 metros 46 centímetros al Norte y 5 metros 97 al Nordeste, por donde linda con Virginia Cavajani y otros, y 6 metros 82 centímetros al Sur, limitando con Usinas y Teléfonos del Estado. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Mz 29-3168-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CAMIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Mz.20-2638-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.18-2687-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Mina Legach contra RAFAEL SINIUCAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Rafael Siniucas por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-2804-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Fany Eherenerich contra ABRAM FEDERKOL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Abram Federkol por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.18-2644-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO RODRIGUEZ DARRIBA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés, a cualquier título, en una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, situada en Toledo, 11a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 93492, con una superficie de 9 hectáreas 3738 metros, con 441 metros 80 centímetros en el Oeste, frente al camino Toledo Chico; 200 metros 60 centímetros en el Este, limitando con el Sr. Clavell; 242 metros en el Norte, por donde limita con el lote 1 del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1936, y 808 metros 20 centímetros al Sur, por donde linda con el camino Abrevadero. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz 16-2579-v.ab 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA DOLORES BOZZOLASCO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 25-4033-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.24-3949-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SANCHEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3896-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARIA MARTA MATEOS DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3897-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENOTTI MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3898-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMEO OCTAVIO SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3899-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA LEIRA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 23-3900-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR IRENE GOSLINO DE MARRANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3901-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab 23-3902-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.23-3903-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS BARRANGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1316. — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Ab 23-3904-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOPEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Mz.23-2974-v.ab.3. Ab.23-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GARCIA, viuda de Vaccareza, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, la que donde dice "Dionicio, hijo legítimo" debe decir "Dionisia, hija legítima", nombre y sexo verdaderos. Y a sus efectos se hace esta

publicación — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9 00 Ab.23-3506-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR JUAN CRESPI o CRESPI RIGUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.22-3887-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MONTERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Ab.22-3846-v my.3

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LATORRACA DE MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.13-3782-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DEAMBROSIO DE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6,00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTACIA RODRIGUEZ DE CARRETO o EUSTACIA o EUSTACIA CIRILA G. o EUSTAQUIA CIRILA o EUSTAQUIA o EUSTAQUIA C o EUSTACIA CIRILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CARRETO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto psio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.12-3759-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORBO DE CHARPENTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3761-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE ALCIRA DE TEZANOS DE THODE o DE THODE BUXAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3762-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3763-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3764-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de doña BLASINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3765-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALMIRO CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3766-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS QUINTIN SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3767-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3768-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Ab.12-3751-v ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO JUAN TOGNA y de doña JULIA CLERICO DE TOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.12-3729-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "OROSO, ILDEMARO JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Oroña", debe decir: Oroño. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.12-3748-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDRO TEDESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 /de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3666-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA VALLARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3667-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA GABRIELA OSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3668-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OUTEDA u OUTEDA BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.11-3669-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MUNIN MIRAZ o MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Ab.11-3670-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TARALLO D'ANTONIO, ESTEBAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Taralli", debe decir: "Tarallo. — *Montevideo*, Marzo 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.12-3609-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAUREIRO, TERESA o LOUREIRO, TERESA Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 10 de Febrero de 1943, ha declarado en estado de incapacidad a doña Teresa Laureiro y designó curador de la misma al Dr. Juan Carlos Arrosa, a quien se le discernió el cargo con fecha 31 de Diciembre de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.11-3698-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA PEREZ DE REINOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.9-3590-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctr don Esteban D. Ruiz,

en autos: "CALISTRO, FRANCISCA LAURA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella, el nombre de su padre aparece escrito "Patrisio", debe decir: Patricio. y donde dice: "Calisto", debe decir: Calistro. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.11-3663-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BLANKLEDER, JACOBO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "Roberto Jacobo Blankleder", debe decir: Jacobo Blankleder. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ab.9-3613-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Herederos de JUANA CARRARA ARAMBURU. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 69.887, que según la escritura de cesión que el 21 de Noviembre de 1900, autorizó el escribano Manuel J. Otero, para don Juan Carrara, tiene una superficie de 1.700 metros cuadrados, que se deslindan así: 34 metros, más o menos, de frente al Sur, a la calle continuación 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, entre el camino Corrales y calle proyectada, hoy Belén, por 50 metros, poco más o menos, de fondo al Norte, por donde linda con Juan Gaggero, por el Este, con la viuda de Barbé y por el Oeste, con Juan Piñeyro. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 Ab.5-3415-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRADO DE FERRAZZI (MARIA CONCEPCION). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice "Concepción Arias" debe decir Concepción Fernández Arias. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ab.3-3354-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES CLEMENTE ALBERTONI y de doña LUISA DELFINO DE ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.1.o-3265-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Francisco Fernández contra SARA TRIÑANES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Sara Triñanes para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Mz.27-3068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ARACELI PILAR PONSICO TARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.23-2952-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS URBANO BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Marzo 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2633-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Rodríguez Blanca contra FEDERICO MARTINELLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Federico Martinelli para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mrzo 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.18-2630-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "García Bañón, Cesáreo contra ELENA ROSA NIETO DONAIRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elena Rosa Nieto Donaire para que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Mz.15-2534-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CARLOS GUILLERMO GELSO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Mirta Mabel, Selva Arlet y Beatriz Concepción, por aparecer en ellas el nombre del padre como Carlos O. Gelso o Carlos A. Gelso en lugar de Carlos Guillermo Gelso que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ab.24-3979-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANGEL VICTORIANO VIÑOLY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella el apellido paterno como Biñoles en lugar de Viñoly, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1943. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.22-3838-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVOLTA DE GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.22-3735-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EUSTATHIV ANAGNOSTON a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Lucía Bruaso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.13-3789-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ATANASIA CASTRO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1841. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.13-3786-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$1.00 Ab.12-3736-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado SILVERIO EUGENIO MAZZELLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno de Mazzello en lugar de Mazzella, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) Ab.9-3609-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GARCIA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.11-3672-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILKIS o MIRLA o MIELEA SILKISS o SILCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.2-3308-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CUSTODIO URRIETE y FLORENTINA GARCIA DE URRISTE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Apolo y Armonía por aparecer en dichas partidas como Oscar y Flora, cuando deben decir: Custodio y Florentina que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara.
(Auxil.) $8.40 Ab.5-3437-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA POLLO DARRAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita también especialmente por el término expresado a Carlos Alberto Lagomarsino Pollo para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Febrero 6 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz.22-2899-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña ROSA ANLAUF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Alejandro Herdman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Mz.20-2572-v.ab.30.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Valdez Carlos María CIROJAS, HECTOR VALENTIN. Pérdida patria potestad. Lo. 8, Fo. 634", se cita, llama y emplaza a don Héctor Valentín Rojas Vallejos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

ser de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.
$18.00 Ab.10-3655-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK. Libro de Contratos. Tomo J. N.o 368. Fo. 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-21118-v my 4.
My.23-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz 5.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO ZOLESSI o ZOLESSI LEONARDINI o LEONARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Luis E. Scarzolo Travieso
$4.00 Ab.23-3905-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PURCINA BRITO DE CASANOVA, cit ndose a los herederos, acreedores y demás para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Alberto M. Méndez Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-3756-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscr'pto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALZUGARAT o ALZUGARATE o ARAMBURU u OYHAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1946.
$6.00 Ab.12-3718-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FERREIRA DE TORRENTE y BARTOLOME TORRENTE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —, Artigas, Abril 8 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Nov.23-3924-v.my.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA PAVANI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "José" debe decir Josefa y donde dice "masculino" debe decir femenino, por lo cual se hace esta publicación a los efectos legales. — Artigas, Marzo 16 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 Ab.9-3596-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Noviembre 23 de 1942. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.00 Ab.23-3925-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO DIAZ conocido también según los interesados por MODESTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.25-3982-v my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIZCAINO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.25-3983-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO DOTTA conocido también según los interesados por REMO C. DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.24-3967-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la aertura de la sucesión de JOSE PEDRO RISSO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.12-3760-v.ab.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ESPINOSA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.9-3589-v.ab.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Lino Aranda Correa en autos: "María Angélica Corujo C|JOSE PEDRO DEDOSANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Pedro Dedosantos, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado que en forma legal lo represente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Ab.5-3425-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Rosa Tachella c|JOSE VARELA. Divorcio", se emplaza/por el término de treinta días, al nombrado José Varela para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Mz.29-3188-v.my.10.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dr. don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "MARIA IRIARTE ARANETA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la mencionada María Yriarte Araneta, solicitando segunda copia de escritura del bien que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo 5.a sección judicial del Departamento de Florida, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 599 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra del 24 de Octubre de 1911, compuesta de una superficie de 252 hectáreas 1.257 ms y que linda 2.318 ms. al Sureste, con la fracción N.o 4 de Nicolás J. Yriarte: 957 ms. al Noreste, con la fracción N.o 2 de Felipe Yriarte: 2.664 ms. al Noroeste, con la sucesión de Isidora C. de León y con Macció y Farolini, y, por el Suroeste, con el arroyo Chamizo Y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en esta acción a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$54.00 Mz 19-2699-v.ab 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA ITURBURO DE LIZASUAIN. Rectificación de partida (Lo. 22. Fo. 643)", se hace saber que se ha presentado la señora Francisca Iturburo de Lizasuain, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Esther Lia, en el sentido de establecer que donde dice: Alberto Homero Lezasiain debiera decir: Alberto Homero Lizasuain, que es su verdadero nombre y donde dice: María Iturburo, debe decir: Francisca Iturburo, por ser su verdadero nombre, Y para ser publicado por el término legal, a los efectos pertinentes, expido el presente. — Melo, Marzo 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
$15 00 Ab.25-4002-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE FERREIRA, citándose a los herederos, acredores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.22-2845-v.my.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDMUNDO ITALO SILVESTRE BORELLI o BORRELLI; MARIA ANTONIA AGRESTI o AGRESTE DE BORELLI o BORRELLI y ALFONSO o ALFONSO OVIDIO LAUREANO BORELLI o BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6 00 Ab.10-3647-v.ab.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "ROSA DOS SANTOS. Rectificación de partida" (L.o 22. F.o 519), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no al femenino como aparece en la misma. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.4-3380-v.ab.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal Letrado contra sucesores de JOSE ARPI. Cobro de impuesto de herencias (Lo. 21. Fo. 608)", se cita al heredero Jacinto Arpí, para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Asimismo se cita al nombrado Jacinto Arpí, para que comparezca en los autos "José Arpí. Sucesión (Lo. 22 Fo. 200)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.1.o-21694-v.my.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "Antonio Giliberti contra FLOR DE LYS FUENTES o FLOR DE LIZ FUENTES. Divorcio (Lo. 22. Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Lys Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio Y en los autos: "Antonio Giliberti. Auxiliatoria de pobreza (Lo 22 Fo. 598)", se cita a la señora Flor de Ley Fuentes o Flor de Liz Fuentes para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicados en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 8 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario
$30.00 Mz 26-3052-v.my 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MAGDALENA o MAG-

DALENA FENOGLIO DE FENOGLIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.25-4021-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIRENE GONZALEZ DE LE LOS SANTOS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 Ab.25-3984-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BANCHERO NAVONE o PLACIDO FROILAN BANCHERO NAVONE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1946. —Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.24-3950-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GATTI DE CASTIGLIONI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.11-3707-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAGGIO o RAYO DE DRIMIDE o AGUSTINA RAGGIO o RAYO GUARAGLIA DE DRIMIDE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 15 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.11-3671-v ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pedreyra Francisco Pablo contra ANGELA BASILIA LUNA. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Angela Basilia Luna, a fin de que comparezca en forma a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab.6-3507-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Poderti Cayetano contra LUISA DIAZ Divorcio Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Luisa Díaz de Poderti, para que por sí o por apoderado en forma comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente — Colonia, Febrero 22 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario
$18.00 Ab.1.o-3259-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PERFUMO MARTIN R Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la empresa de colonización "Cosmopolita" o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con cualquier derecho al inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a este Juzgado a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. La fracción de terreno ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, villa Juan L. Lacaze, empadronado con el N.o 745, con un área total de 8.681 metros, con frente a las calles Florida, Goya o Golla y Escudero, según datos que surgen del plano del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Avalúos. División de Empadronamiento (Dpto. Colonia Villa Juan L. Lacaze) zona urbana y suburbana, levantado por el agrimensor contratista Juan Bernasconi en Julio de 1939. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 6 de 1946. — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.
$48 00 Mz.16-2592-v ab 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARCELINO GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 8 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ab.25-4005-v.my.7.

JUZADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMELINDA ROSARIO DIVITO DE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$6.00 Ab.24-3951-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "El señor Fiscal Letrado Departamental con CARLOS ROTH, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita y emplaza a la sucesión de don Germán Hugo o a los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con el N.o 322, (hoy N.os 874 y 877) ubicados en esta sección y así deslindados: el 1.o de 7428 metros, 24 decímetros, 80 centímetros y 27 milímetros, al Norte, calle; Sur y Este, terreno de la Comunidad Protestante y al Oeste Ricardo Steinbauzer, y el 2.o de 7378 metros, 80 decímetros al Norte, calle; Sur, Juan Sturzenegger y al Este y Oeste, terreno de la Comunidad Protestante a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Helvecia, 8 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Abr.12-21131-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Junta de Acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ARON COHEN CAPUYA. Quiebra", se cita a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de verificación de los créditos que se realizará en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día treinta de Mayo próximo a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Durazno, Abril 6 de 1946 — Gregorio U López, Actuario Adjunto.
Ab.12-21126-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "PANTALEON MANUEL GUTIERREZ, y otros contra los sucesores de Manuel Rodríguez Posesión notoria de Estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 28 de 1946 A Gazzano Pons. Actuario
$24.00 Ab 3-3365-v my 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra IRENE MENENDEZ DE MALCEÑIDO Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la nombrada contribuyente y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 514, ubicado en esta ciudad que linda al Noreste con la calle Dr. Luis Morquio, al Suroeste, con Próspero G. Crosa al Sureste, calle Wáshington y al Noroeste, con Huebe Baliz y Bonifacio de León; para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 2 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.10-21093-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TURZA DE ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Marzo 29 de 1946. — Antonio M. Quintana, Actuario.
$4.00 Ab 13-3793-v my 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA NATIVIDAD ARRASPIDE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 26 de 1946. — José Pedro Igoa.
$4.00 Ab.11-3680-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO OROÑO, MANUELA OROÑO, LUISA R. o LUISA RAMONA OROÑO, TEOFILO OROÑO y de LORENZO RODOLFO OROÑO u OROÑO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.25-4000-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "FOLLADOSA GRACIANO y otros. Rectificación de partidas. L.o 26 Fo. 8", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Graciano Folladosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de sus hijos: María Antonia, Nivia Bernabela, Leonel Martín, Graciano Líber, Mabel Lucía, Cecilia Martina, Julio Walter, Milton José y Jorge Nelson Folladosa, porque en ellas aparece como Casiano Fulladoso, en vez de Graciano Folladosa, que es su nombre verdadero; B) La de su matrimonio con Martina Erguiz, donde figura como Casiano Fulladoso en vez del verdadero ya citado y porque su padre aparece como José Fulladoso, en vez de José Folladosa. — Florida, Marzo 28 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Ab 25-3997-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "La sucesión de MELITONA PEREIRA DE FRANCO. Remate de bienes. Lo 26 Fo 119", y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 397 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ambrosio Franca o Franco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1946. — Milton Galmés, Actuario
(Costas) Ab.12-21117-v my.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "Llanes Norma y María contra sucesión FRANCISCO RAVA Investigación de paternidad" (L.o 26, F.o 94), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Francisco Rava, para que comparezcan en los autos citados, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida, Marzo 16 de 2946. — Milton Galmés, Actuario.
$24 00 Ab.9-3615-v my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab 9-3607-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DE CARLO DE RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$6 00 Ab.9-3606-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ECHEGOYEN DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Marzo 27 de 1946. — Milton Galmés. Actuario
$4 00 Ab.9-3605-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab 9-3612-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO DOMINGO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 12 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab 9-3611-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 9 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab 9-3610-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1946. — Juan R. Gianola. Juez de Paz.
$4.00 Ab.25-3999-v my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PALMERO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Abril 9 de 1946. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.5-3998-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab 25-4030-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-4031-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-4032-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BIPIANO CIFUENTE o CINFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.13-3784-v.my 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA o GREGORIA MORENO DE FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 18 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab.24-3776-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de INES INDA DE ACEBEDO o ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur. Act
$6 00 Ab.13-3777-v my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario
$6.00 Ab.10-3650-v ab 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña NELIA TIMOTEA BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Ab.10-3649-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Marzo 30 de 1946. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Ab.10-3651 v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARQUEZ DE LARRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Marzo de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.9-3613-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a las legatarias Josefa Martínez y su hija Amalia Martínez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse en cuanto a las dos últimas, defensor de oficio que las represente. — Paysandú, Marzo 11 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Mz 26-3057-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRENE o IRINEO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 5 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.22-3886-v my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROTUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1946. — Jorge A. Píriz. Actuario Interino
$4.00 Ab.11-3708-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE CERBANTES o CERVANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 4 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4 00 Ab.11-3709-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 1.o de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4 00 Ab 9-3619-v ab 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE ROMERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de la ejecutada doña Dionisia Silva de Colombo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$24 00 Ab.4-3409-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente "JOSE SUAREZ. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Matías Roch y Pissa, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3823, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado con el N.o 419, de una superficie de 3 Hás. 4.200 ms. cuadrados y que limita por el Norte con sucesión Pedro Alvarez, por el Sur, con límite Norte de las Quintas, por el Este, con calle del Arenal, y por el Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 8 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.
$36 00 Mz 21-2879-v my 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALDAHA, LUIS y ANTONIO CERESA o CEREZA o CEREZZA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 10 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.25-4007-v.my.4.

Concurso necesario

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado e Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MODESTO MELLO y PORTO Concurso necesario" (Lo. 28 Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 16 de Mayo del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera, Abril 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$30.0 Ab.11-3703-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO ORTIZ VIÑARTE o MACARIO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.11-3704-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VIERA DE CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.11-3705-v.ab.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO PEREIRA. Rectificación de partida" (se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Mario Pereira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: "María" debe decir: Mario y donde dice "sexo femenino" debe decir: masculino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera. Marzo 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Ab.11-3706-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO JUBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en frma suos derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ab.5-3456-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA o JOSE DA COSTA, citándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1946. — Bolívar Etchechury.
$4.00 Ab.11-3713-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO R. SOUZA o RUMUALDO RICARDO SOUZA, emplazándose por el término de treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 12 de 1946. — Bolívar Etchechury.
$4.00 Ab.11-3714-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON CARDOZO y de NATALIA SILVERA o SILVEIRA o NUÑEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de 30 días. — Rivera, Abril 2 de 1943. — Bolívar Etchechury.
$4.00 Ab.11-3715-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO MASSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rivera, Abril 2 de 1943. — Bolívar Etchechury.
$4.00 Ab.11-3716-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Declaratoria de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "BERNABE ACOSTA y UBALDINA ACOSTA DE PEREZ, solicitan se declaren ausentes a Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y Secundina Acosta", se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, dictado por el referido magistrado, se declararon ausentes a doña Josefa Baldomera o Baldomera Acosta y a doña Secundina Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 55, 58, 59 y 60 del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 20 de 1943. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.00 Ab.22-3830-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ASUNCION MANUEL VEIGA Rectificacin de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimeinto de su hija en razón de que en acta de matrimonio respectiva donde dice "Eugenio Veiga y Carmen O'Donell" debe decir "Asunción Manuel Veiga y Carmen O'Donell", y donde dice comparece "Eugenio Veiga" debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde, y en la de nacimiento de su hija "Angela Melba" donde dice comparece "Eugenio Veiga y que es hija legítima de "Eugenio Veiga", debe decir comparece "Asunción Manuel Veiga", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$18.00 Ab.22-3834-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab.12-3774-v ab.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, dictada en el expediente caratulado: "GENARO MORENO, Quiebra" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Febrero de 1946, se declaró operada la rehabilitación del comerciante don Genaro Moreno, en virtud de haber sido declarada casual su quiebra anterior. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 18 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.12-3727-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA PETRONA ELISA SILVA DE NUÑEZ o BIBIANA ELISA SILVA DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a los herederos: Quintina, Gabina, Daniel, Eulalia, Doroteo, Feliciano, Cirilo Mario y Martín Núñez Silva, y a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes — Rocha, Diciembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.
$24.00 Mz.30-3294-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINO GERONIMO PERDOMO, por sí y su hijo menor ALEJO ANTONIO PERDOMO DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Veiga, Bernardo Amaro Veiga, Jacinta Veiga, Eduviges Veiga, Bernardo Veiga, José Inda, Juan Antonio Escudero, Manuel Bernardo Veiga, Diego González, Fabián Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Marcelina Josefa Rodríguez de Veiga Eugenio Veiga y María Micaela Vivas de Veiga, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen, situada en "Don Carlos", octava sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1488, y que según plano levantado por el agrimensor José B Correa se compone de trescientas treinta y seis hectáreas seis mil, ochocientos cuarenta y dos metros, lindando: por el N. E. con campo de Juan Muzio (hoy de Aquilino Gerónimo Perdomo): por el S E. camino vecinal por medio con campo de Justo Cabrera: por el S. O., con campos de Justo Cabrera, de María Cruz de Acosta, de Ventura Vivas de Pastello, de Secundina Acuña de Vivas y de Aquilino Gerónimo Perdomo, y por el N. O., el arroyo Don Carlos, y B) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y las demás mejoras que en ella existen situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la descrita precedentemente, de la que es contigua, empadronada con el N.o 1491, y que según plano levantado por el agrimensor Homero Cardoso se compone de trescientas cincuenta hectáreas nueve mil cuatrocientos treinta y nueve metros, lindando por el N E con campos de José Cardoso y de la sucesión de Pedro Caligaris: por el S E camino vecinal por medio con campos de Ezequiel Rodríguez, de Felipe Veiga, de Cantalicia Machado y otros, y de Domingo Veiga: por el S O., con la fracción anteriormente descripta que fué de los sucesores de Francisco Muzio y que hoy es de propiedad de Aquilino Gerónimo Perdomo y de su hijo Alejo Antonio Perdomo de los Santos, y por el N O., el arroyo Don Carlos por medio con campo de Herminia Rivero de Fernández, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 11 de 1946 — Próspero M. Rubert, Escribano
$93.00 Mz 16-2574-v ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de PEDRO LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Ab 11-3676-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE VECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Abril 2 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$4.00 Ab 11-3659-v ab 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 Ab.24-3969-bis-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.22-3885-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.22-3879-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA JOSEFA IRAGUI DE TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 5 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6 00 Ab.11 3675-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás AGUSTIN SILVA y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: matrimonio: Agustín Silva e Isabel Rebollo Gomes: nacimiento de Isabel Secundina, Antonia Alejandrina y Tomás Agustín Silva, donde figuran los nombres y apellidos: Isabel Gomes, Isabel R. de Gómez o Isabel R. de Gómez o Isabel R. de Gomes o Isabel Rebollo Gómez, Isabel Revollo, debe decir respectivamente: Isabel Rebollo Gómes, Isabel Rebollo por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Salto, Abril 8 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ab.22-3884-v.my.9.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS CALVO y otros solicitando segunda copia de la siguiente escritura, relativa a una fracción de chacra situada en la 3.a sección judicial de Salto, identificada en el plano de subdivisión del agrimensor José Principalle de Abril 1.o de 1922 con el N.o 23, padrón N.o 4148, compuesta de 10 hectáreas, 9.921 metros cuadrados, lindando: al Norte, camino oficial N.o 3; al Sureste, Adela C. de Williams, hoy Juan B. Cariotti; Noroeste, Ana María Pintos hoy Juan Laxagu y Suroeste, Adela C. de Williams; otorgada por doña María Pintos a favor de don Lis y don Aniceto Timoteo Calvo ante el escribano don Luis Basso en esta ciudad el 29 de Junio de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 4 de Julio del citado año, con el N.o 276, folio 119 vuelto y 120. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación por el término de noventa días (Art. 307 del Código de P. Civil), con citación de doña Ana María Pintos o quienes sus derechos represente o cualesquiera que se considere con derecho al inmueble descripto. — Salto, Mayo 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54 00 Ab.11-3660-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ, MARIA CURTI DE FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Además se cita y emplaza a Eustaquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Salto, Marzo 12 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Mz 20-2784-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SCABINO DE CURCCIO o MANUELA SCAVINO DE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.12-3770-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES NUÑEZ DAVILA o ELCIDE NUÑEZ DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.12-3771-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.10-3642-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALANIZ DE ARROQUI o JOSEFA ALANIZ DE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab 10-3643-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GEORGE DE DI LEONE o ROSA LLORLLI DE DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ab.10-3644-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "LAVELLI, JULIO CORALIO. Prescripción adquisitiva". (Lo 12 Fo. 120), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que tiene, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento empadronado en mayor área, anteriormente, con el N.o 1937, y en la actualidad, con el N.o 1529, que forma parte de la fracción 8 del huerto N.o 82 y comprende una superficie de 603 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, en 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim, en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Balbi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Juan José Aconegui y Ricardo Farías, y al Oeste, en igual longitud, con Cecilio Bussi, y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamente, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez, Adela Tuduri de Cabrera y Haydée Hernández, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 25 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48 00 Mz 28-3159-v my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de San José, en autos: "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José con sucesores de ORLANDO RIGALI. Rescición de promesa de enajenación de inmuebles a plazo (ley del 17 de Junio de 1931)", se cita y emplaza a los herederos de don Orlando Rigali o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 309, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor don Humberto L. Castelli ubicado en el barrio Acosta y Lara de esta sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mallada (San José), Marzo 26 de 1946. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz.

$30.00 Ab.3-3375-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado doña ROSA CELINA MIRANDA y RAMONA ESPINOSA DE MIRANDA, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del E. Civil: A) De matrimonio de Eladio Miranda y Ramona Espinosa; B) De nacimiento de Rosa Celina Miranda, y C) De defunción de Eladio Miranda, pues en las mismas aparece este último, como Eladio López, en lugar de Eladio Miranda, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ab.25-3992-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA CONCEPCION GRAMATICA DE SIMONCELLY, de DIONILDO SIMONCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3875-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GUALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3876-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ALUSTIZA IBARGUREN o MARIA INES ALUSTIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 8 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.22-3877-v.my.3

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña AHIDA GARRONE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido del padre como Garron en lugar de Garrone, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Marzo 21 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ab.22-3878-v my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GAMARRA DE NAVILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 4 de 1946.

$4.00 Ab.13-3781-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CONRADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.4-3405v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO ZENON GARETA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena, por cuanto en la misma aparece la madre como Herminia López, en lugar de María Manuela Herminia Lapáz que es el verdadero, y el abuelo aparece con el apellido López, en lugar de Lapáz que es el que le corresponde. Y a tal efecto, se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Marzo 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12 00 Ab.4-3406-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña VENTURA SALVO DE CARBALLAL, o a quienes se consideren con derecho a las propiedades siguientes: Padrón N.o 767, ahora 1242, de esta ciudad, con una superficie de 1.008 ms. cuadrados, que linda: Norte, calle Eusebio Giménez; Sur, Constancio Sains Rasines; Este, Juana A. Carballal de Prestes, y Oeste, Martín Irisarri, Padrón N.o 768, ahora 1244, de esta ciudad, con una superficie de 343 ms. cuadrados, que linda: Norte, con calle Eusebio Giménez; Sur, con Pedro A. González; Este, calle Zapicán y Oeste, con Juana Carballal de Prestes, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes,

Abril 4 de 1956. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.10-21092-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO
Denuncia de hallazgo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de la tercera sección de Soriano, dictada en autos: "Subprefectura del Puerto Dolores. Denuncia de hallazgo", se hace saber que han sido hallados abandonados los siguientes efectos: Una chalana con la inscripción "Elena M. 15568"; una vela de arpillera vieja; un poncho viejo; un farol usado; un cuero lanar viejo; una linterna chica; un serrucho; un martillo; tres remos viejos dos varas para armar la vela y un cabo de piola. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en los artículos 735 y siguientes del Código Civil, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducir sus derechos con los comprobantes respectivos. — Dolores, 4 de Febrero de 1946 — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab 12-21128-v ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NUVERSINDA MENESES. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Nuversinda Meneses solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde al referirse al padre de la inscripta dice "Florentino Meneses", debe decir Laurentino Meneses por ser el verdadero. — Tacuarembó, Marzo 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab 10-3656-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA BERTOLDA y doña MODESTA DA SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de óbito de Gumersindo Antonio da Silva: donde al margen dice Gumersindo Silva, debe decir Gumersindo Antonio da Silva: donde dice falleció Gumersindo Silva, debe decir falleció Gumersindo Antonio da Silva: donde dice que era hijo de Antonio da Silva, debe decir que lo era de Joaquín Antonio da Silva: donde dice que era casado con Emilia Albarengo, debe decir que lo era con Emilia Alvarenque. Partida de óbito de Emilia Alvarenque de da Silva: donde dice al margen Silva Emilia, debe decir Alvarenque de da Silva Emilia: donde dice falleció Emilia Silva, debe decir falleció Emilia Alvarenque de da Silva: partida de nacimiento de Bernardina Bertolda da Silva: donde dice que es nieta de Antonio da Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva: partida de nacimiento de Modesta Bertolda da Silva: donde dice al margen Silva Modesta Bertolda debe decir Da Silva Modesta Bertolda; donde dice compareció Gumersindo Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva: donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque: donde dice que es nieta de Joaquín Antonio Silva, debe decir que lo es de Joaquín Antonio da Silva Partida de nacimiento de Sara Bertolda da Silva: donde dice al margen Sara Bertolda Silva, debe decir Sara Bertolda da Silva: donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva: donde dice de su esposa Emilia Albarenque, debe decir de su esposa Emilia Alvarenque. Partida de nacimiento de Bartola Silva: donde dice al margen Silva Bertolda, debe decir Da Silva Bartola: donde dice compareció Gumersindo Antonio Silva, debe decir que lo hizo Gumersindo Antonio da Silva: donde dice que se le ha puesto el nombre de Bertolda, debe decir que se le ha puesto el nombre de Bartola. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación — Tacuarembó, Octubre 22 de 1940 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

Es copia del edicto certificado en autos y se expide a solicitud de parte y para su publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1946. — Raúl Fererira, Actuario.
$48.00 Ab 10-3653 v my 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SARQUIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 4 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Ab.13-3323-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEITES CONDE o CONDES, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 3 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3654-v ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1946. — Hugo D. Govenola, Actuario.
$4.00 Ab.13-3807-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RUBILES o RUDILE DE ZUNE o SUNES o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946 — Hugo D. Govenola, Actuario.
$6.00 Ab.13-3808-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 2 de 1946 — Hugo D. Govenola, Actuario.
$1.00 Ab 13-3809-v my 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA BUENAVENTURA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Pueblo Olimar, Abril 12 de 1946. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.
$6 00 Ab.25-4019-v.my 7.

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARCIAL PEREZ. Sucesión. Lo. 11, Fo. 391", se hace saber al público, que el día 6 de Mayo entrante, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles, inventariados en estos autos de fojas 148 y siguientes. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y sobre la base establecida; 2.o) Que los bienes a rematarse se hallan depositados en la casa del causante, situada en la calle Ituzaingó entre las de Vidal y Mariscal Foch, en cuyo lugar se efectuará el remate; 3.o) Que los autos se hallan en la Oficina, a disposición de los interesados. — San José, Abril 8 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.
$14.00 Ab.13-3822-v.my 2.

ANTONIO CAMPOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos: "EUSTAQUIO HERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno situado según título en el paraje conocido por Campos Elíseos, a inmediaciones del Paso del Molino, empadronado con el N.o 39878, designado con el N.o 22 de la manzana 60 del plano de Enero de 1909 del agrimensor Julio de Medina, con una superficie de 340 ms. 87 dms. lindando: 9 ms. 09 cms. de frente al Sur a calle pública, hoy calle Iglesia, por 27 ms. 50 cms de fondo lindando al Norte con el solar 24, al Este con el solar 21 y al Oeste con el solar 23. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en las Oficinas de este Juzgado, Avenida General Rondeau N.o 2457, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Manuel G. Sotelo, Actuario.
$27.00 Ab 12-3733-v.my.7.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA -SIERRA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MURAT LEON Quiebra" (L.o 32 F.o 445), se hace saber al público que el día 6 de mayo próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero José Luis Garavagno y ante los señores Alguacil y actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de $ 866 66 (ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en Maroñas 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139.719 señalando con el N.o 51 en el plano del Agrm. R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de noviembre de 1926, con una superficie de trescientos cuarenta metros que tienen: 10 metros de frente al Noreste sobre calle Fetera; igual medida al fondo al Sudoeste limítrofe con terreno del Barrio Industrial; y 34 ms. en los vientos Noroeste y Sureste confinando respectivamente con los solares N.os 52 y 50 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración, impuesto universitario y la comisión del martillero 2.o) Que la propiedad reconoce un gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Popular del Uruguay (casa central), donde se encuentran depositados los títulos a disposición de los interesados. 3.o) Que el expediente de que se decreta este remate, se encuentra de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.00 Ab 10-3645 v.my.4.

COMESAÑA Y MARQUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Dosil Freire. Carmen contra PEDRO OTTATI Ejecución de hipoteca" (L.o 33 F.o 237), se hace público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno de forma irregular, empadronada en mayor área con el N.o 87 954, con las mejoras que contiene y situada en el paraje "La Blanqueada" 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, la que, según título, tiene una superficie de ciento sesenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, y según plano de subdivisión del agrimensor José P. Astigarraga, se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros y 9513 centímetros, se designa con el N.o 2 y se deslinda así: diez metros ochenta y siete centímetros al Este, con frente a la avenida Larrañaga entre las calles General Urquiza y Joanicó: cinco metros cuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con parte del solar N.o 3: veintiún metros treinta y nueve centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción N.o 1; y veintidós metros, quince centímetros, en la línea del Sur, limítrofe con el bien empadronado con el N.o 87 953. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos, son de cuenta del comprador, así como también es de cuenta y cargo del mismo la comisión del martillero: y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse, plano mencionado y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45 00 Ab 8-3518-v.my 2.

JOSE PEDRO SINDES (hijo)
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo

con MORIXE (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 173. Libro 11 folio 60", se hace saber al público que el día 2 de Mayo de 1946, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 52.281, situado sobre la línea Sur, de la calle Joffre entre Propios y Haig, por intermedio del martillero don José Pedro Sindes (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 528.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del Art. 819 del Código de P. Civil. Segundo Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Tercero. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario. Cuarto. Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.5-21032-v.ab.29.

PEDRO R. CORE
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Cabrera de Barla, Lucinda y Barla, Alberto S. contra BONIFACIO FEDERICO PASQUARIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, en las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Pedro R. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles por separado: A) A la hora 16. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (N.o 82.496), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la fracción letra F en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1909 el cual solar mide cuatrocientos ochenta y seis metros, setenta y ocho decímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Suroeste a la calle Porongos, entre José Pugnalini y Fermín Ferreira, cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, al Sureste, lindando con el solar 4, trece metros, al Noreste, lindando con terrenos que fueron de la Compañía Nacional, y cuarenta y tres metros, veintisiete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 2, y B) Hora 16 y 30. Un solar de terreno, con todas sus mejoras, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro. (N.o 82.484), situado en la décima segunda sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 10 de la fracción letra F) en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Abril de 1909, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número 2, hoy Fermín Ferreira, N.o 1959, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Este, con el solar 11, por el Oeste, con el solar 9, y por el Norte, con el solar 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de certificados, registros y honorarios y demás gastos que demanden las respectivas escrituras de venta. y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Ab.25-4028-v.my.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "EMA MARIA ESCARON DE OTERO y otros. Cesación de condominio y total liquidación. Libro 30, Folio 633", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en las horas y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 14. Calle Belén N.o 2598, esquina Argerich. Base 2|3 partes de la tasación de $ 3.500.00 son $ 2.333.34. Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.885, señalada con el N.o 1 de la manzana letra G del "Pueblo Zabala" en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros 25 milímetros, que se deslindan así: 10 metros 7375 diez milímetros en su frente al Sur a la calle número dos, hoy calle Belén, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina el inmueble son de frente al Oeste a la calle N.o 6, hoy calle Argerich, lindando al Norte con el solar 15 al Este con el solar 2. 2.o) Hora 14 y 30. Calle Belén sin número contiguo al anterior. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.300.00, son $ 1.533.34. Una fracción de terreno, contigua a la anterior, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, "Pueblo Zabala", empadronada, en mayor área con el N.o 62.884, que forma parte de los solares 2 y 3 de la manzana G en el plano levantado el 29 de Agosto de 1888 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de una superficie aproximada de 460 metros 7740 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 71 centímetros en su frente al Sudoeste a la calle N.o 2, hoy Belén, distando de el inmueble 10 metros 74 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la calle N.o 6, hoy Argerich; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando. Al Noroeste con el solar 1, anteriormente descripto; al Sudeste con fracción vendida a Juan Santos Castro y en sus fondos al Noreste con los solares 16 y 17. 3.o) Hora 15 y 30. Calle Chayos entre Veracierto y Pirineos. Base 2|3 partes de la tasación de $ 6.500.00, son $ 4 333.34. Una fracción de terreno situada en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 61.908, compuesta de una superficie de 2.213 metros 64 decímetros 30 centímetros, que lindan: 25 metros 77 centímetros al Norte, a la calle Zamora (hoy Veracierto); igual extensión al Sur, sobre la calle Maroñas (Hoy Pirineos); 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle Florida (hoy Chayos) y la misma extensión al Oeste con propiedad de Vicente Rua y de Pedro Dalies. 4.o) Hora 16 y 30. Avenida Juan María Pérez entre Cooper y Jamaica. Base 2|3 partes de la tasación de $ 2.000.00, son $ 1.333.34. Una fracción de terreno situada en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada, en mayor área, con el N.o 111.381, parte del solar señalado con el N.o 3 de la fracción 22 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel V. Reipante, compuesta de una superficie de 448 metros 50 decímetros, que lindan: 10 metros en su frente al Nordeste a la Avenida Juan María Pérez entre las de Cooper (antes Ordeig) y Jamaica (antes letra R), distando el solar 24 metros de la esquina Cooper-Pérez; por 44 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 2; al Sudeste con el 18 y al Nordeste con el resto del solar 3. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como lo que los bienes a subastarse adeuden por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90.00 Ab.12-3723-v.my.7.

JOSE S PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Fernando J. Sánchez Gatti con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A. Ejecución de hipoteca. Libro 31. Folio 218", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Marsella N.o 2141, entre Vilardebó y Colorado, se procederá por el martillero José S. Piccardo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El solar y construcciones ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 83.691; forma parte del solar 41 de la manzana K del plano levantado por el agrimensor E. Joanicó Otorgués, el 28 de Febrero de 1890; tiene una superficie de 73 metros 54 decímetros, que se deslindan según plano trazado en el mes de Diciembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.890, el 14 del mismo mes y año, así: por el Sudeste, 7 ms. con la calle Marsella, por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 2711, entre Vilardebó y Colorado, distando el punto medio de su frente, 28 ms. 50 centímetros de esta última; por el Noreste, 10 metros 24 centímetros, con el terreno empadronado con el N.o 83.692; por el Noroeste, 7 metros 35 centímetros, con el tereno empadronado con el N.o 83.633; y por el Suroeste, 10 metros 26 centímetros con el terreno empadronado con el N.o 83.690. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, inscripción, Comisión del rematador, etc., así como lo que el bien a subastarse adeude por pavimento, cordón vereda colector, conexión, arrimos u otra carga análoga y gastos que su cobro originare, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a venderse están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o — Montevideo, Abril 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Escritorio: 8 de Octubre 3904. Aut. 402491.

$48.00 Ab.10-3623-v.my.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "LEON DE GARCIA, EVERILDA. Arts. 113 y 114 del C. Civil", se hace público que el día 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: un solar de terreno y edificios, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.550, señalado con el N.o 1 de los lotes 8 y 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de 1910, compuesto de una superficie de 277 metros 28 decímetros que se deslindan así: 8 metros 58 cms. de frente al Sur, a la calle Particular, hoy boulevar General Artigas, por donde la puerta del edificio tiene el N.o 4278 distando el punto medio de la esquina formada por esta calle con la de Cuaró, 55 metros 89 cms.; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar N.o 1 de los lotes N.os 7 y 9; 32 metros 22 cms. al Este, confinando con el solar N.o 2; y 32 metros 35 cms. al Oeste, limitando con el lote 12 del plano del agrimensor Javier Álvarez de 1907. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de $ 3.000.00. 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, y demás, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta Actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. 5.o) Que lo que se adeude por concepto de caño colector y todas las cargas que afectan al bien con carácter real, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Rafael Rerau, Actuario Adjunto.

$42.00 Ab.22-3873-v.my.9.

E. PERROTI CORRADI
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, doctora Hilda Moltedo de fecha 19 de Marzo del corriente año, dictada en los autos: "Setrag Handalian con ANGEL BRUNO (hijo). Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 30 de Abril corriente en el local de remates de la calle Bartolomé Mitre N.o 1419 y por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor sobre los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes muebles: una fideera de 20 cajones, una estantería con 6 divisiones; un tanque de fierro, un mostrador, un cajón con seis divisiones, un barril de madera, una barrica, seis cucharas de lata. — Sayago, Abril 4 de 1946. — Hilda Moltedo, Juez de Paz. Comisión 6 olo.

$10.00 Ab.11-3692-v.ab.29.

LIRIO MORAES
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos Roberto Rondella y otros CIANTONIO BENIACA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha fijado el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a

sección para proceder al remate público, al mejor postor, por el martillero don Lirio Moraes, del bien empadronado con el N.o 246, ubicada en ejido de Bella Unión 7.a sección de Artigas, compuesta de 11 Hs. 50 as. 57 cents. 8.546 centímetros cuadrados, que linda: N. y O., calles públicas, E. Ruiz Ferreira y O. Primo Lodi, que fué tasada en $ 1.062 52. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. — Artigas, Abril 5 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$16.80 Ab 23-3254-v.my.9

ENRIQUE HACKEMBRUK
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "Francisco Massa con la sucesión de MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Enrique Hackembruk, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente bien: tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en Canelón Grande 1.a sección de este Departamento, que forman parte de la propiedad empadronada con el N.o 7256, designados con los N.os 4, 5 y 8 del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en el año 1925, y con las siguientes superficies y deslindes: la fracción 4 se compone de 2 Hs. 2198 ms. 92 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción 5, al Sureste, con la fracción 3 de doña Carmen Murialdo, y al Suroeste, con don Antonio Bovio. La número 5, se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noroeste, con doña Dominga Damián, al Noroeste, con la fracción de doña Isabel Murialdo de Berrutti, al Sureste, con la fracción 4, y, al Suroeste, con don Alberto Mairana, y don Antonio Bovio. La número ocho se compone de 2 hs. 9598 ms. 56 ds. cuadrados, y linda: al Noreste, con don Francisco De Luca, don Pedro Morena, y don Ramón Bornia, al Noroeste, la fracción 9 de doña Dorotea Murialdo de Curbelo, al Sureste la fracción 7 de don Felipe Murialdo, y al Suroeste, con Esteban Murialdo, y Alberto Mairana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituras y certificados de los registros respectivos, y lo que pueda adeudar por mejoras, serán de cargo del comprador. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab 24-3944-v.my.11.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "LUIS CASELLA. Sucesión", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo, a las 10 horas, en en lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de ocho mil pesos ($ 8.000.00), del siguiente bien: cuatro solares de terreno con edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el N.o 12, hoy N.o 69, ubicados en la manzana 3 del pueblo de San Antonio, 15.a sección judicial de este Departamento designados en el plano respectivo con los N.os 7, 8, 9 y 10, compuestos de una superficie total de cuatro mil metros y que lindan: al Este, en 40 metros de frente con la calle San José en medio con la Plaza Pública; al Oeste, en igual extensión con la calle Santa Rosa; y por el Sur y Norte, en cien metros, con la calle Independencia y don Luis Campodónico (hijo). Se previene 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 2o o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y de gravámenes. Y, a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Ab.9-3565-v.my.3.

OSVALDO PAGGIOLA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en los autos "El Fisco c|LEON FIERRO. Cobro de pat. de giro", se hace saber al público que el día 2 de Mayo a las 14 horas se procederá por el martillero designado, don Osvaldo Paggiola, asistido del Alguacil ad-hoc designado al efecto, a la venta sobre las dos terceras partes de su tasación, de todas las existencias en bienes muebles de la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecido el señor León Fierro, haciéndose constar: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto el importe de su compra; 2.o Que son de cuenta del comprador la comisión de rematador y demás gastos originarios del mismo. — Villa del Tala, Abril 6 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.

$12 00 Ab.23-3891-v.my.4.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Carlos López Benítez y Julio Alberto López Benítez contra ANGEL PALMIRO VIERA. Ejecución de hipoteca (Lo. 22 Fo. 657)", se hace saber que el día quince de Mayo del corriente año, a la hora quince, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Larregui Aristía asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y demás mejoras que contiene empadronado con el número 157 de la manzana 25 de la ciudad de Melo, primera sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de ochocientos cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan así: veinte metros treinta centímetros frente al Oeste a la calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros veinte centímetros, al Norte, con terreno de los sucesores de Florencio F. Barros y Pastora Robledo de Barros; igual longitud al Sur, con terrenos de Victoria Olivera de Pérez y veinte metros veinte centímetros, al Este, con terreno de Ana Silva de Méndez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30 00 Ab.13-3829-v.my.8.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, dictada en autos "Fisco, Miguel N. Neves y otros c|JOSE SCARIMBOLO y ANTONIO CASTRO. Infracción aduanera", se hace saber que el día 7 de Mayo próximo a la hora 11, en el muelle de ultramar de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil de este Juzgado, de la embarcación a motor denominada "Raro", cuyas características son: eslora, ms. 8.40; manga, ms. 2.65 y puntal, ms. 0.75. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el total de la oferta; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de conservación, reparación y derecho de piso, que ascienden a la suma de $ 92.00; 3.o Que los antecedentes respectivos están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$14.00 Ab.23-3907-v.my.4.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto en autos: "DOMINGO BOZZINO. Tutor de los menores JUAN A. y NELIDA J. BOZZINO. Venta judicial de bienes", se hace saber que el 7 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón actual N.o 1762, compuesta según título, de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Zorrilla de San Martín, por 18 metros 898 milímetros de fondo y linda; al Sud con Antonio Ribeiro y al Norte y Este con terrenos de la sucesión Rattaro. Base: $ 3 128 00. Deuda de afirmado, por cuenta del comprador. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración, certificados y mitad de la comisión de remate serán de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Gustavo Azaárez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ab.11-3678-v.my.6.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección; en los autos caratulados: "La sucesión de URTAZU DE SANCHEZ, ISABEL y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día catorce de Mayo próximo, de las nueve horas en adelante, en el lugar de ubicación del bien padrón 786, (casa de la familia Sánchez-Urtazú), se procederá a la venta en subasta pública, por el pregonero ad-hoc, asistido del suscripto Juez de Paz, y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, sita en la planta suburbana de esta Villa, padrón N.o 786, de un área según títulos de 7378 metros 81 decímetros, teniendo en cada lado 85 metros 90 centímetros; lindando por el Notre, Este y Oeste, con terreno que era de don Pablo Viera y al Sur, con propiedad de don Luis Bilat. Esta propiedad tiene derecho a una servidumbre de paso de 5 metros de ancho para salir al camino sobre la propiedad que era de don Pablo Viera Base para esta venta: $ 1.400.00. B) Un solar de terreno situado en esta Villa, padrón N.o 923, antes 863, de un área de 1107 metros 50 decímetros, teniendo 22 metros 15 centímetros de frente al Noreste, a la calle Montevideo, por 50 metros de fondo al Noroeste, con el lote 5, al Sureste, con el N.o 7 y al Suroeste, con la sucesión de Santiago Schneiter. Base para esta venta. $ 250 00, y C) Los bienes muebles, herramientas y útiles de las sucesiones expresadas que estarán a la vista y por los precios que se harán conocer en este acto, no menores al avalúo y los que no se detallan por su gran cantidad. Se previene: Que el mejor postor de los inmuebles consignará el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada y que los compradores de los muebles pagarán en el acto el total de su oferta; que sera de cargo de los compradores de los inmuebles los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 10 de Abril de 1946. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$48.05 Ab.12-3814-v.mz.8.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día treinta de Abril a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil adhoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93, empadronada con el N.o 1407, compuesta de un área superficial de 945 metros: lindando por el Norte con Juana Laborde de Ripoll, al Este Juan Caorsi; al Sur, calle Rincón; al Oeste, Francisco Asís Sánchez, Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de mil pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 15 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.10-21091-v.ab.29.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, decretada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con BENJAMIN GERVASIO CASAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 23 F.o 8), se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado y al mejor postor se va a proceder a la venta en pública almoneda presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble de propiedad de Benjamín Gervasio Casas: una fracción de terreno, empadronada con el número setecientos sesenta, manzana número setenta y nueve, con una superficie de quinientos treinta y un metros cuadrados, con treinta y tres decímetros, lindando: once metros de frente al Nordeste, calle Coronel Brígido Silveira con cuarenta y seis metros sesenta centímetros en la línea Noroeste, lindando con Gerónimo Muñoz; cuarenta y seis metros noventa centímetros, en la línea Sudeste, con terr-

de la sucesión de Nicasia Fernández de Piedrahita, y once metros setenta centímetros en la línea del fondo lindando con la sucesión Madana, linderos según títulos. Se previene: A) Que la titulación y demás antecedentes relacionados con la mencionada ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, en días y horas hábiles; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la postura en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Minas, Marzo 29 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

$36.00 Ab 5-3481-v.ab.29

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE BARES SANCHEZ", se hace saber: Que el día 12 de Mayo entrante a las 9 horas y en el lugar de su ubicación, el señor Alguacil de este Juzzgado, asistido del subscripto Escribano Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 13 empadronado con el N.o 20, compuesto de una superficie de 750 ms., señalada con el N.o 12, plano del agrimensor Fernando Visetti de 1925, que linda 25 ms. al Noreste de frente a la calle de 17 ms. de ancho; 25 ms. al Suroeste con solar N.o 11; 30 ms. al Noroeste de frente a la calle pública, y 30 ms. al Sureste con solar N.o 13, cuyo aforo es de $ 6.115 90. 2.o Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que el anterior, manzana N.o 2, padrón en mayor área N.o 5, compuesto de una superficie de 800 ms. que se deslinda: 40 ms. al Sureste de frente a la calle de 17 ms, la misma que limita los solares 11 y 12, según plano del mismo agrimensor Visetti de 1925; igual dimensión al Noroeste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal; 20 ms. al Suroeste de frente a la calle de 17 ms., la misma que limita los solares N.os 9 y 10 e igual extensión al Noreste, lindando con terreno de don Enrique Oyharzábal. 3.o Una fracción de terreno situada en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el N.o 5, compuesta de una superficie de 800 ms., que linda: 20 ms. al Sureste de frente a la calle pública, la misma que limita los solares N.os 9 y 10, según plano ya mencionado, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada por ésta calle con la que según el citado plano limita los solares N.os 11 y 12; igual dimensión al Noreste, lindando con más terreno del señor Enrique Oyharzábal, al Sureste con propiedad del causante 40 ms., y la misma extensión al Noroeste con terreno del nombrado señor Oyharzábal. Estas dos fracciones que por formar un solo lote, están aforadas en $ 416.00 4.o Una fracción de terreno situado en el pueblo José E. Rodó, 12.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 2, padrón N.o 259 y según plano del agrimensor Fernando Visetti de 1939, inscripto con el N.o 10 en la O. de Catastro, tiene una superficie de 600 ms., que se deslinda: al Este 12 ms. a la calle N.o 10; al Norte 50 ms. con solar N.o 4; al Oeste 12 ms. con solar No. 11 del mismo plano y 50 ms. al Sur con Raúl Medina, encontrándose este bien aforado en $ 150 00. 5.o Una fracción de terreno ubicada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, padrón N.o 260, y según plano antes mencionado, tiene una superficie de 500 ms., que se deslinda: al Este, 10 ms. calle N.o 10; al Sur 50 ms. con más propiedad del causante y Leopoldo Legguisamo; al Oeste 10 ms. con el solar N.o 9 del mencionado plano y al Norte 50 ms. con Raúl Medina, encontrándose aforado este bien en $ 150.00. 6.o Una fracción de terreno situada en el mismo pueblo, sección y manzana que el anterior, empadronado con el N.o 270 y según plano antes mencionado tiene una superficie de 1.953 ms. 53 dms., lindando al Noroeste 39 ms. 7 cms., con calle N.o 8; al Noreste 50 ms. con solar N.o 1; al Sureste, 39 ms. 7 cms. con los solares 4, 5 y 6 y Raúl Medina y al Suroeste, 50 ms. con Leopoldo Leguisamo y otra, Josefa Chavez López y solar N.o 8, hoy Agustina Muniz. Este bien se encuentra aforado en $ 560.00. 7.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en José E. Rodó, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 157, manzana N.o 62, compuesto según títulos de 1 Ha., más o menos, que limita al Norte, terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sureste, vía del ferrocarril y al Sureste, camino departamental. Este bien se encuentra aforado en $ 283.00. Y que el día 17 de Mayo entrante a la hora 16, en las puertas del Juzgados Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, el Alguacil del mismo asistido del señor Actuario, procederá a la venta por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo, del siguiente bien: Una finca ubicada en la ciudad de Montevideo, manzana N.o 35 de la nueva Ciudad, empadronada con el N.o 5425 y según títulos tiene 10 ms 737 mms. de frente, al Este a la calle Río Negro y 21 ms. 45 mms., más o menos de fondo al Oeste, por donde linda con Sebastián Baladino o Ballarino; por el Norte, con la testamentaria de Antonio Mantero, y por el Sur con Antonio Raffo. Este bien se encuentra aforado en la suma de $ 18 500 00. Se hace constar: Que el bien relacionado en primer término, empadronado con el N.o 20, soporta un gravámen hipotecario, según hipoteca N.o 539, serie 31, encontrándose depositada la escritura correspondiente, en la sede central del Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí 570, lugar donde podrán consultarla los interesados. Que para las diligencias a efectuarse el día 12 de Mayo entrante, se ha habilitado el feriado y horas necesarias. Que él o los mejores postores deberán en el acto de serle aceptada la oferta, en garantía de la misma, oblar el diez por ciento; los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo de él o los compradores, y que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado, y con respecto al último bien, los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Mercedes, Abril 11 de 1946 — Nepomuceno Moderuell, Actuario Interino.

$123.00 Ab 22-2882-v.my.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, del 22 de Marzo de 1946, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con DIEGO DE ALCALA DUARTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda y al mejor postor a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez asistido de la subscripta Actuaria ad-hoc el siguiente bien inmueble hipotecado a favor de la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 6201, anterior en mayor área 4187, con una superficie de media hectárea, que se deslinda así al Este con Basilia Anastasia González de Duarte; al Norte, en 50 metros con el mismo lindero; al Oeste en 100 metros con Aniceto Rodríguez; y al Sur, en 50 metros, calle por medio, con Pablo Basales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano. — Dolores, Marzo 23 de 1946. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

$50.00 Ab.5 3424-v.ab.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 439 serie "29" a cargo de DIONISIA DELIA MUÑOZ DE PIRRONGELLI, el 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Ismael Benlia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 8.449.00) dos fracciones de campo y mejoras, en "Las Palmas", 8.a sección judicial del Departamento de Durazno, N.os 1 y 3 en el plano del agrimensor Juan V. Russo de 26 de Setiembre de 1929, que se deslindan: la N.o 1, está empadronada con el N.o 7181, tiene una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas mil siete metros, teniendo por el Norte una línea quebrada que limita camino por medio con Santiago Salazar y Felipa Mundo, al Este, línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que separa de la fracción 2 de Juana Muñoz, de la 3 que se describirá, y de la 5 de María del Rosario Martínez de Vogelbacher, y el resto línea quebrada de dos rectas, con Zenón Salazar; por el Sur línea amojonada con Gregorio Dueña; y por el Oeste, en parte el arroyo del Sauce por medio con Silvio Muñoz, y el resto línea amojonada por medio con Víctor Dica y Justina Salazar; y la N.o 3 está empadronada con el N.o 7180, tiene una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos metros, lindando por el Norte con la fracción 2 de Juana Muñoz; por el Este con la 4 de María E. Muñoz; por el Sur con la 5 de María del R. Martínez; y por el Oeste línea quebrada de mojones que sigue el eje de un camino que la separa de la fracción 1 anteriormente descripta. Se previene: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica de Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.948.78, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 5.421.90, suma que representa el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (remates). — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente general.

(Cuenta Corriente) Ab.24-21150-v.my.4.

COMERCIALES

AERO CLUB DE MINAS

LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION

El Aero Club de Minas llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo). Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de Mayo de 1946 a la hora 16 y, la apertura de las mismas tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1946 a la hora 16.

$4 20 Ab 23-3953-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender al señor PEREGRINO RAMOS mi carnicería sita en esta ciudad Acreedores a Escribanía Foderé, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Juana M. de Morales.

$4 00 Mz.28-3146-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don ALFONSO FERNANDEZ, la casa de comercio que, en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, calle Enrique Martínez N.o 1448, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José Fernández.

$7 20 Ab 9-3595-v ab 29

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

Se hace saber a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, de conformidad con lo determinado en el Art. 48 de los estatutos sociales, que el importe del dividendo N.o 9 de cinco por ciento correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, fijado por la asamblea de accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1946, se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Sección Tesorería de La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500 de esta ciudad. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

$4.80 Ab.11-3755-v ab 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que los señores Ernesto Schiaffarino Paez y Mario Raúl Badano Veiga ha prometido vender al señor ISAAC MAC KINLEY, el establecimiento de "taller de galvanoplastia y anexos", instalado en la casa N.o 835 de la calle San José de esta Capital, debiendo los acreedores presentar sus cuentas por duplicado al escribano Manuel J. Acostá y Lara en Rincón 454, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 4 de 1946.

$8 80 Ab.6-3510-v.ab 25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a sus efectos, que he prometido en venta al señor JOAQUIN RODRIGUEZ, el negocio de hotel, bar y restaurant denominado "Hotel Miami", sito en avenida Gorlero N.o 913, Punta del Este, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí N.o 335, Montevideo, y en Punta del Este, calles 4 y 14. C. Landauer. — Montevideo, Marzo diecinueve de mil novecientos cuarenta y seis. — Berta Liwerant.

$7.20 Ab.8-3529 v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la Oficina de Osvaldo Paggiola, se comunica al público y comercio que el señor LORENZO GERMINO, se retira de la sociedad comercial en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas que gira en la villa del Tala Departamento de Canelones bajo la razón de Germino y González. Quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín González. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1946. — Osvaldo Paggiola.

$9.60 Ab.25-4013-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos proyectado disolver la sociedad "Regi y Cía. La Corchera Uruguaya" El socio OCTAVIO C. ASSUNCAO continuará con los negocios sociales. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo calle 25 de Mayo 511. — La Corchera Uruguaya, Regi y Cía.

$6.40 Ab.25-4079-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mauro y Tuff Miguel", ramos de relojería y joyería, en la calle 18 de Julio 584, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Tuff Miguel. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Minas, Abril 11 de 1946. — Mauro Miguel — Tuff Miguel.

$10.20 Ab.25-4029-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí enajenar el garaje y compraventa de autos y camiones de Paraguay 1316 Acreedores presentarse al comercio (ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946 — Carlos García Brunel.

$4.00 Ab.25-4015-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ELBIO SARTORI el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Francisco Joaquín Muñoz 3952. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Alfredo García

$6.40 Ab.25-4008-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a KEGHAM GOBALIAN, el almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en camino Maldonado 4860. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1946. — Juan Scarón Perrone.

$6.40 Ab.25-4010-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HECTOR PANIZZA, el restorán, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1497 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Antonio Miguel Cauteruccio Benvenuto.

$6.40 Ab.25-4011-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL IGLESIAS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en avenida Larrañaga 2506. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1946. — José González García.

$6.40 Ab.25-4012-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, rescindióse la promesa de compraventa entre Hipólito Fernández y Fernando Alonso con Jaime Cadenas y Antonio Torres con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Flores 2942 bis, vendiendo nuevamente Hipólito Fernández y Fernando Alonso a ANTONIO TORRES desde el 26 de Febrero de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Hipólito Fernández Gallego. — Fernando Alonso Ruiz.

$9.60 Ab.25-4009-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general que con fecha 1.o de Abril de '946 he clausurado el comercio que giraba en los ramos de almacén y tienda, ubicado en la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo bajo la razón social JUAN FERNANDEZ. De acuerdo con la ley del 23 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Acreedores al mismo domicilio donde estaba el comercio. — Juan Fernández.

$9.60 Ab.25-4020-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de aserradero y anexos, bajo la razón social de "Cámpora Hermanos", habiendo quedado el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de don AURELIO CAMPORA, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley. — Salto, Abril 2 de 1946 — José Claudio Cámpora. — Aurelio Cámpora.

$16.00 Ab 10-3658-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor DIEGO CABRERA, el establecimiento de lechería que tenemos en la 3.a sección judicial de San José. Los acreedores deberán presentarse en la casa de la calle Artigas N.o 443, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26|9|1904 — San José, Abril 1.o de 1946. — Gregorio Bentos. — Lucila M. Cabrera de Bentos. — Rodolfo Gil Bentos. — Heriberto Eugenio.

$12.00 Ab.10-3648-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda giraba en el pueblo de Mariscala. Dep. de Lavalleja. — Juana V. de Varela.

$6.80 Ab.22-3833-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS AUGUSTO PEREZ SOUTTO, el comercio que en "Ramos generales", tengo instalado en "Constitución" undécima sección judicial de Salto. Quedando el pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Agraciada N.o 1076, de esta ciudad. — Salto, Abril 6 de 1946. — Francisco M. Pérez. — Luis A. Pérez Soutto.

$13.60 Ab.22-3852-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber que por fallecimiento de la socia Basilisa Jaureguiberry de Ponce de León, ha quedado disuelta la firma Ponce de León y Dutra, habiéndose acordado se haga cargo del activo y pasivo el señor SIXTO J. DUTRA. Los acreedores deberán presentarse en avenida General Rondeau 1908. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Ponce de León y Dutra.

$10.20 Ab.22-3851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1862, disolución de sociedad provisión de Cbles. 8 de Octubre N.o 2760. Se hace cargo del activo y pasivo el Sr. FELIPE ROSANO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Crescencio Garín.

$6.40 Ab.25-3971-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Juan Pablo Varese se disolverá la "Sociedad Comercial Bazar Pittameglio", que gira en esta ciudad avenida 18 de Julio N.o 1449 esquina Médanos, debiendo los acreedores e interesados presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. Asimismo se hace saber que los señores ANDRES PITTAMEGLIO (hijo) y JOSE ALGERTO PITTAMEGLIO, se harán cargo del activo y del pasivo de dicha sociedad, en las condiciones que los socios han convenido. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — Andrés Pittameglio (hijo). — José Alberto Pittameglio.

$16.00 Ab.25-3927-v.my.14

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de Mayo de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance Ejercicio 1944|45. 3.o Dictamen del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones en vigencia. — El Directorio.

$15.00 Ab.25-3981-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, resolvimos disolver la sociedad "Alonso y Vila", con almacén de comestibles y fiambrería, y bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecida respectivamente en avenida Agraciada 3203 y Convención 1457-1459, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "ALONSO y CIA.". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Ramón Alonso Alonso. — José Vila Vila.

$9.60 Ab.25-4006-v.my.14.

LA TERRICOLA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general, que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369, el día 15 de Mayo a las 9 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendos a repartirse. 3.o Designación de dos miembros para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro, que con ese objeto lleva la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto, este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — El Secretario.

$14.00 Ab.25-4014-v.my.7.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

1.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.a Convocatoria

Por disposición del Honorable Directorio tomada en sesión del día 14 de Marzo de 1946 (acta N.o 139) y de acuerdo con lo determinado por el Art. 24 de los estatutos sociales (incisos A. y C.), se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 1.a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 9 de Mayo de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la reforma de los estatutos. 2.o Aumento del capital social

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — El Secretario. — Montevideo, 22 de Abril de 1946.

$12.00 Ab.22-3757-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en escritura de esta fecha, ante el escribano don Esteban Bardalupi, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la firma "Marcial Toupet y Cía", en esta ciudad, calle Colonia N.o 916, en el ramo de artículos para la moda, novedades de mercería en general y otros renglones, quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo del señor MARCIAL TOUPET. Los acreedores deben presentarse en el domicilio arriba indicado en el plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1946. — Marcial Toupet. — Enrique Galcarán

$16.80 Ab.5-3429-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente, hemos resuelto disolver la sociedad que para la cría y compraventa de ganado lanar y vacuno tenfamos constituída bajo la razón social "Dutra y Silveira" con domicilio en la Coronilla, novena sección judicial del Departamento de Maldonado, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Pedro Mangiarotti en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Marzo 19 de 1946. — Orfilia Petrona Silveira. — Carmelo Dutra.

$12.00Ab.25-4035-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Eudoxio Medina Pérez, ha prometido vender al señor PEDRO HILARIO MORENO GERIBON, el comercio que en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas tiene instalado en la calle Ituzaingó y Becerro de Bengoa bajo la denominación de "Cafecito". Los acreedores deben presentarse con los justificativos al estudio del escribano César Arena Cornú calle 18 de Julio N.o 579. — San José, Marzo 25 de 1946 — Eudoxio Medina Pérez — Pedro Hilario Moreno Geribón

$12.00 Ab.3-3376-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 402 a MATEO BORAS BARGARIC. (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Nelsa Rebagliatti.

$3.20 Ab.24-3974-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle La Paz N.o 2103 a SALOMON MAZAL. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 15 de 1946. — Luis Badano (hijo).

$3.20 Ab.24-3975-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinie Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolución de sociedad taller de tapicería, calle Miguelete N.o 1551 haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. ALBERTO KAZSAS (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Raúl Verocngo.

$3.40 Ab.24-3976-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIPE BORDACH, la cantina del Club Montevideo Wanderes, instalada en la calle San Fructuoso N.o 1070 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la cantina referida. — Montevideo, Abril 22 de 1946. —Juan J. Iroldi — Felipe Bordach.

$9.60 Ab 24-3968-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la provisión Cbles, Lecher. Vta. pan calle Santander N.o 1985 a PEDRO BARRIOS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 13 de 1946. — Por la sucesión Francisco Failaci. Vicente Failaci.

$6.40 Ab.24-2972-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén de Cbles. y bar calle Comercio N.o 2201 a MANUEL FIGUEROA, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Benigno Noya.

$3.20 Ab 24-3973-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido en venta al señor BENJAMIN PEREZ FERNANDEZ el establecimiento comercial de propiedad del Sr. Pablo Senatore, quien explota el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos y está establecido en la calle Pan de Azúcar N.o 2498. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres N.o 1496. — Montevideo, Abril de 1946. — Pablo Senatore. — Benjamín Pérez Fernández

$16.00 Ab.22-3880-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Disolución social de la firma comercial de esta plaza, que gira bajo la razón social de IZMIRLIAN y KOPOUCHIAN, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. Manoug Kopouchian. Ramo: almacén de comestibles, sito en la calle La Paz N.o 2201. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Sempad Izmirlian. — Manoug Kopouchian.

$9.60 Ab.23-3908-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido a CANDIDO CEJAS el puesto de frutas y verduras sito en Domingo Aramburú número 1782, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Informes: Est. Saudelri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril de 1946. — Tobío Edelstein. — Cándido Cejas.

$6.40 Ab.23-3893-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don Francisco Pose prometió vender a don SILVIO FERNANDEZ la pensión familiar sita en calle Amorín N.o 55, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Francisco Pose. — Silvio Fernández.

$6.40 Ab 23-3890-v my 12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma social "Svirsky y Jerida", y con la denominación "La Primavera", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ELIAS JERIDA y retirándose de la misma el socio Jacobo Svirsky. Los acreedores deberán presentarse en Leandro Gómez 959 — Paysandú, Abril 6 de 1946. — Jacobo Svirsky. — Elías Jerida.

$10.20 Ab.22-3864-v.my.11.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Ab.24-3945-v.my.6.

"FIRMEZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 15 en el local de la Sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Elección de Directores titulares. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Ab.24-3946-v.my.6.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A. "FINANCIERA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 45 en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Ab.24-3947-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 23 de Marzo de 1946, por el escribano Salmón Abu Arab, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno, con el N.o 58 F.o 97, al 101 vto., del Libro uno, los señores: Dacio Da Cunha Paiva Cunha o Dacio Paiva Cunha, Atilio Da Cunha Paiva Cunha o Atilio Paiva Cunha, Juan Carlos Harispuru Viera, Ricardo Graetz y Leopoldo Weinberger Weiss, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Teñidos de pieles, anexos y derivados. Denominación "Teñidos de pieles "Mauá" Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital: $ 20.000.00, aportados por partes iguales: integrado totalmente, excepto Weinberger, 50 olo. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales. Plazo: 5 años, prorrogables por 5 años. Directorio: los 5 socios. Administrador: Juan Carlos Harispuru Viera. Dirección técnica: Leopoldo Weinberger Weiss. Uso de la firma social, a cargo de dos socios conjuntamente, uno de los cuales será Harispuru o Dacio o Atilio Paiva Cunha. Balances y asambleas anuales; votos uno por cada socio. Ganancias y pérdidas: por partes iguales.

$14.00 Ab.24-3724-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Luraschi, hago saber que prometí vender a PEDRO y GABRIEL B. GODIN, el almacén y bar "Los Paraísos", sito en Batoví esq. Madrid. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Damián Costa, Juncal 1470 apartamento 14 (ley 26 de Abril de 1904). — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Alberto Luraschi. — Pedro Godín. — Gabriel B. Godín.

$6.80 Ab.22-3849-v.my.11.

COMERCIAL URUGUAYA S. A. (COMERCIAL)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 del entrante mes a las 17 y 30 en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Ab.24-3948-v.my.6.

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que formamos la siguiente sociedad: Fecha: 29 de Marzo de 1946. Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: Arón Porzecanski, $ 9.000.00 en máquinas, materia prima, mercadería, instalaciones y muebles. Félix Lilienthal: pesos 2.000.00 en efectivo. Capital: $ 11.000.00, totalmente integrado. Denominación, razón y firma social: "Indart Ltda.". Uso de la firma: A cargo conjunto de los dos socios. Administración: A cargo indistinto de los socios. Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos eléctricos y artículos de índole semejante, como también de cualquier otra clase. Domicilio social: Montevideo, calle Arenal Grande N.o 1825. Plazo: Desde el 29 de Marzo de 1946 al 30 de Junio de 1947, pudiéndose prorrogar por un año y así sucesivamente. Opción: Al finalizar cada plazo el socio Félix Lilienthal tiene el derecho de prórroga o adquirir la parte del otro socio. Balances: Anuales. Utilidades: 5 olo al capital social, 7 112 olo al capital aportado por cada socio; el resto se distribuye en partes iguales entre ambos. Pérdidas: En partes iguales. Cuotas sociales: señor Porzecanski, 90 cuotas de cien pesos cada una; señor Lilienthal, 20 cuotas de cien pesos cada una. Fallecimiento: La sociedad continúa con los herederos del socio fallecido, sin perjuicio de que éstos enajenen su parte al otro socio. Liquidación: En la forma que acuerden los socios o el Código de Comercio. Inscripción del contrato: Registro Público de Comercio, N. 1, F. 1 y siguientes, tomo 7, fecha Abril 6 de 1946. Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Arón Porzecanski. — Félix Lilienthal.

$22.00 Ab 23-3888-v.my.4.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio, S. A", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, hace un segundo llamado a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Olivos 865, el día 6 de Mayo de 1946 a la hora 18 y 30, para tratar e siguiente orden del día: 1.o Compra del local en que se halla establecida la empresa. 2.o Reforma de los estatutos y aumento del capital social. Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de tratar el segundo asunto del orden del día se requiere la asistencia de accionistas que representen el 75 olo del capital social. Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta con cinco días de anterioridad a la fecha de realización. — Montevideo, Abril 12 de 1946.

$12.00 Ab 23-3319-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1904 se hace saber la disolución de la razón "Gratso y Cía". Ramo de farmacia, Agraciada 2292. Interesados deben presentarse en Agraciada 2293.

$2.40 Ab 8-3525-v.ab 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido a LUIS EDUARDO GIACHERO, el comercio de talabartería, establecido en Avda. Gral Artigas de esta villa. Acreedores: presentarse en el local de dicho comercio. — Sarandí Grande (Florida), Abril 8 de 1946. — Luis Alberto Gatard.

$6.80 Ab.22-3831-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores JUAN JOSE y ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO, el comercio que giraba bajo la razón social Gargaglione y Magliano, en el ramo de almacén, billar y tanque, en el kilómetro 47 de la carretera a Maldonado. Acreedores presentarse en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Abril 10 de 1946. — Vicente G. Gargaglione

$10.20 Ab.22-3842-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de ROBERTO VALIENTE el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3649 según ley del 26 de Set. de 1904 interviene oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3673. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — Juan Carlos Crocos. — Alberto y Carlos Añón.

$4.00 Ab.13-3827-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de fábrica de tejidos de punto, guantes y anexos y bajo la razón de "WAINBERG Y CIA.", gira en esta ciudad, calle Reyes N.o 1271, integrada por los señores Isaac Wainberg, socio capitalista, y Aron Bernardo Drzewko y Miguel Stein, socios industriales, separándose de la misma, el socio industrial señor Drzewko. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bortoni, calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales, se realiza esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1946.

$8 80 Ab.13-3737-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) se disuelve sociedad constituída por Feliciano Muiños Equis, Eladio F. García y Carlos J. Nario, ramo café, bar y restaurante, camino Maldonado 6789 queda a cargo del activo y pasivo FELICIANO MUIÑOS EQUIS y ELADIO F. GARCIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Feliciano Muiños Equis. — Eladio F. García — Carlos J. Nario.

$6.60 Ab.13-3738-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

A los fines que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que vendimos a EPIFANIO SANTANA SOSA el comercio que bajo la firma de María del Carmen C. de Barrán, se halla establecido en la calle Ameghino N.o 4552, debiendo los acreedores presentarse en Avenida C. M. Ramírez N.o 106. — Carmen C. de Barrán. — José Barrán.

$6.60 Ab.13-3720-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la librería "Papacito" de Punta del Este que giraba a nombre de Francisco Cechi se transferirá a favor de la firma social JUAN JOSE y ESTEBAN SEIJO. Los acreedores interesados deberán presentarse dentro del término legal en el estudio del Dr. José Sánche Fontans casa de la calle Treinta y Tres número 1324. — Esteban Seijo. — Francisco Cechi. — Juan José Puppo.

$6.00 Ab.13-3800-v.my.2.

AVISO

Hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 21 de Febrero ppdo., los firmantes hemos dejado de pertenecer a la Sociedad "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre" (hoy en liquidación). El primero por cesión de su parte en beneficio de todos los integrantes de la sociedad, conforme a lo convenido en documento privado de Diciembre de 1937, con efecto retroactivo al 1.o de Julio del año expresado; y el segundo, desde la fecha de la escritura y por cesión a favor del señor BELTRAN PASSICOT. A los efectos que correspondieren se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Carlos Alberto Lúgaro. — Francisco Acosta Booth.

$8.00 Ab.13-3806-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad: "Torres Meis y Compañía" que explota los negocios de restaurant y hotel Palacio Salvo, instalados en el Palacio Salvo de esta ciudad: habiéndose hecho cargo del activo el socio señor JOAQUIN A. TORRES MEIS, a partir del primero del corriente. Los acreedores deberán presentarse en dicho negocio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1946. — José Sineiro Meis. — Joaquín A. Torres Meis.

$6.00 Ab.13-3780-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que hubiere lugar se pone en conocimiento del público y comercio en general, que con fecha (3) tres del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para explotaciones agrícola - ganaderas y anexos y giraba en esta sección bajo la firma de "Alfredo y Eduardo Bianchi", debiendo presentarse quien se considere con derechos, en el domicilio del señor Alfredo P. Bianchi, en esta ciudad. — Carmelo, Abril 5 de 1946. — Alfredo Bianchi. — Eduardo D. Bianchi.

$12.00 Ab.13-3821-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha cinco de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que giraba en los ramos: de almacén de comestibles y anexos, en paso de Los Novillos, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la firma social "Villamil y Bonasa", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE EDUARDO VILLAMIL, ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 Cód. Comercio. Acreedores: en paso de Los Novillos lugar del comercio. — José Eduardo Villamil. — Ernesto Bonasa.

$12.00 Ab.13-3824-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano D. Mario Durañona, he vendido a D. LUIS ALBERTO GIOVIO, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores dentro del término legal. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 6 de 1946. — José Juan Vittori.

$12 00 Ab.13-3779-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 24 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor CESAR GONELLA, el café y bar sito en la calle Estivao 1940. Los acreedores deberán presentarse en la calle Florencio Varela 3165. — Montevideo, Abril 10 de 1946 — José María Esteller.

$4.00 Ab.13-3810-v my.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TARZAN"

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad en su sección de fecha 1.o de Marzo ppdo. y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 28 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 18 horas en la Unión Industrial Uruguaya calle Treinta y Tres N.o 1327, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura de acta de constitución. 2) Consideración de la renuncia presentada por el actual Directorio y designación de Mesa ad-hoc a los efectos de presidir la asamblea extraordinaria. 3) Reforma de los estatutos sociales, aprobada por el Directorio en sus sesiones de fecha 1.o de Marzo de 1945 y 15 e Enero de 1946. Se modifican los siguientes artículos, cuyo texto definitivo se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local de la fábrica calle General Flores N.o 3247. Artículos modificados: 3.o, 5.o, 7.o, 8.o, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 45. 4) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la fábrica, por lo menos con 5 días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.60 Ab.13-3815-v.ab 27.

"CASTERAN, CASTRO LTDA."

Por escritura de 21 de Marzo próximo pasado, ante el escribano José Mián Cotelo, JUAN FRANCISCO CASTERAN PORRO y CARLOS DE CASTRO PEREZ, constituímos la Sociedad de esponsabilidad Limitada "Casterán, Castro Ltda.". Giro: Trabajos de carpintería, construcciones de muelles, galpones, pilotajes, importación, exportación etc. Capital: $ 25.000.00. Aportes: de Casterán, $ 2.400.00 en muebles. De de Castro, $ 22.600.00 en efectivo, habiendo integrado $ 11.300.00. Domicilio: Montevideo. Plazo: 4 años desde el 1.o de Marzo próximo pasado. Administradores: Ambos socios. Fondo de reserva, el 5 o|o de las utilidades. Ganancias y pérdidas: Por mitades entre los socios. Copia inscripta en el Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Abril 8 de 1946. N.o 25. Fs. 68 a 71 vuelto. Lo. 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Abril 9 de 1946 — Juan Francisco Casterán Porro. — Carlos de Castro Pérez.

$12.00 Ab.11-3710-v.ab.29.

NEGOCIO VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1827, he contratado enajenar a MANUEL GARCIA ALBA, la peluquería sita Rivera N.o 2193. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Etelvino Miranda Pérez.

$2.20 Ab.12-3775-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el Sr. Raúl H. Sonderegger ha prometido vender a los Sres. JOAQUIN VIDAL y ADALBERTO GONZALEZ, el comercio que gira en los ramos bar, restaurant, confitería y fiambrería en la villa de Nueva Helvecia, debiendo los acreedores presentarse por dicho comercio dentro de los treinta días — Nueva Helvecia, Abril 4 de 1946.

$6.60 Ab.10-3621-v.ab.29.

J. Y ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima Uruguaya Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria, que se efectuará el día 9 de Mayo de 1946, a las once horas en la calle Rincón 438, 1.er piso, Esc. N.o 2, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de de 1945. 2.o Fijar remuneración del Directorio por el Ejercicio terminado. 3.o Elección de Directores titulares y Directores suplentes. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio. — Montevideo, 15 de Abril de 1946.

$11.00 Ab.25-3993-v.ab.30.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 7.o y 8.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Industria 3488, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. 2.o Liquidación anticipada de la Sociedad.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Industria 3488, hasta el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas. Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficina de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten, para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco e institución responsable en donde se encuentren depositadas.

$14 40 Ab.24-4001-my.3.

SANTO ROVERA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Santo Rovera S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo, a las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 517, para tratar de los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Remuneración del Directorio. 3.o Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 de los estatutos. — El Secretario.

$3.00 Ab 22-3850-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Joaquín Rodríguez y Justino de León venderán a JOAQUIN PEREZ y BARTOLOME REDONDO, el restaurant, café y despacho de bebidas "El Faro" ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, calle Juan Gorlero N.o 661. Se cita a los acreedores a calle 33 N.o 621 San Carlos Departamento de Maldonado. Escribanía González, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$12 00 Ab.3-3366-v.my 3.

PERFUMERIAS RETY MONTECARLO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos del Directorio de las Perfumerías "Rety Montecarlo" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1946 a la hora 18 en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503, a fin de tratar la siguiente orden del día: Apertura del acta. Elección de la mesa. Lectura y aprobación de la asamblea anterior próxima pasada. Memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general e informe del Síndico. Elecciones del Directorio por el ejercicio entrante. Designación de un Síndico y remuneración del Síndico cesante. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 22 de Abril de 1946.

$ 11.20 Ab 24-3980-v.my.3.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9 099 de Setiembre de 1933, en su artículo 10. se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del Agr. C. A. Mac Coll de Noviembre de 1936.

MARCELINO COUSAGO, domicilio Colorado N.o 1845, solares 1 manzana B 2 manzana K; 9 manzana M; 18 manzana M; 32 manzana M; padrones 135133, 166429, 166473, 166482, 166496, sobre las calles Agaces y Sanguinetti, Av. Centenario, J. M. Martínez, calle N.o 1, Cno Propios respectivamente.

EMILIO SANCHEZ FERNANDEZ, domicilio Agraciada N o 3045, solar 19 manzana E, padrón N.o 166793 sobre calle Sanguinetti esq. Apóstoles.

JOSE MARIA GORGAL, domicilio 8 de Octubre 3761, solar 9 manzana 1 padrón N.o 166330, sobre calle Carlos Crocker.

MANUELA ESPIGA DE RODRIGUEZ, domiciliado Larrañaga N o 2897, solar 13 manzana 1, padrón N.o 166331 sobre calle Monte Caseros.

$14 00 Ab 6-3467-v.ab 30.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Abril del año corriente, a las 15 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez N.o 1384. para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria inventario y balance general correspondientes al octavo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$15.00 Ab 6-3505-v ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES CAMBON mi carnicería sita en calle Canelones 2179. Acreedores a escribanía Sarateguí calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 Setiembre de 1904. — Ramón Capelán.

$2.20 Ab.11-3711-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Rdor Antonio M Franco, Valparaíso 1269, prometí vender a Sr. MIGUEL FRANGIAS, la provisión sita en calle Justicia N o 1866 ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Abril 8 de 1946. — Carmelo Cortela.

$4 40 Ab.11-3685-v ab 30.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se está abonando el dividendo correspondiente al 1.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, en nuestras oficinas de camino Carrasco N.o 5149 — Montevideo. Abril de 1946. — El Directorio.

$4 00 Ab.11-3677-v.ab.29

"LA ECONOMICA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a las 17 horas en el local del club social, avenida Frigonal, Frigorífico Nacional, Cerro. En dicho acto se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Nota del Frigorífico Nacional, de fecha 14 corriente, relacionada con los descuentos. 3.o Asuntos varios. Se hace constar que si a la hora indicada no existiere número para sesionar, la asamblea se considerará citada en segunda citación para las 17 y 30 horas, en el mismo local, pudiendo de acuerdo a los estatutos sesionar con cualquier número de asistentes a la 2.a citación. — El Secretario.

$6 00 Ab.24-3969-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados, comunican al comercio y al público, que han prometido vender a don JOSE LUIS DE AMBROSIO, la casa de comercio o fábrica de baldosas y mosaicos que tienen establecida en esta ciudad calle Juan I. Cardozo N o 423. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, en la escribanía de Pedro Sáenz Silva calle José E. Rodó N o 313 — Florida, Marzo 7 de 1946. — Dámaso Magin Roca. — Francisco D'Ambrosio.

$10.20 Ab.9-3614-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada el 23 de Marzo de 1946, por el escribano Salmén Abu Arab, inscripta en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de segundo turno, con el N.o 38, Fo. 97 al 201 vuelto, del Libro uno, los señores: DACIO DA CUNHA PAIVA CUNHA o DACIO PAIVA CUNHA, ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA o ATILIO PAIVA CUNHA, JUAN CARLOS HARISPURU VIERA, RICARDO GRETZ y LEOPOLDO WEINBERGER WEISS, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Teñidos de pieles, anexos y derivados. Denominación: "Teñidos de pieles "Mauá" Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital: $ 20.000 00, aportados por partes iguales; integrado totalmente, excepto Weinberger, 50 o|o. Domicilio: Montevideo, pudiendo poner sucursales. Plazo: 5 años, prorrogables por 5 años. Directorio: Los 5 socios, Administrador; Juan Carlos Arispuru Viera. Dirección técnica: Leopoldo Weinberger Weiss. Uso de la firma social. A cargo de dos socios conjuntamente, uno de los cuales será Harispuru o Dacio o Atilio Paiva Cunha. Balances y asambleas: Anuales; votos, uno por cada socio. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

$14.00 Ab.12-3724-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que en virtud de documento firmado en el día de hoy, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial-industrial que giraba en esta República O. del Uruguay, bajo la razón social de "Delbene y Rossi" y explotaba el ramo de fábrica de explosivos y pólvora de caza, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor PABLO DELBENE PINASCO y quedando totalmente separado de ese comercio el otro socio señor Constancio Rossi Passotti. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo entregar los interesados sus documentos en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Pablo Delbene Pinasco. — Constancio Rossi Passotti.

$12 00 Ab 9-3616-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879 hemos vendido al Sr. MANUEL FROL el almacén y bar ubicado en San Salvador 2149 — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Gualberto Alonso. — Jacinto Alonso. — Manuel Prol

$4.80 Ab.8-3517-v ab.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura pública autorizada por el escribano José Pedro Battagliotti en esta ciudad el 5 de Abril de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad colectiva comercial que gira en esta plaza calle Del Pino N.os 581 a 585, bajo la razón social "Antonio Rodríguez y Cía.", en el ramo de barraca y anexos, retirándose el socio Alberto Bide, continuando la sociedad bajo la misma razón social "ANTONIO RODRIGUEZ Y CIA." y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio José y Zenón Isidro Rodríguez todo con efecto retroactivo al 31 de Octubre último. — Canelones, Abril 10 de 1946. — Alberto Bide. — Zenón I. Rodríguez. — Antonio J. Rodríguez.

$7.20 Ab.25-3966-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor PASCUAL SLUTZKY, establecido con fábrica de cerraduras, visagras, caños bergman, de acero y similares, en esta ciudad, calle Porongos N o 2431, cita a todos sus acreedores al estudio del escribano Ernesto María Ribas, 25 de Mayo 669, por haber prometido en venta, las dos terceras partes del establecimiento industrial. — Montevideo, Abril 4 de 1946. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$7.20 Ab.8-3557-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público que he prometido vender a SIMON ANTONIO VIERA GONZALEZ, el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la séptima sección de San José, frente al Parque Rodó. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores en la calle Artigas N.o 443 de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y los créditos a cobrar. — San José Marzo 26 de 1946. — Pedro Hilario Moreno. — Simón Antonio Viera.

$12.00 Ab.3-3377-v.my.3.

"VAQUERIA LA VASCONGADA"

Por escritura autorizada el 30 de Marzo último por el escribano don Mateo A. Galagorri, inscripta en el Libro 1.o, al Fo. 64, con el N.o 35 en el Registro de Contratos Sociales, a cargo del Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con fecha 8 del corriente, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: Explotación de tambo de leche cruda inspeccionada y similares. Razón social: "Eustaquio Urroz y Compañía Limitada". Denominación: "Vaquería La Vascongada". Domicilio: Calle Oficial "Nueve" N.o 2141. Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente, por períodos de 5. Capital: Setenta y dos mil pesos, aportados así: Treinta y seis mil pesos, el socio señor Urroz; y cada uno de los restantes, doce mil pesos. Administración: Los señores Urroz, Ruibal y de Iturria. Uso de la firma social: Urroz, conjuntamente con otro administrador. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — María Dolores Gutiérrez Fabre. — Eustaquio Urroz. — Javier de Iturria. — Víctor A. Ruibal. — Mateo A. Galagorri, Escribano.

$14 00 Ab.11-3681-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Lancieri Hermanos" gira en esta plaza, quedando el socio Domingo P. Lancieri a cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 19 de 1946. — Miguel Leandro Lancieri. — Domingo P. Lancieri. — Antonio N. Lancieri.

$8 00 Mz.28-3135-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al Comercio y al público en general que la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Zaffaroni y Laino" con domicilio en la calle Tapes 900, de esta ciudad, en el ramo de Artículos para hombres, ha decidido disolverse haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio OTTAVIONE LAINO. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación emplazándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el comercio mencionado, con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1946. — Ottavione Laino. — Walter Zaffaroni.

$9.60 Ab 9-3608-v ab 29.

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.
(E. F. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento del art. 537 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 30 del corriente mes, a las diez horas, en la sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta (Arts. 545 y 542). 2) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (Art 546). 3) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (Art. 544).

En virtud del Art. 539, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Abril de 1946. — p. Estancias Fraschini S. A.

$8.40 Ab.22-3881-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido a los señores BRAULIO TORRES y JUAN DE ARMAS mi comercio de almacén instalado en calles Florencio Sánchez y San Martín de esta villa. Los acreedores deberán presentar dentro del plazo legal sus créditos en el bar Pavera Hnos, calle Treinta y Tres y 18 de Julio a fin de hacerlos efectivos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Paso de los Toros, Abril 5 de 1946. — Benjamín Otormín.

$6.60 Ab 11-3697-v ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don PEDRO JUAREZ, mi carnicería sita en calle Vilardebó número 1791. Acreedores a escribanía Sarateguí calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Angel Gómez Clemente

$2.20 Ab.11-3712-v.ab.30.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de "Suney S. A." (Sociedad Uruguaya Negocios Exportación Importación Sociedad Anónima).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la Sociedad "Suney S. A." (Sociedad Uruguaya Negocios Exportación, Importación Sociedad Anónima) solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcriben a continuación: Testimonio. — En Montevieo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mi el subscripto escribano comparece: el señor escribano Jorge J. Cassanello, en el carácter de Secretario de "Suney S. A.", con sede en la calle Veinticinco de Mayo quinientos cincuenta y cinco piso quinto y solicita que protocolice, la declaratoria que contiene el acta número tres de resoluciones de la asamblea general extraordinaria, de la mencionada Sociedad, que dice así: "En Montevideo a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor escribano Jorge J. Cassanello en el carácter de Secretario de "Suney S. A.", declara: 1) Que con fecha de hoy se reunió la asamblea general extraordinaria de la mencionada Sociedad y ha resuelto lo que informa el acta N.o 3 que literalmente dice así: Acta N.o 3. En la ciudad de Montevideo, a los veitiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reune en el local de la calle Buenos Aires N.o 519, la asamblea general extraordinaria de "Suney S. A." con asistencia de los accionistas que firman el libro respectivo representando la cantidad de capitales y votos, requeridos por los estatutos sociales para este acto. Concurre en calidad de delegado de la Inspección General de Haicenda, el contador señor Juan Carlos Ciparelli. Ocupan la Presidencia y Secretaría respectivamente los titulares señores Eusebio Silvera y Samuel Goldensteins. Abierto el acto el señor Presidente da cuenta a la asamblea, que esta citación especial de que ha sido objeto, responde a las siguientes causales: A) Que con motivo del fallecimiento de nuestro estimado Presidente don Aquiles Gambourg, y a pesar de que los estatutos, facultan a los dos miembros actuales para seguir rigiendo los destnos de la Sociedad entienden, que dado la entidad que han tomado los negocios es lógico e imprescindible que el Directorio sea integrado de acuerdo a las necesidades de la empresa. B) Que teniendo en cuenta la integración de capitales por un monto muy elevado y de parte de caracterizadas personas en el ambiente comercial y profesional entiende que los estatutos deben ser reformados en lo que respecta a la estructuración del Directorio a fin de darle entrada a alguna de esas personas que serán indudablemente factor de engrandecimiento para la Sociedad. En ese sentido el Presidente ofrece su renuncia voluntaria a la asamblea, como asimismo la del Director - Secretario señor Goldenstein. que en su gesto de desprendimiento que mucho le honra, manifiesta que no desea ocupar ningún cargo en el futuro Directorio en virtud de que sus actividades se desarrollarán desde la Sucursal Argentina, donde desea continuar colaborando. Ofrecen también su renuncia el Síndico titular y el suplente. A continuación el señor Presidente designa a los accionistas señores Ventura F. Berchessi y Cristino Juan Da Rosa, para suscribir el acta respectiva y verificar el acto eleccionario, pasándose de inmediato a considerar la siguiente orden del día: Primero: Modificación de los estatutos. Segundo: Sustitución del Síndico por una Sindicatura o Comisión Fiscal. Tercero: Designación de las nuevas autoridades y Sindicatura. Puestos a consideración el primero y segundo punto, el escribano Jorge Cassanello propone a la asamblea las siguientes modificaciones de los estatutos originales: Artículo 4.o Quedará redactado en la siguiente forma: La Sociedad tendrá por objetos primordiales: A) Importar, exportar, representar, fabricar, manufacturar y vender cualquier clase de mercaderías, materias primas y productos; B) Proyectar presupuestos e instalar plantas industriales o fabriles en general, por cuenta propia o de terceros, para sí o para terceros y, en igual forma, lo relativo al confort de edificios, especialmente en materia de calefacción, elevadores, aire acondicionado, refrigeración e instalaciones en general, Artículo 6.o inciso A) Agregarle a continuación de prendas comunes: industriales. Inciso C) Quedará redactado en la siguiente forma: Emitir, dentro y fuera del país, debentures, en las condiciones de precio, interés y amortización que el Directorio estime convenientes, de acuerdo con la ley respectiva y warrants sujetos a las normas en vigencia. Artículo 7.o Donde dice: Director Gerente debe decir: Tesorero; donde dice: Director Secretario debe decir Secretario; donde dice: por escritura pública debe decir: por instrumento fehaciente. Art. 10. Donde dice: Director Gerente debe decir Tesorero y donde dice: Director Secretario debe decir Secretario.

Artículo 12 inciso B) Suprimirlo. Inciso C) Debe decir: por la Sindicatura. Artículo 13. El Directorio se compondrá de siete miembros titulares y siete suplentes que ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Directores, todos los cuales serán elegidos por la asamblea general de accionistas en lista completa; cada miembro del Directorio contará con el suplente individual respectivo. Al tomar posesión el Directorio distribuirá los cargos. Art. 15. En caso de acefalía en cualquiera de los cargos de los Directores por fallecimiento, renuncia o incapacidad del Director, digo, del titular, el Directorio convocará al suplente respectivo, que deberán iniciar sus funciones de inmediato. En casos especiales de inasistencias prolongadas, el Directorio considerará la conveniencia de incorporar al suplente. Artículo 16. El Directorio podrá sesionar con el quórum de cuatro Directores pero, en este caso, las resoluciones serán tomadas por 3|4 de votos conformes. En los demás las resoluciones se tomarán por simple mayoría. El Presidente votará en todos los casos. Artículo 17. Debe decir: Secretario. Artículo 19. El mandato de los suplentes del Directorio, que sustituyan a los titulares en los casos previstos en el artículo 15, fenecerá en la fecha fijada para su titular. Artículo 20. El Directorio podrá delegar, por el plazo que estime conveniente, en uno o varios de sus Directores, determinadas funciones, reglamentando expresamente en cada caso sus obligaciones y facultades y fijándole asignaciones especiales que podrán ser de participación. Artículo 21. Para ser miembro del Directorio se requiere tener plena capacidad jurídica y poseer un mínimo de cincuenta acciones que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad o a nombre de ésta en un Banco de plaza durante el desempeño del cargo. Artículo 24. Donde dice: Director Gerente, queda suprimido. Agregar a este artículo otro inciso que dirá: Inciso I) Delegar sus facultades en uno de sus miembros accionistas o funcionarios para que lo representen en casos y con facultades perfectamente determinadas. Art. 27 incs. A) y C). Donde dice: con el Director Gerente, suprimirlo. Inciso D) Donde dice: Director Gerente debe decir: Secretario y Tesorero. Del Vicepresidente: Artículo 28. Corresponde al Vicepresidente del Directorio substituir al Presidente con todas sus facultades y deberes en caso de ausencia, licencia o impedimento temporario de éste. Artículo 29. Igual que los artículos 28 y 29 juntos, debiendo decir Secretario en lugar de Director Secretario. Se suprime totalmente el capítulo quinto. Del Tesorero: Artículo 30. Corresponde al Tesorero: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos previstos en estos estatutos; B) Vigilar que las inversiones, depósitos y colocaciones de los fondos sociales se hagan de acuerdo a lo resuelto y autorizado por el Directorio, debiendo realizar peródicamente arqueos de Caja y de Valores de la Sociedad. El capítulo VI pasa a ser capítulo V y los artículos 31, 32 y 33 se substituyen por los siguientes: Capítulo V. De la Sindicatura. Artículo 31. El contralor de la Sociedad queda delegado en una Sindicatura compuesta de dos miembros titulares y dos suplentes designados anualmente por la asamblea general ordinaria. Artículo 32. Son deberes y atribuciones de la Sindicatura: A) Examinar o mandar examinar por intermedio de contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, dos veces al año; B) Fiscalizar el estado de los negocios de la Sociedad, constatando su situación económica y financiera y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; C) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiera hacerlo; D) Asistir en carácter consultivo a las sesiones del Directorio cuando éste lo convoque; E) Velar porque el Directorio cumpla las leyes respectivas y los estatutos de la sociedad; F) Realizar todas sus funciones de modo que no entorpezca la marcha regular de la administración social. Cualquier observación que deba formular lo hará en primer término al Directorio. Artículo 33. La Sindicatura puede reelegirse indefinidamente y es revocable en cualquier momento por la asamblea general, siempre que la revocación obtenga mayoría de presentes que representen mayoría de capital integrado. Los suplentes de la Sindicatura, en forma individual, reemplazarán a su titular respectivo en todos los casos en que éstos no pudieran actuar por cualquier causa. Artículo 34. El inciso A) debe decir: Nombramiento, cuando corresponda, de los miembros de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos. El inciso C) debe decir: Consideración del informe de la Sindicatura. El inciso E) Sustitúyase la denominación de Director Secretario por la de Secretario. Artículo 35. Donde dice Síndico debe decir Sindicatura. Artículo 36. Elimínese Director Gerente, quedando únicamente Secretario. Artículo 41 donde dice Síndico debe decir Sindicatura. Artículo 42. Las utilidades líquidas que arroja cada ejercicio, deducidas las amortizaciones correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: quince por ciento para el Directorio el que determinará la forma de distribución y dos por ciento para la Sindicatura. No menos del cinco por ciento para el fondo de reserva. Además, el Directorio podrá reservarse, sujeto a la aprobación de la asamblea, hasta el diez por ciento para retribuciones o contribuciones extraordinarias y los porcentajes que creyera necesarios para amortizaciones y fondos especiales. Del remanente que resulte se pagará el dividendo que fije el Directorio con aprobación de la asamblea, bonificándose a las acciones preferidas con diez por ciento sobre el dividendo estipulado, pasándose a cuenta nueva el saldo, si lo hubiera. Puestas a votación las modificaciones propuestas resultan aprobadas por unanimidad. Se pone a consideración el tercer punto de la orden del día. El accionista señor Ramón Silveira, propone algunas disposiciones transitorias y, además, una lista de candidatos titulares y suplentes para integrar el futuro Directorio y la Sindicatura, según detalle a continuación: Capítulo IX. Disposiciones transitorias. Quedan redactadas así: Artículo 48. El Directorio que se designa en este acto y que funcionará hasta el 30 de Junio de 1955, quedará constituído de la siguiente forma: Titulares: Presidente, Dr. Miguel de Dios Serna; Vicepresidente, Capitán de Navío Juan Manuel Canosa Martínez; Secretario, escribano Jorge José Cassanello; Tesorero, Dr. Francisco Pucci. Directores: señores Carlos María Rodríguez Blanco, José Cuelho y Emilio Silvera. Suplentes: Presidente: escribano Bernardo Pérez Fourcade; Vicepresidente, Dr. Ernesto Llovet; Secretario, señor Armando Galmez; Tesorero, Sr. Edgard Allen. Directores: señores Rodolfo Rodríguez Blanco, Pedro Hipólito Tournier y Rodolfo Salgueiro Píriz. Artículo 49. El actual Directorio, al finalizar el plazo establecido será renovado parcialmente mediante el sorteo de tres de sus integrantes. Los otros cuatro cesarán al finalizar el ejercicio económico inmediato. Artículo 50. Queda designada la siguiente Sindicatura: Titulares: señor Roberto Madalena, señor Luis Abdala. Suplentes: contador Flaubiano Simoes Arce, señor Ricardo A. Vila. Artículo 51. Se faculta al Secretario, escribano Jorge Cassanello, para que realice las gestiones pertinentes a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aceptación de las modificaciones introducidas en los estatutos de "Suney", S. A., y aceptar los enunciados, modificaciones, supresiones o ampliaciones que pudieran ser exigidas por el Poder Ejecutivo, así como también solicitar la protocolización del testimonio de esta acta. Puesta a consideración la moción precedente resulta aprobada por unanimidad y se levanta la sesión. — Eusebio Silvera, Presidente. — Samuel Goldenstein, Secretario. — Flaubiano Simoes Arce, Síndico. — Comisión de Verificación: Ventura F. Berchesi, Cristino Juan Da Rosa. — II) Que hace la presente declaración insertando el acta transcripta, a los efectos de realizar la protocolización que refiere el artículo 51. — Montevideo veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jorge J. Cassanello. — Número 4. — Acta Suney, S. A.

— En Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el suscripto escribano, cumpliendo lo solicitado por el señor escribano Jorge J. Cassanello, en el acta precedente, incorpora a su Registro de Protocolizaciones el documento mencionado de la Sociedad Suney, S. A., contenido en cinco fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización sigue a la extendida en el día trece de este mes, bajo el membrete "Declaratoria Suney, S. A.", fojas 5 a 7. — M. Belino Gadea, Escribano.

En fe de ello y a pedido del señor escribano Jorge J. Cassanello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — M. Belino Gadea, Escribano.

Copia. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina: Jorge A. Cassanello, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Sarandí número 475 (estudio de los doctores Abdala), al señor Ministro me presento y digo: I) Que, según resulta del testimonio expedido por el escribano don M. Belino Gadea, que acompaño, la asamblea extraordinaria de la entidad "Sociedad Uruguaya Negocios Exportación Importación", que se designa por Suney, S. A., efectuada el 28 de Noviembre de 1945 pasado, aprobó la reforma de sus estatutos sociales en los términos y forma que tal instrumento instruye; II) Que por el artículo 51 de dicha reforma se me autoriza para la tramitación de dicha modificación estatutaria. En consecuencia, al señor Ministro solicito: 1.o Que el Poder Ejecutivo quiera prestar aprobación a dicha reforma, previos los trámites de estilo; 2.o Que, en oportunidad, se me entreguen los documentos que acompaño y los que acrediten que se hizo lugar a esta petición. — Saluda al señor Ministro muy atte.: Jorge J. Cassanello.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Enero 14 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, cumplido, vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Sociedades Anónimas. — Enero 15 de 1946. — Tomado nota, vuelve. — Juan C. Ciparelli.

División Bancos y S. A. — Montevideo, 16 de Enero de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: la asamblea general de accionistas, reglamentariamente constituída, de "Suney, S. A.", en sesión celebrada de 28 de Noviembre de 1945, resolvió introducir diversas modificaciones a sus estatutos, que, a juicio de esta Inspección General, puede aprobarlas el Poder Ejecutivo, pues ninguna de ellas contraviene las disposiciones y leyes vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atte.: Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: mantiene el suscripto la observación formulada en su anterior dictamen número 726|944, de 29 de Agosto de 1944 (ver expedientillo agregado), en el sentido de que no debe autorizarse la emisión de "debentures". Las demás cláusulas estatutarias reformadas no merecen observación del Fiscal, pudiendo ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, declarándose, asimismo, que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida el 16 de Octubre de 1944, siempre que quede sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Febrero 22 de 1946. — Vista la precedente gestión de la Sociedad Uruguaya Negocios Exportación Importación, S. A. (S. U. N. E. Y., S. A."), solicitando la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos, que comprenden los artículos números 6, 7, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 48, 49, 50 y 51. Considerando: dicha reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente y, para adoptarla, se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias del caso. Respecto a la observación hecha por la Fiscalía de Gobierno de primer turno sobre la emisión de "debentures" el Poder Ejecutivo ha expresado ya su criterio repetidamente en diversas resoluciones. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Uruguaya Negocios Exportación Importación, S. A. ("S. U. N. E. Y., S. A."), tal como se detalla en el acta notarial adjunta y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 16 de Octubre de 1944. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Jorge J Cassanello, en los autos caratulados "Sociedad Uruguaya Negocios Exportación Importación Sudney Sociedad Anónima", libro 31 folio 64 constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 475, al señor Juez digo: Que como lo instruyen los recaudos que al efecto agrego, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 22 de Febrero del corriente año, autorizó la reforma de los estatutos sociales. Que en consecuencia vengo a solicitar que se sirva ordenar la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio, así como las publicaciones de ley. Que mi representación surge de los propios estatutos modificados (Art. 51). Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — Jorge J. Casanello. — Fernando Abdala, Abogado.

N.o 3219. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Vuelva con los autos que se sacarán en forma del archivo. — Ruiz.

Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Se extrajeron los autos del archivo dejándose constancia. Doy fe. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Al despacho. — Pereira, Act.

N.o 3248 — Montevideo, Marzo 15 de 1946. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese nuevamente. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, doy fe. — José Tomás Pereira, Actuario.

El día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis notifiqué en su despacho al Sr. Fiscal de lo Civil de 3.er turno y firma, doy fe. — Roland.

Dicha reforma de estatutos, ha sido inscripta con el N.o 36 al Fo. 130 v. y siguientes del tomo 2.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 — 3785.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de 16.000 docenas de películas rígidas, medida 0.083 por 0.108, tropicales antihalo, en cajas de tres docenas cada una y para 1.750 cajas de papel fotográfico en cajas de 500 hojas cada una, seminato N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de 13.30 a 17 horas (sábado de 8 a 11.30), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta oficina el día 7 de Mayo de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (Ast. 7004|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21194-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 22 (primer llamado). — Asunto N.o 84|3513. — Varios para las Cantinas Militares. — Pedro Muiño: 2.400 fundas higiénicas, según muestra "Cello's", artículo 9492, a $ 0.83 la docena; 20.000 hojas para máquinas de afeitar, según muestra "Zammana", artículo 9490, a $ 4.78 el ciento. — Alonso Adami: 4.800 fundas higiénicas, según muestra "Paratex", a $ 0.758 la docena; 5.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra "Luz", a $ 5.20 el ciento. — Pizzorno, Theodulloz y Cía.: 10.000 hojas para máquina de afeitar, según muestra "Derby", a $ 5.00 el ciento. — Torres y Cía.: 5.000 hojas para máquina de afeitar según muestra "Boina Blanca", a $ 6.50 el ciento. — Frechou Hnos. y Labat: 10.000 rollos de papel higiénico, envasado, en cajones de 100 rollos cada uno, rollos de 1.000 hojas, según muestra "Sapttissue", a $ 27.30 el cajón. — Montevideo, Abril 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21177-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 35 (segundo llamado). — Asunto N.o 286,555. — Harina de maíz, garbanzos, arroz, queso, etc., para stock Almacenes (hasta 31 Diciembre 1946). — C. Valverde y Hnos.: 50.000 kilos de harina de maíz tipo común, según muestra, a $ 1.90 (un peso con 90|100) los 10 kilos; 20.000 kilos de maíz pisado, según muestra, amarillo, a $ 1.95 (un peso con noventa y cinco centésimos) los 10 kilos. — Molinos Podestá, S. A.: 70.000 kilos de harina de maíz (acemita), tipo fino, para pan, según muestra, en bolsas de 65 kilos, a $ 2.66 (dos pesos con 66|100) los 10 kilos. — Frigorífico Modelo S. A.: 9.000 kilos de queso duro, según muestra, Colonia número 2, a $ 1.07 (un peso con 7|100) el kilo. — Queserías Nacionales, S. A.: 6.000 kilos de queso fresco, según muestra, a $ 0.82 (82|100) el kilo. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-22178-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 118 (tercer llamado) — Asunto N.o 84,3518. — Toallas, servilletas, peines y colchas para Cantinas Militares. — Pedro Muiño: 120 colchas de 2 plazas, según muestra, artículo 9457, colores surtidos, a $ 8.09 (ocho pesos con 9|100) cada una. — Pedro Ferrés y Cía.: 2.400 servilletas, según muestra, a $ 6.24 (seis pesos con 24|100) la docena; 1.000 toallas comunes, según muestra "B", en colores surtidos rosa, blanco, cielo y oro, a $ 1.29 (un peso con 29|100) cada una. — Torres y Cía.: 480 peines para hombre, según muestra calidad 9, a $ 0.43 (43|100) cada uno; 800 ídem ídem, según muestra, marca "Minuet", a $ 0.37 (37|100) cada uno; 1.040 toallas comunes, según muestra, calidad 11, a $ 0.835 (835|1000) cada uno. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21279-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública N.o 23 (segundo llamado). — Asunto N.o 84|3607. — Aceite comestible, cocoa, harina, cigarrillos fariña, etc., para Cantinas Militares. — Manzanares, S. A.: 8.000 litros de aceite puro de girasol en botellas de 1 litro, según muestra y copia análisis número 523.115, a $ 0.89 (89|100) el litro, con envase. — Aceitera del Uruguay, S. A.: 2.000 litros de aceite puro de maní en botellas de 1 litro, idénticas a la muestra, pero en color verde y copia de análisis número 519.535, a $ 1.00 (un peso con 4|100) el litro, con envase: 50 cajones de aceite puro de maní, con 20 latas de dos litros cada una, según muestra "Centinela" y copia análisis número 519.535, a $ 40.00 (cuarenta pesos) el cajón. — Frigorífico del Plata S. A.: 150 cajones de aceite de girasol con 20 latas de 2 litros, neto cada una, según muestra y copia de análisis número 523.115, a $ 36.05 (treinta y seis pesos con 5|100) el cajón, con envase. — La Media Luna S. A.: 720 tarros de cocoa, según muestra "La Media Luna", de 200 gramos neto cada uno y copia de análisis de Laboratorio A. S. Charlone, a $ 0.2833 (2833|10000) cada una. —

Saint Hermanos, S. A.: 4.080 tarros de cocoa, según muestra "Saint", en envases de hojalata de 200 gramos neto cada uno y copia de análisis Laboratorio A. S. Charlone, a $ 0.266 (266|1000) cada uno. — Baldomero Miguel Lodeiro: 3.000 cajillas de cigarrillos rubios, según muestra "Darling" con 10 unidades cada una, a $ 0.13 (13|100) cada una; 5.000 cajillas de cigarrillos rubios, según muestra "Darling", con 20 unidades cada una, a $ 0.25 (25|100) cada una. — Carrau y Cía.: 360 frascos de mostaza, según muestra, condimento "Savora", de 170 gramos cada uno, a $ 7.75 (siete pesos con 75|100) la docena. — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21180-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Abril 20: hora 15 y 30, barraca; 15 y 45, drogas y productos químicos; 16, cámaras y cubiertas para autos; 16 y 15, impresión de volúmenes para el Inst. Dr. José Scoseria (segundo llamado); 16 y 30, esmaltados (cuarto llamado); 16 y 45, papas para consumo (segundo llamado); 17, huevos (segundo llamado): 17 y 15, confección y suministro de celosías, ventanas, marcos, etc., para las obras del Lazareto de la Isla de Flores (cuarto llamado).

Mayo 6: hora 14 y 30, ferretería; 14 y 45, librería; 15, accesorios para Rayos X, Cif. y Fob. (segundo llamado).

Mayo 13: hora 14, aparatos de Rayos X, Cif. o Fob. (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21195-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos viviendas individuales a levantarse en dos terrenos ubicados en las calles Micenas esquina Venancio Benavídez y General Petain entre Haig y Propios, de acuerdo a los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas y al pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21198-v.my.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores

Artículo 1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro equipos pulverizadores de frutales, de alta presión, con las características y condiciones que los interesados podrán retirar de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay N.o 761.

Art. 2.o Las propuestas se recibirán en la mencionada Dirección hasta el día 20 de Mayo a la hora 15, procediéndose en acto público a la apertura de las mismas. — Direccción de Agronomía.

(Cuenta corriente) Ab.26-21193-v.ab.29.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE PIEDRA PARTIDA O, ALTERNATIVAMENTE, CANTO RODADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de piedra partida o, alternativamente, canto rodado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la Planta Auxiliar de Cumbustibles de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú) o en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo).

La apertura de las ofertas se realizará en la Planta Auxiliar de Combustibles de Nuevo Paysandú el día 6 de Mayo de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-21196-v.my.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1225 (segundo llamado). — Compra de máquinas de escribir. Apertura: Mayo 11 de 1946 a las 10 y 30 horas.

Número 1240. — Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: Mayo 14 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1241. — Compra de papeles y sobres para correspondencia, etc. Apertura: Mayo 9 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1242. — Compra de útiles de oficina. Apertura: Mayo 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Número 1243. — Construcción de un galpón en el Departamento de Alcoholes (Capurro). Apertura: Mayo 8 de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 2.50.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.26-21197-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

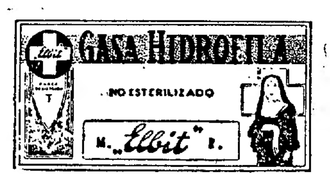
ACTA N.o 47065. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ENERGINA", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4074-v.my.8.

ACTA N.o 47061. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Whitworth y Mitchell Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca "WEMCO", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-4075-v.my.8.

ACTA N.o 47070. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.26-4040-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6483. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras sobre composiciones de tintas y sus procedimientos de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.26-4073-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca empadronada con el número 23942, sita en la calle Joaquín Requena número 1049 y Durazno número 2198, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección General, calle 25 de Mayo número 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario Direc. G. de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Ab.26-21199-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-21200-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de hormigón armado, de 75 metros cúbicos, y de una usina de elevación para pozos semisurgentes, para el pueblo San Javier, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21189-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado, de 40 metros cúbicos de capacidad, con torre de 15 metros de altura, para el pueblo Agraciada (Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21190-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución, de 150 metros cúbicos, usina de elevación, casa - habitación y obras accesorias para el pueblo "Bella Unión," de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas, planos y formulario - propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario indicado, agregado el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Abril 13 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.26-21191-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las instalación de dos ascensores para Jefes en los cuerpos Este (S. Chile) y Oeste (Ejido), del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.26-21202-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de los subproductos del Servicio de Necropsias, correspondiente al presente mes, la cual se realizará el día 29 del corriente a las 15 horas en la Dirección de Abaste-

cimientos y Frigoríficos, avenida 18 de Julio número 2062.

Las condiciones de la licitación se encuentran a disposición de los interesados en esa Dirección. — Montevideo, Abril 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ab.26-21201-v.ab.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9,906)

Montevideo, 26 de Abril de 1946

2.a Sección

CARLOS MARIA SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zabala 1578, y GLADYS NELLY ABELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1578.

RODOLFO FRANCISCO ROSQUELLAS, 57 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Piedras 419, e IVONNE MARGARITA GUETAT, 50 años, soltera, francesa, domiciliada Piedras 419.

ERNEST ALFRED RIESELING, 31 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado 25 de Agosto 332, y MARIA LUISA IBARRA, 30 años soltera, argentina, domiciliada 25 de Agosto 332.

8.a Sección

STANISLAO BASTEK, 42 años, divorciado, empleado, polaco, domiciliado Rincón 412, y MARIA OLOWSKA, 38 años, divorciada, polaca, domiciliada Rincón 512.

9.a Sección

BERNARDO RIPOLL, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garzón 1922, y MARIA ELVIRA BURASTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Irigoyen 5688.

PASCUAL CIATARESE, 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Garzón 2218, y ELEUTERIA FELICIA MARTINEZ, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Elison s|n.

10.a Sección

NEPOMUCENO MARTIRENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 2544, y MATILDE GLADYS ARDEMAGNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3521.

PEDRO DE ALCANTARA BOUZADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1784, e IRENE BARREIROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1784.

JOSE ALATIRA GUILFFORD, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 2613, y DORA SALGUERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 49.

NELSON MARQUES 50 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alto Perú 1875, y ALEJANDRINA RODRIGUEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Alto Perú 1875.

JORGE VENTURA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aispurúa 1936 y ELIDA NIEVE CAIVANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2115.

JULIO ANIBAL CABRAL, 26 años, soltero, empleado, domiciliado J. Espinosa 1396, y MYRTHA GLADYS ECHENIQUE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1336.

LUIS LINDOLFO GANDINI, 34 años, soltero, marino, domiciliado Asilo 3382, y CLEMENTINA BENTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3382.

HERMAN DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Guzmán 3162, y GLADYS TESSITORE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Guzmán 3162.

MARIO CORRALES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Abreu 2175, y MARTA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2175.

FELIPE GABINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanguinetti 2115, e IDA ITALIA VIVONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2115.

AMERICO PENAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asamblea 4101, y LILIA ROSA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4101.

15.a Sección

BERNARDO BRONSTEIN, 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Guayabo 1792, y ANGELA MARIA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2039.

FELIPE SANTIAGO CORREA, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Dr. Pablo de María 1189, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1189.

JULIO AÑDRES GONZALEZ, 43 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arenal Grande 1707, y MARIA ANGELICA BADANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1708.

ENRIQUE CESAR REQUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1480, y MARINA FOLCH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1962.

ARTIGAS MACHADO LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1922, y BLANCA RENEE DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

21.a Sección

RENE EDMUNDO SIGNORELLI, 31 años, soltero, estudiante, domiciliado Juan Lavalle 745, y HAYDEE LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.

LUIS NARCISO PALOMEQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 640, y CLELIA IBARRA SARAVIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 745.

SILVIO SALA CONDE, 56 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Millán 4482, y ELVIRA COUCE COUCE, 43 años, divorciada, española, domiciliada Millán 4482.

Matrimonio contraído in extremis.

23.a Sección

MANUEL RAMON PAULLIER, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz 2139 Apto. 5., y EUGENIA JAQUELINA ROCHET, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 5.

RICILIO DE PAULA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2194, y TULIA DELGADO HERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2194.

P|p. $2.00-v.ab.29.

ADJUNTA A

ANTONIO VALLE, 57 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3468, y RAMONA TEODORA IRIARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3468.

Matrimonio contraído in extremis, gratis.

v.ab.29.

15.a Sección

JOSE VIA, 35 años, soltero, fruticultor, español, domiciliado camino Redención 7553, y LUISA MOREIRA 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1030.

v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DICRAN o DIRIAN HALIBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4045-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VARELA DE PASCUAL MELIAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.26-4039-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno: LORENZO ARTURO RICARDO FIRIA, domiciliado en la calle Sarandí 500, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información de vida y costumbres. A tales efectos ofrece como testigos al señor Juan Canals y Roberto Latorre, domiciliados en Treinta y Tres 1331, los que serán interrogados de acuerdo a la ley. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Marzo 30 de 1946. — L. Ricardo Firia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Ab.26-4090-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ALONSO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás, Pereira Actuario.

$18 00 Ab.26-4067-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLACIDO BARTOLO o PLACIDO BARTOLOME LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4068-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ROBERTT DE BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4050-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO o ANSELMO UBALDO DEL FRARO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4051-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO BARTOLOME o PABLO BARTOLO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4053-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GALLIPOLI o GALIPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4054-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO TEODORO COTROFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4055-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CANEPA o CANEPA DA-

MIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4056-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4057-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA DELFINO DE MARRUBIO o MANRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4058-v my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4059-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO BIURRUN o BIURRUN LARRAÑETA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4060-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVAREZ o JOSE o JOSE MANUEL ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4061-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4062-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4063-v.my.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO STRATTA y de don HECTOR ANTONIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 526, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4052-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA ETCHEGORRY DE PARRILLA o CATITA ETCHEGORRY o CARMEN PEREZ o MARIA PEREZ o PEREZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4049-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ESTECHO o FLONORIA ESTECHO o LUCIA STECH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4080-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Chaná N.o 2230. — Montevideo, Abril 24 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4114-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA VIDAL DE BRUNEREAU DES HOUILLERES y GUSTAVO BRUNEREAU, conocido también según el interesado por GUSTAVO BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.26-4036-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARXIANA ESQUIBEL o MARIA MARCIANA ESQUIVEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4087-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORRES DE REYNAUD, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4088-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VIERA DE OSINAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.26-4089-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOCCAGNI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$4.00 Ab.26-4083-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a todos los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.26-4084-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LONGO o ANA BARLATTA DE LONGO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 11 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4085-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GREGORIO MENENDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 10 de 1946. — A. Gazazno Pons, Actuario.
$4.00 Ab.26-4076-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ISIDORA o RAMONA CICILIA CASTAÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 29 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4077-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANGELA CUSTODIA o ANGELA CUSTODIA HIGINIA FLEITAS DE CROSA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 24 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4078-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA o DIONICIA VERTIZ o BERTIS o VERTIS DE BAUTEL o BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 8 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ab.26-4042-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARTIRENA o TRIAS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.26-4043-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.26-4944-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado Dr. don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JACINTO FOSSATTI DELGADO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 369), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Jacinta Fossatti Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Jacinto" y como del sexo "masculino" y con el apellido "Fossati", en lugar del nombre Jacinta del sexo femenino y el apellido Fossatti, que son los que verdaderamente le corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 11 de 1946.
—J. Serra Tur. Actuario.
$15.00 Ab.26-4047-v.my.15.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "PIÑAGTARO DE LAMAITA, EMILIA. Sucesión", (L.o 42, F.o 721), se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de seis mil pesos (reaforo practicado en autos) del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho, ubicada en el Reducto, décimasegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número nueve de la manzana H. en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de mil novecientos nueve y compuesta de un área de doscientos once metros, noventa y siete decímetros, que se deslinda así: ocho metros, sesenta centímetros de frente al Sureste, a calle Rocha, entre las de Garibaldi y Colorado, por veinticuatro metros setenta y cinco centímetros, y linda al Suroeste con el solar diez; al Noroeste, con parte del solar cinco y al Noreste, con los solares, seis, siete y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 900. Serie 31" y el expediente respectivo en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso a disposición de los interesados de manifiesto. — Montevideo, 22 de Abril de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.26-4117-v.my.14.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Testa Ganiano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene, empadronada con el N.o 75453, situada en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 de la manzana 45 en el respectivo plano, levantado el 19 de Octubre de 1871, por el Agrimensor don Demetrio Isola, compuesto de 516 metros 90 decímetros cuadrados, con diez metros 3 centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, (hoy Juan Victorica), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con el solar N.o 4; por el Norte con el N.o 1 y por el Sur con el N.o 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Ab.26-4038-v.my.14.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "KORN LEOPOLDO. Quiebra", se hace saber que el día 18 de 14 a 18 horas, día 19, de 9 a 12 horas y días siguientes de 21 a 24 horas del mes de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado de los muebles y útiles de esta quiebra; existente en la casa que ocupara el fallido, sito en la Avda. Gral. Flores S|N, de esta ciudad. — Colonia, Abril 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$20.00 Ab 26-4082-v.my.21.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado de Paz de 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JUAN RAMON BAYARRES ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" F.o 125. L.o 3, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil adhoc. Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario adhoc, por precio al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificios, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en las proximidades de esta ciudad, paraje conocido por Barrio Bodin, empadronado con el N.o 384, solar señalado con el N.o 85, manzana letra "L" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Ricardo Martirena, de Mayo de 1929, inscripto en la Oficina Técnica respectiva el 23 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Oeste, sobre la avenida General Flores; igual extensión al Este, linda con el solar N.o 86; cincuenta metros al Norte, con el solar 84 e igual extensión a esta última al Sud, con Juan B. Bonino. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, como garantía de la misma; 2.o Que las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 9 de 1946. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Actuario adhoc.
$39.00Ab.26-4115-v.my.14.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los estatutos. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Abril de 1946. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que será necesaria la asistencia de las tres cuartas partes del capital accionario, para poder celebrarse la asamblea, Artículo 42 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943: Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos a los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable, cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea.
$16.00 Ab 26-4118-v.my.6.

LINCOLN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Mayo de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 467, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de los informes del Directorio y del Síndico. 2.o Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1945. 3.o Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente. 4.o Remuneración del Directorio y del Síndico. — El Directorio.
$4.80 Ab.26-4092-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Domínguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que desistió de la compra de la provisión del Sr. LUCIANO RODRIGUEZ, calle Piedras 527. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Pedro Domínguez. — Luciano Rodríguez.
$6.40 Ab.26-4041-v.my.15.

CORPORACION ADMINISTRADORA FINANCIERA S. A. (C. A. F.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en su local de la calle Uruguay 1250, el día 10 de Mayo de 1946 a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al 4.o Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. 2.o Aumento del número de miembros del Directorio, y distribución de cargos. 3.o Aumento del capital. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$2.00 Ab.26-4048-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos acordado en disolver la Sociedad que gira bajo la razón social de "Lazaroff y Claudio" y con domicilio en esta ciudad calle Arenal Grande 1717. El socio señor JUAN LAZAROFF toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 477 apto. 32 (escribanía Abete). — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Juan Lazaroff. — César Claudio.
$12.80 Ab.26-4081-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la farmacéutica Srta. MARIA MERCEDES FONTANA, la farmacia de mi propiedad denominada "Farmacia Rivera", que gira en esta ciudad en la calle Rivera N.o 2102 y 2104, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Abril de 1946. — María Mercedes Fontana. — José R. Díaz (hijo).
$9.60 Ab.26-4069-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ROGELIO ACOSTA, la casa de comercio, en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Rivera N.o 2559. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 496. — Montevideo, Abril 9 de 1946. — Nissin Eardavid.
$6.40 Ab.26-4070-v.my.15.

"F. U. A. M." S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día de la fecha, se abonará en las oficinas de la Sociedad sitas en el Bulevar General Artigas 3896, el dividendo correspondiente al tercer Ejercicio social. — Abril, 9 de 1946. — El Secretario.
$0.80 Ab.26-4072-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo al decreto-ley 26 de Abril de 1933, que por escritura que autorizó el Esc. Nelson Davison el 12 del corriente mes, los señores Carlos Demarco y Lorenzo Alvarez, cedieron a su consocio, señor ADOLFO TASSANI, todos los derechos, acciones y obligaciones comprendidos en su cuota de capital en la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza y se denomina Laboratorio Vitallium Limitada, con sede en esta ciudad, calle San José N.o 1410. — Montevideo, Abril 23 de 1946. — Carlos Demarco. — Lorenzo Alvarez. — Adolfo Tassani. — Nelson Davison Lenoble, Esc.
$8.00 Ab.26-4065-v.my.8.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANA, CUEROS Y AFINES.
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles de oficina, máquinas de sumar, calcular, escribir y mimeógrafo para el funcionamiento de esta Caja, con arreglo al pliego de condiciones y diseños que se facilitarán en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Industrias y Trabajo, Rincón 747 o Ciudadela 1411 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 8 de Mayo a las 10 horas y, en el mismo acto, serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Abril de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Ab.25-21192-v.my 5.